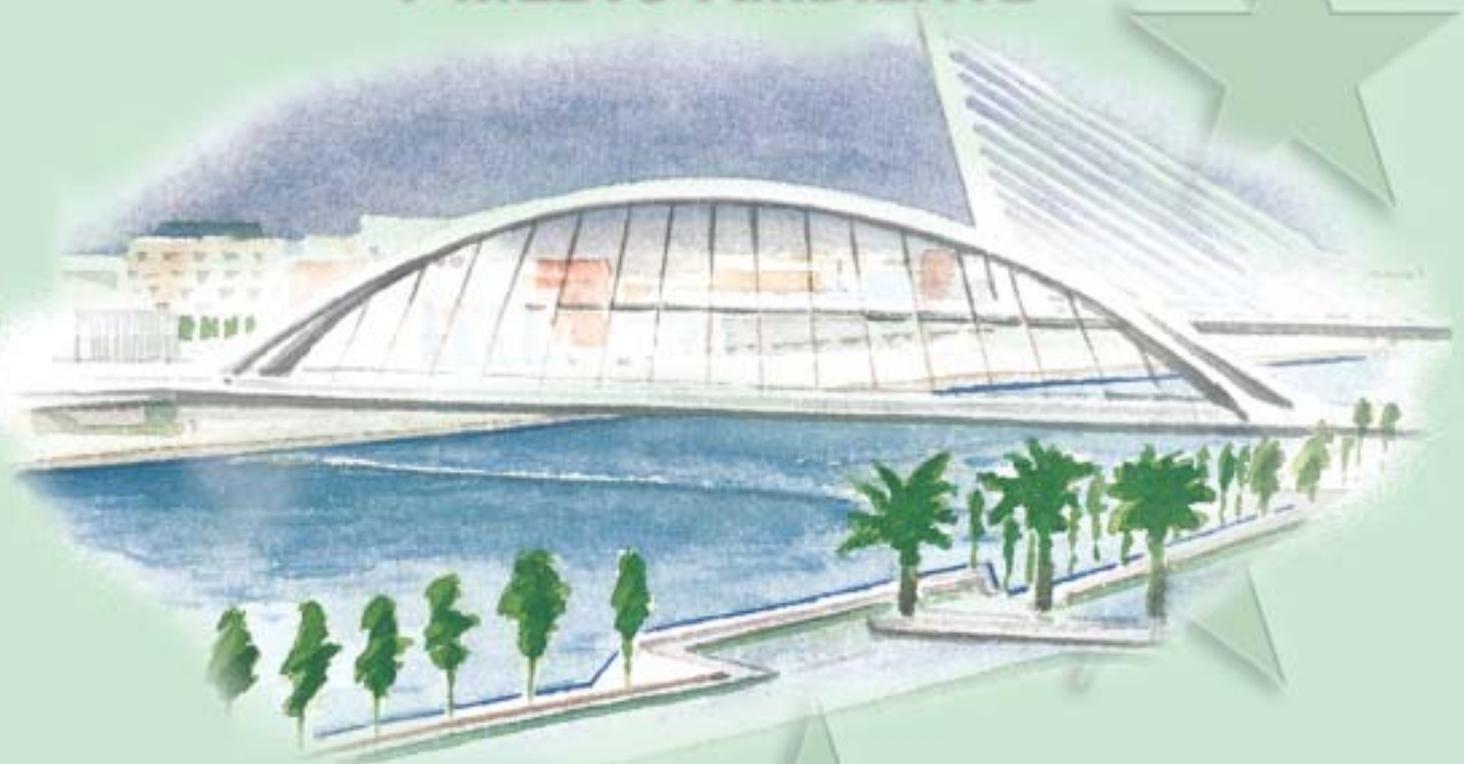


XXIII Jornada Temática



FONDOS COMUNITARIOS 2007-2013: DESARROLLO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE



Sevilla, 10 de marzo de 2005



FONDOS COMUNITARIOS
2007-2013:
DESARROLLO SOSTENIBLE Y
MEDIO AMBIENTE

Título:

"FONDOS COMUNITARIOS 2007-2013. DESARROLLO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE"

Contenido:

Este libro contiene las ponencias y coloquios desarrollados en la XXIII Jornada Temática de la Red de Autoridades Ambientales, celebrada en Sevilla el 10 de marzo de 2005.

Dirección y Coordinación:

Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales
Subdirección General de Programación y Control Presupuestario
Subsecretaría de Medio Ambiente
Ministerio de Medio Ambiente

Colaboración:

Consejería de Medio Ambiente
Junta de Andalucía

Dirección General de Medio Ambiente
Comisión Europea

Elaboración:

Garrigues Medio Ambiente. Consultoría Técnica y de Gestión Integrada Medioambiental, S.L.
Asistencia Técnica al Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales

© RED DE AUTORIDADES AMBIENTALES

www.mma.es/polit_amb/fondos/redauto/index.htm

E-mail: web-rama@mma.es

NIPO: 310-05-016-1

DEPÓSITO LEGAL: M-27807-2005

AUTOEDICIÓN Y PUBLICIDAD, S.A.

XXIII Jornada Temática



FONDOS COMUNITARIOS 2007-2013: DESARROLLO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE

Sevilla, 10 de marzo de 2005

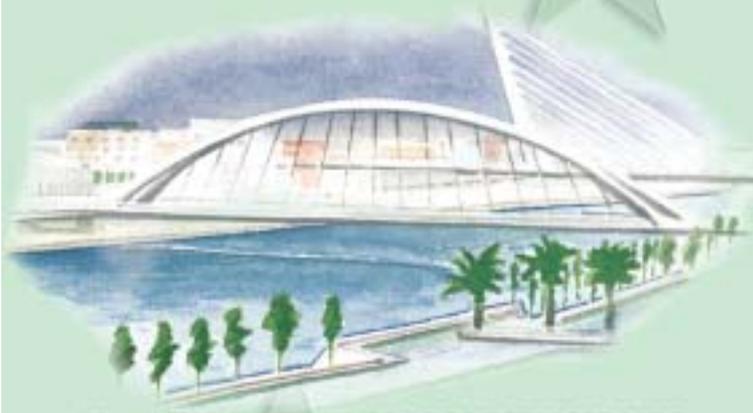


XXIII Jornada Temática



**FONDOS COMUNITARIOS 2007-2013:
DESARROLLO SOSTENIBLE
Y MEDIO AMBIENTE**

**COMMUNITY FUNDS 2007-2013:
SUSTAINABLE DEVELOPMENT
AND ENVIRONMENT**



Hotel NH CENTRAL CONVENCIONES

**Sevilla, 10 de marzo de 2005
Sevilla, on 10th of March 2005**



1. INTRODUCCIÓN	9
2. INAUGURACIÓN DE LA XXIII JORNADA TEMÁTICA	13
Sr. D. Juan Espadas Cejas	15
Viceconsejero Consejería de Medio Ambiente Junta de Andalucía	
D. Carlos Ocaña y Pérez de Tudela	15
Sr. Secretario General de Presupuestos y Gastos Ministerio de Economía y Hacienda	
Sr. D. Dominique Philippe Leveil	16
Jefe de Unidad Adjunto Dirección General de Pesca y Asuntos Marítimos Comisión Europea	
D^a Concepción Toquero Plaza	17
Sra. Subsecretaria de Medio Ambiente Ministerio de Medio Ambiente	
3. PRIMER BLOQUE DE PONENCIAS	21
Perspectivas financieras 2007-2013 y propuestas de Reglamentos de Política de Cohesión	23
D. José Luis Kaiser Moreiras Sr. Subdirector General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios Dirección General de Fondos Comunitarios Ministerio de Economía y Hacienda	
Propuesta de Reglamento del Fondo Social Europeo (FSE)	28
D. Carlos Tortuero Martín Sr. Subdirector General de la Unidad Administradora del FSE Dirección General de Fomento de la Economía Social y FSE Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	
Propuesta de Reglamento del Fondo Social Europeo (FSE)	34
Sr. D. Elías Centellas Martínez Administrador FSE Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades Comisión Europea	
Integración Ambiental en la Política de Cohesión 2007-2013: Red Europea de Autoridades Ambientales (ENEA)	39
Sr. D. Jonathan Parker Administrador Principal Unidad de Política de Cohesión y Evaluación de Impacto Ambiental Dirección General de Medio Ambiente Comisión Europea	

4. COLOQUIO DEL PRIMER BLOQUE DE PONENCIAS	49
5. SEGUNDO BLOQUE DE PONENCIAS	53
Propuesta de Reglamento del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)	55
Sr. D. Rafael Valls i Pursals Administrador Principal Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural Comisión Europea	
Propuesta de Reglamento del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)	61
Sra. Dña. Isabel Aguilar Pastor Jefe de Área de Seguimiento de Controles Subdirección General de Estrategias de Desarrollo Rural Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	
Propuesta de Reglamento de Fondo Europeo de la Pesca (FEP)	67
Sr. D. Dominique Philippe Leveil Jefe de Unidad Adjunto Dirección General de Pesca y Asuntos Marítimos Comisión Europea	
Propuesta de Reglamento de Fondo Europeo de la Pesca (FEP)	73
Sra. D^a. María del Mar Saéz Torres Jefe de Servicio de Políticas Horizontales Subdirección General de Gestión de Fondos Estructurales y Acuicultura Secretaría General de Pesca Marítima Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	
6. COLOQUIO DEL SEGUNDO BLOQUE DE PONENCIAS	83
7. TERCER BLOQUE DE PONENCIAS	89
Perspectivas financieras 2007-2013 y propuestas de Reglamentos de Política de Cohesión	91
Sr. D. Jordi Torredadella i Aguilà Analista de Políticas – Especialista Política de Cohesión Dirección General de Política Regional Comisión Europea	
Estrategia española de Desarrollo sostenible	99
D. Antonio Serrano Rodríguez Sr. Secretario General para el Territorio y la Biodiversidad Ministerio de Medio Ambiente	
Estrategia de desarrollo sostenible y programa Ciudades 21 en Andalucía	107
Sr. D. Antonio Llaguno Rojas Secretario General de Políticas Ambientales Consejería de Medio Ambiente Junta de Andalucía	
8. COLOQUIO DEL TERCER BLOQUE DE PONENCIAS	113
9. CLAUSURA DE LA XXIII JORNADA TEMÁTICA	117

1.

INTRODUCCIÓN



Organizada por la Red de Autoridades Ambientales, con la colaboración de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y de EGMASA (Empresa de Gestión Medioambiental S.A.), se celebró en Sevilla el día 10 de marzo de 2005 la XXIII Jornada Temática, "Fondos Comunitarios 2007-2013: Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente".

La Jornada se desarrolló en sesiones de mañana y tarde, y en ella se expuso la fase en que se encuentra el período de programación 2007-2013 y se analizaron las propuestas de Reglamentos de los Fondos estructurales, del FEADER (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural) y del FEP (Fondo Europeo de Pesca) para el próximo período de programación.

Enlazando los temas anteriores con la Política de Cohesión, se expusieron iniciativas de integración del medio ambiente en la Política de Cohesión y se

describió el papel que la Red Europea de Autoridades Ambientales puede jugar en este proceso. La Estrategia Española de Desarrollo Sostenible, actualmente en revisión, fue también objeto de análisis, así como la descripción del Programa Ciudad 21 como síntesis de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible.

En el desarrollo de las ponencias participaron expertos de la Comisión Europea pertenecientes a las Direcciones Generales de Política Regional, Empleo y Asuntos Sociales, Agricultura y Pesca y Medio Ambiente, autoridades de la Administración General del Estado y de la Administración Autónoma. Asistieron a la Jornada más de dos centenares de participantes, entre los que se encontraban autoridades locales andaluzas asociadas al Programa Ciudad 21 y representantes de los Ministerios Medio Ambiente y de Hacienda de Francia, Eslovenia, Italia y de la Red Italiana de Autoridades Ambientales.

2.

INAUGURACIÓN INSTITUCIONAL

FONDOS COMUNITARIOS 2007-2013 DESARROLLO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE



Mesa de la Inauguración Institucional. De izda. a dcha., Dominique Philippe Leveill , Concepción Toquero Plaza, Juan Espadas Cejas, Carlos Ocaña y Pérez de Tudela, y José Antonio Zamora Rodríguez.

SR. D. JUAN ESPADAS CEJAS

VICECONSEJERO

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Junta de Andalucía

Buenos días.

En primer lugar, doy la bienvenida a todos y excuso la ausencia de la Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía. En su nombre, les ruego disculpen su ausencia.

Lo cierto es que para nosotros, para la Junta de Andalucía, para la Consejería de Medio Ambiente y para la Consejería de Economía y Hacienda, es una satisfacción el tenerles hoy aquí, además de forma tan cuantitativa y cualitativamente tan importante. Esto viene justificado por el tema que tratamos en esta XXIII Jornada Temática. El contenido de la jornada es del máximo interés para todos los que estamos aquí y estoy convencido de que, a la terminación de la misma, también podamos quedar satisfechos desde el punto de vista de la información y de las cuestiones que se planteen porque son muchos, efectivamente, los interrogantes y también la importancia de lo que hoy se va a hablar.

D. CARLOS OCAÑA Y PÉREZ DE TUDELA.

SR. SECRETARIO GENERAL DE PRESUPUESTOS Y GASTOS

Ministerio de Economía y Hacienda

Quiero hacer una brevísima reflexión desde el punto de vista de mis competencias en la gestión de los Fondos europeos que son, sin duda, fundamentales y juegan un papel importantísimo en el desarrollo de la política ambiental.

Como ustedes saben, en este momento se está desarrollando la negociación de lo que se han de llamar las perspectivas financieras 2007-2013 de la Unión Europea que determinarán, entre otras cosas, la cuantía y la composición de los Fondos que recibe nuestro país. En esta negociación ocurren unas circunstancias muy distintas a las de negociaciones anteriores, porque, en primer lugar, la Unión Europea ampliada cuenta con diez nuevos Estados miembros de la Europa del Este. Además, en segundo lugar, la situación económica de algunos de los países fundadores de la Unión Europea presiona a la baja la dis-

posición de estos países a contribuir al presupuesto comunitario. En tercer lugar, la negociación de este año es distinta porque nuestro país es ahora más rico, ya que se ha acercado a los niveles de renta medios de la Unión Europea y, por tanto, le corresponde recibir menos ayudas procedentes de la Unión Europea.

En este contexto nuevo, distinto, se está desarrollando la negociación, y a día de hoy no sabemos cuáles serán los montantes finales que podrá recibir España y que podrán recibir las regiones españolas dentro del marco presupuestario plurianual de la Unión Europea para el período 2007-2013. Por tanto, tampoco sabemos qué actuaciones se van a poder financiar con Fondos comunitarios. Lo que sí que puedo hacer es adelantarles cuál es la postura del Gobierno Español en esta negociación. Sí puedo asegurarles, y esto lo hemos establecido ya las instituciones comunitarias y el resto de los Estados miembros, que el Gobierno Español sólo aceptará como resultado de esta negociación un paquete financiero que refleje una contribución equitativa de España al presupuesto comunitario.

La postura española de negociación se puede resumir en tres puntos. El primero es que deseamos contribuir a la ampliación de la Unión Europea, incluso si esto exige, en algún grado, cierto sacrificio económico. El segundo punto es que queremos una solución equitativa, es decir, queremos que la contribución de España a la ampliación de la Unión Europea sea equitativa, sea proporcional a la que realizan los demás Estados miembros. Y la tercera idea, muy importante, es la de la gradualidad, es decir, cualquier ajuste que se vaya a producir en el saldo financiero entre España y la Unión Europea sea un ajuste gradual y que ocurra poco a poco. No sólo porque está en la tradición de la Unión Europea el no dar cambios bruscos en la política, sino también porque no tiene sentido económico ir dando bandazos. Esta es la postura que defiende el Gobierno Español y que vamos a mantener. De esta manera, el primer mensaje que quería transmitirles es el de tranquilidad. Va a haber una solución equitativa al final, con toda seguridad.

Otro aspecto clave del futuro de los Fondos comunitarios es la programación para el período 2007-2013. El medio ambiente será una de las prioridades de la futura programación. Queremos que se incluya entre las prioridades de la Unión Europea, dentro de las orientaciones estratégicas de programación de los Fondos para el período 2007-2013. En particular, no olvidemos que las grandes líneas de

actuación dentro de medio ambiente serán el agua, la biodiversidad y Kioto. Así, el medio ambiente acompañará, en la lista de prioridades de la Unión Europea, a la investigación y desarrollo a la innovación y a las actuaciones en materia de transporte.

Una idea adicional es la siguiente: en la nueva situación va a ser necesaria una mayor selectividad en la inversión y esto significa que va a haber que incorporar la iniciativa privada en el desarrollo de los proyectos. Es obvio que, en la situación de las negociaciones, parece probable que nos dirijamos a un contexto de mayor limitación del presupuesto europeo, y esto es especialmente importante en el ámbito ambiental. Nuestras necesidades son muchas y muy cuantiosas, y nuestra distancia al cumplimiento de los objetivos de Lisboa y de Kioto con los estándares europeos es todavía muy importante. Así que las mayores inversiones no se pueden trasladar exclusivamente sobre un presupuesto nacional que se desarrolle en un contexto de estabilidad presupuestaria. Por tanto, hay que incorporar la iniciativa privada en la financiación de las actuaciones medioambientales, ya sea de manera exclusiva o de forma mixta a través de las asociaciones públicas o privadas. Es necesario un marco regulador que haga atractivas estas formas de invertir.

La programación de los Fondos para el próximo período no puede sustraerse del entorno actual de revisión de la Estrategia de Lisboa, que se va a llevar a cabo en el próximo Consejo Europeo del 22 y 23 de este mes de marzo. El Presidente de la Comisión, el señor Durão Barroso, ha elaborado y anunciado la estrategia que presentará al próximo Consejo Europeo de Primavera: los tres pilares de la estrategia de Lisboa, como saben, son el económico, el social y el medioambiental, y lo que propone el Presidente Barroso es centrarse en el pilar económico. Tengo que decir aquí que España coincide en que el pilar económico debe ser el que se constituya en referente de la Estrategia de Lisboa, pero creemos que esto no debe suponer en absoluto el abandono de los otros dos pilares, del social y del ambiental y, de hecho, creemos que es de una gran complementariedad entre crecimiento y medio ambiente, así que no abogamos por concentrarnos exclusivamente en el pilar económico, en el pilar del crecimiento, sino que abogamos por un cierto equilibrio.

España sabe muy bien que los programas medioambientales no resueltos correctamente suponen también un límite al crecimiento. No son cuestiones independientes, y un ejemplo muy claro es la insufi-

ciente oferta de agua en calidad y cantidad. Sabemos que la buena gestión de las inversiones y recursos hídricos es clave para la economía de una ciudad, igual asignación de los recursos, algo particular, en libertad, tendrá el gobierno que decir de la estabilidad presupuestaria como es.

Es decir, que con todo lo anterior, está claro que una política medioambiental bien definida y correctamente aplicada contribuye a la consecución de los objetivos básicos propuestos por el Presidente Barroso para estimular el crecimiento y el empleo. Esta posición nuestra no es casual, sino que es elemento distintivo de toda la actuación de este Gobierno durante el último año.

No quisiera terminar mi intervención sin agradecer la invitación a participar en este evento y felicitar a las autoridades ambientales, tanto del Ministerio como de las distintas Consejerías, por la labor que realizan de impulso y coordinación del que se derivan sus actuaciones. De hecho, esta coordinación es hoy un modelo para el resto de los Estados miembros de la Unión Europea.

SR. D. DOMINIQUE PHILIPPE LEVIEIL

JEFE DE UNIDAD ADJUNTO

DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ASUNTOS MARÍTIMOS

Comisión Europea

Tengo el gran honor de representar a la Comisión Europea y a los servicios de la Comisión Europea. Este es un honor del cual soy muy consciente y quisiera pedir disculpas por la ausencia del señor Mikel Landabaso, quien tuvo también, como la Consejera de Medio Ambiente, problemas para asistir a este encuentro. Quisiera agradecer a la Junta de Andalucía y a la Red de Autoridades Ambientales la organización de esta Jornada Temática y de la Reunión Plenaria de mañana.

En la anterior reunión plenaria de la Red de Autoridades Ambientales se había sugerido la celebración de una Jornada Temática específica para hablar de la perspectiva ambiental y del desarrollo sostenible dentro del próximo período de programación de los Fondos Estructurales y de los otros Fondos que ya no son estructurales. Estoy hablando del Fondo Europeo Agrario para el Desarrollo Rural y del Fondo Europeo para la Pesca, que en la próxima temporada no van a pertenecer realmente a la familia de

los Fondos Estructurales pero van a seguir un camino paralelo.

Quiero destacar también el interés que la Red de Autoridades Ambientales tiene en cuanto a la coordinación, no solamente nacional entre todas las autoridades que tienen a su cargo la protección del medio ambiente, sino también para nosotros en Bruselas, ya que nos permite tener una idea de cómo se desarrolla la política ambiental y cómo se integran los aspectos ambientales en todas las otras políticas. Desde hace ya más de diez años, como bien saben, todo lo que corresponde al desarrollo sostenible y a la protección del medio ambiente se tiene que incorporar en las otras políticas comunitarias. Por ejemplo, hablando del campo que mejor conozco, que es protección del medio ambiente marítimo, la integración se tiene que realizar mediante la Política Pesquera Común, la Política de transporte, etc.

Agradezco su presencia a los asistentes a esta XXIII Jornada Temática. Veo que hay mucho interés, puesto que hay unas 200 personas aquí presentes, lo cual demuestra el interés y la utilidad de esta Jornada Temática.

D^a CONCEPCIÓN TOQUERO PLAZA

SRA. SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

Ministerio de Medio Ambiente

Es para mí realmente un placer y un honor estar, por primera vez, presente en una reunión de la Red de Autoridades Ambientales. Les doy la bienvenida a todos ustedes a esta XXIII Jornada Temática. También tengo palabras de agradecimiento para la Junta de Andalucía por haberse ofrecido a ser anfitriona, y lo va a ser estos dos días magníficamente. Saludo especialmente a los representantes de Eslovenia, Francia e Italia que nos acompañan en esta ocasión.

Las ponencias que se van a desarrollar a lo largo de estos dos días están muy centradas en las perspectivas financieras 2007-2013. Creo que el Secretario General de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Economía y Hacienda ha hecho una magnífica síntesis del momento en que estamos y cuál es la posición que España mantiene en esta negociación.



Aspecto de la Sala en el acto de inauguración de la XXIII Jornada Temática.

Hay una cierta preocupación en el Ministerio de Medio Ambiente, y seguramente en las Consejerías de Medio Ambiente, acerca de cómo vamos a conseguir no sólo tener una integración del medio ambiente en las políticas sectoriales, sino de qué política vertical se va a financiar, se va a apoyar, se va a regular en este nuevo período 2007-2013.

La idea que ha ido progresando y prosperando está muy encajada en la parte económica, en el empleo, en la productividad, en el crecimiento económico, unido a la iniciativa, absolutamente necesaria para Europa, de avanzar en la innovación tecnológica para cerrar la brecha con otros grupos de países occidentales, como Estados Unidos. Tenemos actualmente una brecha amplia en lo que a desarrollo tecnológico se refiere, lo que creo es la preocupación máxima de las autoridades de los países europeos. Esa preocupación corre el riesgo de detener e ignorar otras dos patas fundamentales del crecimiento sostenible, del crecimiento armonioso, del crecimiento equilibrado, que son la cohesión social y el medio ambiente.

Creo que el Secretario General de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Economía y Hacienda ha explicado perfectamente que España tiene muy clara la necesidad de hacer política ambiental, de incorporar la política ambiental en las políticas sectoriales, porque contamos con una brecha en el sistema productivo de ineficiencia y de improductividad, precisamente por tener aún unas deficiencias importantes en temas ambientales: la internalización de costes, las diferentes ineficiencias por un uso abusivo o excesivo de determinados recursos, y las obligaciones del Protocolo de Kioto, lo que va a suponer un esfuerzo importante. Para ir cerrando esta brecha con el resto de los países europeos y para el cumplimiento del Protocolo, el Gobierno está absolutamente interesado en que la faceta ambiental no pierda la fuerza y en que no se pierdan los recursos necesarios para que el futuro período de programación 2007-2013 nos sea favorable.

He recogido algunas ideas de la ministra de Medio Ambiente, D^a. Cristina Narbona, la cual decía que el nuevo escenario, que se veía reforzado por lo que exponía la Constitución Europea en la existencia de un desarrollo más sostenible, se podía contemplar desde dos puntos de vista que a ella le parecen complementarios y muy importantes para España. En primer lugar, desde el propio planteamiento explícito de esa exigencia de desarrollo sostenible, tanto en objetivos como en criterios, sobre todo, en la necesidad de integrar la variable ambien-

tal en todas las políticas tanto como la necesidad de tener ejes concretos verticales de política ambiental. Pero también es importante el panorama que abre la Constitución y estas perspectivas, porque se va a exigir una mayor racionalidad del gasto público y una mayor eficacia en los presupuestos públicos.

Va a haber un nuevo pacto de estabilidad que, en todo caso, va a prohibir que los Estados miembros superen determinados déficits públicos, lo que significa que España va a tener que ir reduciendo gradualmente el presupuesto público para atender determinadas inversiones ambientales, y va a tener que ir aumentando la corresponsabilización ciudadana en cuanto a la atención de los problemas ambientales y de participación y concertación, necesaria e inexcusable, con la iniciativa privada a la hora de hacer este tipo de inversiones. Es decir, desde un punto de vista ambiental y ante las nuevas perspectivas financieras, ante la nueva situación económica de otros países que se incorporan con una media de renta per cápita o de producto interior bruto per cápita inferior, a los que se tendrán que derivar recursos para que progresen, avancen y alcancen los niveles que ya tenemos los países que llevamos años disponiendo de los Fondos, va a ser necesario incorporar a la iniciativa privada en la búsqueda de los objetivos de innovación tecnológica e infraestructuras ambientales, como por ejemplo infraestructuras para los residuos, para la descontaminación de suelos, etc. Es verdad que ninguna de estas dos cuestiones puede decirse que son nuevas. La necesidad de unos mínimos déficits presupuestarios y de una mayor racionalidad no son nuevas. No es nuevo en esta Constitución y en la existencia de numerosísimas directivas en materia ambiental. Sin embargo, el planteamiento económico de la Unión va mucho más allá de los objetivos más tradicionales de conseguir incrementos en el PIB, incluso de conseguir incrementos en creación de empleo o en el propio progreso de la fusión; introduce definitivamente el valor de lo ambiental como parte de esa Estrategia de desarrollo.

Competitividad es una palabra que oímos con frecuencia en los diferentes textos de la Comisión, en la propia Constitución Europea. Se habla de conseguir una alta competitividad de la Unión, lo que no tiene en absoluto que ser una contradicción con el esfuerzo en materia ambiental. Hay que recordar cómo el informe Kok, el informe que está culminado para la revisión de la Estrategia de Lisboa, recoge claramente entre los elementos de competitividad de los que puede disfrutar Europa en el

contexto internacional, todo lo que se refiere a tecnologías limpias, tecnologías eficientes en el uso de los recursos naturales, lo que llamamos ecoeficiencias. La presidencia holandesa quiso dejar muy claro el lema de que Europa ha de ser limpia, inteligente y competitiva. No hay una contradicción, y ésta es una de las señas de identidad.

Ante este nuevo escenario que se va a abrir y en el que estamos todos trabajando muy interesados en que permita realmente ir cubriendo brechas e ir mejorando y progresando en esta Europa de 25, la importante labor que realiza la Red de Autoridades Ambientales está suficientemente acreditada, sien-

do ésta la XXIII Jornada Temática. Son ustedes unos 70 miembros, procedentes de Agricultura, de Trabajo, Empleo, Medio Ambiente, Economía, etc. Está claro que esta Red despierta interés y pone sus mejores esfuerzos, coopera, desarrolla ideas, las concreta, las materializa. Es una institución de máximo interés. La presencia de autoridades económicas y ambientales aquí, además de la presencia de la Comisión, es un lujo.

Por todo lo anterior, es un placer poder dar por inaugurada esta XXIII Jornada Temática de la Red de Autoridades Ambientales.

Gracias.

3.

PRIMER GRUPO DE PONENCIAS

PERSPECTIVAS FINANCIERAS 2007-2013 Y PROPUESTAS DE REGLAMENTOS DE POLÍTICA DE COHESIÓN

MODERADOR: SR. D. RAÚL ZORITA DÍAZ

ADMINISTRADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

COMISIÓN EUROPEA



Mesa del primer bloque de ponencias. De izda a dcha., Carlos Tortuero Martín, Elias Centellas Martínez, José Luis Kaiser Moreiras, Jonathan Parker y Raúl Zorita Díaz (Moderador).

PERSPECTIVAS FINANCIERAS 2007-2013 Y PROPUESTAS DE REGLAMENTOS DE POLÍTICA DE COHESIÓN

D. JOSÉ LUIS KAISER MOREIRAS

SR. SUBDIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN TERRITORIAL Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS COMUNITARIOS.

DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS COMUNITARIOS.

Ministerio de Economía y Hacienda



Como ya saben, no está aquí Mikel Landabaso, con el cual me había repartido la responsabilidad de explicarles cómo la Estrategia de Lisboa, la Estrategia de Gotemburgo y la Estrategia de Desarrollo Sostenible pueden influir o modificar las posibilidades de financiación de Fondos comunitarios de cara al período 2007-2013.

Probablemente, la primera parte de esta presentación no les sea ajena, ya que muchos de ustedes ya conocen mi postura, así como las implicaciones de la Estrategia de Lisboa y de la Estrategia de Desarrollo Sostenible. Sin embargo, el objeto de esta presentación es tratar de calmar un poco los ánimos y quitar algunos miedos con respecto a lo que supone el cumplimiento de los objetivos de Lisboa y de los objetivos de la Estrategia de Desarrollo Sostenible de cara a las previsibles modificaciones tanto en las cantidades de Fondos como en las posibilidades de financiación de actuaciones, partiendo de Fondos comunitarios, como ya apuntó el Secretario General de Presupuestos.

Así, la Estrategia de Lisboa, que se estableció en el año 2000, fijaba como objetivo global transformar la economía europea en una economía basada en el conocimiento, en la más competitiva y dinámica eco-

nomía del mundo en clara referencia a la economía norteamericana, y capaz de crecer económicamente de manera sostenible con más y mejores empleos y mayor cohesión social. Ya en la Estrategia de Lisboa estaban implícitos determinados objetivos medioambientales, como era el cumplimiento de los objetivos de Kioto, tratar de desvincular el crecimiento económico del uso indiscriminado de los recursos y tratar de definir un nuevo marco normativo a través del establecimiento de directivas sobre energía y sobre responsabilidad medioambiental.

La Estrategia de Lisboa es una estrategia global. Trata de mejorar la política de I+D de la sociedad de la información; propone acelerar determinadas reformas estructurales, sobre todo en el sector de la energía y el de los transportes; promueve la culminación del mercado interior, el aumento de la inversión en capital humano, la lucha contra la exclusión social y la aplicación de una política macroeconómica centrada en el crecimiento, estable desde el punto de vista presupuestario.

Por otro lado, en el año 2001, y para completar esa Estrategia de Lisboa, el Consejo Europeo de Gotemburgo estableció como objetivo global estudiar las repercusiones económicas, sociales y ambien-



tales de todas las políticas aplicadas por la Unión de una manera coordinada y tenerlas en cuenta a la hora de tomar decisiones. Esto venía determinado por la necesidad de incorporar o de internalizar los costes en el ámbito del medio ambiente. Los costes y efectos externos serían especialmente patentes para ser incorporados al proceso de formación de precios, de manera que esos precios sean lo más correctos posibles. Es decir, no podemos crecer de una manera sostenida en el tiempo si no tenemos en cuenta los efectos y las consecuencias que sobre el medio ambiente tienen nuestras actuaciones. Dichas consecuencias deben incorporarse en los precios finales de los productos.

Por tanto, la Estrategia de Desarrollo Sostenible, de la que tanto se habla, es la Estrategia de Lisboa completada con los aspectos medioambientales de la Estrategia de Gotemburgo desde el año 2001.

La Estrategia de Gotemburgo va a señalar cuatro áreas. La primera de ellas es la lucha contra el cambio climático para el cumplimiento de los objetivos de Kioto, garantizar el transporte sostenible, afrontar las amenazas que el medio ambiente o lo que la no protección del medio ambiente suponen para la salud pública y, por otro lado, hacer una gestión responsable de los recursos naturales. Es la sostenibilidad del crecimiento. La idea es que no sólo se debe crecer, sino que se debe crecer de manera sostenible y de manera que el crecimiento futuro sea también posible.

En Lisboa se establecían una serie de objetivos cuantitativos en materia de tasa de empleo total, tasa de empleo femenino, tasa de empleo para los mayores de 50 años, gasto en I+D como tanto por ciento del PIB y emisión de gases de efecto invernadero.

Los objetivos aparecen fijados para el año 2010. Por eso, en marzo de 2005 se realiza la revisión intermedia. Se presenta la situación de cumplimiento de España mediante indicadores y el nivel de cumplimiento de la Unión Europea de 15 Estados miembros, es decir, sin tener en cuenta los 10 nuevos. La distancia al cumplimiento de los objetivos es grande en algunos de ellos. España está, en determinadas ocasiones, un poquito detrás de los estándares comunitarios o del grado de cumplimiento comunitario de los citados objetivos.

Por tanto, podemos decir con respecto a la Estrategia que se han realizado pocos progresos y que se está lejos de conseguir los objetivos inicialmente fijados. Como datos relevantes señalo: se necesitaría crear 21 millones de empleos en estos últimos 5 años para cumplir los objetivos de tasa de empleo. Sólo Suecia y Finlandia cumplen con el objetivo de I+D, y los gases de efecto invernadero deberían reducirse en torno al 15% de aquí a 2010 para cumplir con Kioto.

El problema que surgía con la Estrategia de Lisboa y la Estrategia de Desarrollo Sostenible era que planteaba objetivos muy amplios y, por tanto, trataba de abarcar todo, lo cual supone no abarcar nada. Era

una responsabilidad de todos y, por tanto, no era responsabilidad de nadie. Los objetivos no son vinculantes, son recomendaciones, ya que vienen acompañados de una falta de impulso político. También se han planteado problemas con la transposición de determinadas Directivas a la legislación de los Estados miembros y se han desarrollado procesos de reforma sectorial paralelos que han aumentado esa falta de incentivos a cumplir con los objetivos inicialmente marcados en la Estrategia.

En ese sentido, el año pasado se publicó el denominado informe Kok, que partió de un grupo de expertos presidido por Bill Kok, de cara a presentar medidas de reforma o iniciativas para la revisión intermedia que se realizó en el Consejo Europeo de finales del mes de marzo.

Dicho informe indica cinco áreas prioritarias: la sociedad del conocimiento, el mercado interior, el entorno empresarial, el mercado de trabajo y el medio ambiente. Sobre estas cinco áreas prioritarias, identifica la serie de propuestas de mejora. Se habla de la promoción, de innovaciones ecoeficientes, sobre todo en materia de energía y de transporte, del establecimiento de incentivos fiscales a Fondos de inversión ecológicos, de abordar los problemas derivados del tráfico rodado, la congestión, el ruido y la contaminación, y de desarrollar y aplicar, en toda su extensión, el Sexto Programa de Acción de Medio Ambiente.

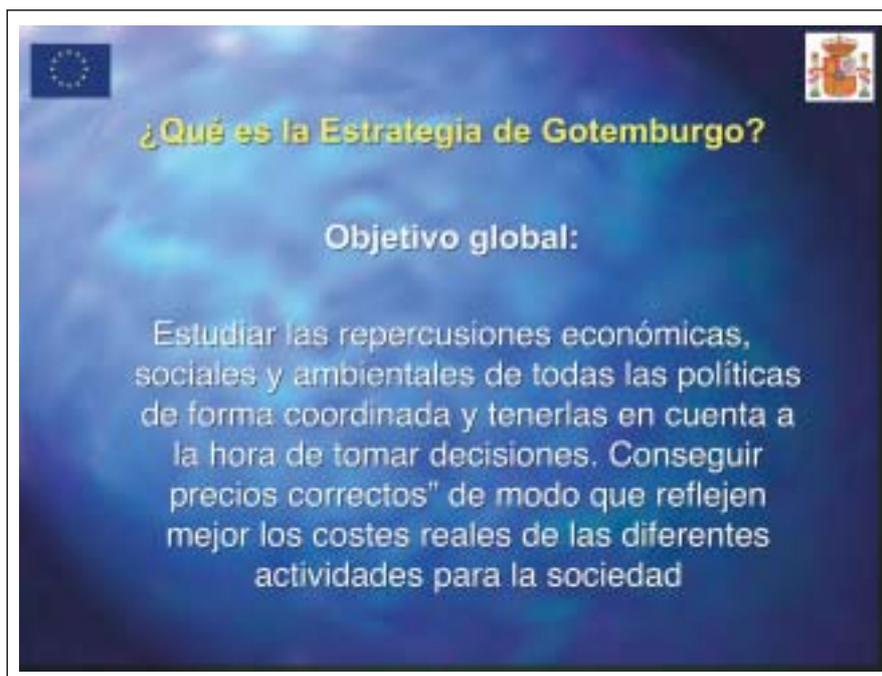
El informe Kok no es una crítica frontal, o no supone la eliminación de la Estrategia de Lisboa, sino

todo lo contrario. Considera que la Estrategia está todavía vigente y que es posible alcanzar los objetivos en el año 2010. Propone que cada Estado miembro elabore un Plan Nacional de Acción y, por otro lado, la Comisión deberá establecer un Plan de Acción para el conjunto de la Unión Europea.

Otro de los problemas que se planteaba con la Estrategia inicialmente considerada era que, al establecer un objetivo global, éste se fue concretando en pequeños mini-objetivos o mini-indicadores que al proliferar llegaron a ser más de cien. Se propone en este sentido centrarse en los 14 indicadores de la lista corta y, por otro lado, mejorar la estrategia de comunicación, así como establecer una lista de infractores o de no cumplidores de los objetivos de la Estrategia.

El Informe Kok y todos los análisis que se han realizado sobre la Estrategia de Desarrollo Sostenible fueron recogidos por el informe presentado en el mes de febrero por el actual Presidente de la Comisión, el señor Durão Barroso, que estableció como contenido para el último Consejo Europeo de Primavera que la Estrategia se debe concentrar en el crecimiento y en el empleo y, por otro lado, que se debe crear un partenariado a nivel europeo para aplicar las reformas estructurales necesarias, sobre todo en materia de energía y de transporte.

Como ya se ha mencionado anteriormente, el Informe Kok recoge la necesidad de establecer un programa de acción basado en la Estrategia de Lis-



boa para el conjunto de la Unión Europea y la elaboración de Programas Nacionales de Acción. También establece diez acciones encaminadas al cumplimiento de los objetivos de la Estrategia, centradas en tres áreas. Estas tres áreas son: hacer de Europa un lugar más idóneo para la inversión y para trabajar, en clara referencia al objetivo de Competitividad; el conocimiento e innovación para el crecimiento, en clara referencia a la productividad y a todas las políticas de I+D y de sociedad del conocimiento; crear más y mejores empleos, en clara referencia al objetivo de Empleo fijado dentro del informe de Barroso.

El aspecto más importante de este Informe es la reforma de la Gobernanza. En la actualidad, el problema fundamental de la Estrategia de Desarrollo Sostenible es su falta de visibilidad y la falta de impulso político para el cumplimiento de los objetivos. Por lo tanto, se propone centrarse en el carácter económico de la Estrategia y mejorar la coordinación de todas las políticas económicas y de todos los actores implicados, de cara a garantizar la consistencia de las distintas medidas aplicadas y, por tanto, reforzar la planificación con la presentación de los distintos informes de los que ya se ha hablado.

Todo este conjunto de iniciativas y de informes derivan también de la posición actual de la Comisión con respecto a la política estructural y qué modificaciones proponen de cara a hacer más visible la Estrategia de Lisboa y el cumplimiento de los objetivos de la Estrategia de Desarrollo Sostenible, a través de la Política Estructural y de la Política de Cohesión.

Para el futuro período de programación 2007-2013, las acciones financiadas con Fondos Estructurales se centrarán en tres objetivos: el objetivo Convergencia, el objetivo Competitividad regional y Empleo y el objetivo Cooperación territorial europea.

El objetivo Convergencia se financiará con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, con el Fondo Social Europeo y con el Fondo de Cohesión para aquellos países que lo reciban y, adicionalmente, a los campos habituales que se financian actualmente en este objetivo. Se pondrá énfasis en la nueva programación en I+D, sociedad de la información, innovación, medio ambiente y prevención de riesgos.

En cuanto al objetivo Competitividad y Empleo, los programas se financiarán tanto con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional como con el Fondo Social Europeo. Las intervenciones, tal y como se establece en el artículo 5 del previsiblemente futuro Reglamento del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, se financiarán en tres líneas: la innovación y la economía del conocimiento, el medio ambiente y la prevención de riesgos y el acceso a los servicios de transporte, comunicaciones, accesibilidad y servicios de interés económico general. Para el Fondo Social Europeo se reforzará su conexión con la Estrategia Europea de Empleo.

Con respecto a este objetivo de Competitividad y la posibilidad de financiar actuaciones de medio

UE-15	Objetivo (2010)	Situación 2003 (España)
Tasa de empleo total (%)	70	64,4 (59,7)
Tasa de empleo femenino (%)	60	56(46)
Tasa de empleo >50(%)	50	41,7 (40,8)
Gasto I+D (%PIB)	3	2(1)
Emisión gases efecto invernadero	92	97,2 (139,4)



ambiente y prevención de riesgos, éstas estarán centradas en la rehabilitación, la descontaminación, el apoyo a la biodiversidad, Red Natura 2000, el fomento de las energías renovables, el fomento de un transporte urbano público limpio y la prevención y gestión de riesgos naturales y tecnológicos.

Por último, el objetivo Cooperación territorial europea basado en la experiencia de INTERREG,

estará más estrechamente ligado a las prioridades de las Estrategias de Lisboa y de Gotemburgo.

Por otro lado, se proponen una serie de modificaciones en todo el proceso de programación, de presentación de los distintos informes de evaluación inicial, intermedia y final. Pero eso ya es otra cuestión, con lo que doy por terminada la presentación. Muchas gracias.

PROPUESTA DE REGLAMENTO FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE)

D. CARLOS TORTUERO MARTÍN

*SR. SUBDIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD
ADMINISTRADORA DEL FSE*

*DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO DE LA ECONOMÍA
SOCIAL Y FSE*

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales



Estoy encantado de estar en esta reunión de la Red de Autoridades Ambientales en representación de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE). El Fondo Social Europeo apuesta en este período de programación por el medio ambiente.

Se han realizado en el período actual importantes actuaciones en colaboración con la Red, con el Ministerio de Medio Ambiente y con las distintas Comunidades Autónomas y la Comisión Europea. La presentación que quería realizar en esta sesión tan importante y en estos momentos de negociación, de nuevas perspectivas financieras, de nuevos reglamentos para el período de programación 2007-2013, quería desarrollarla en tres módulos, intentando darle cierta continuidad.

En primer lugar, me gustaría dar un repaso general al período de programación actual, encontrándonos actualmente en un paso de ecuador adelantado. Estamos ya en el inicio del 2005 y tendremos hasta el 2008 para efectuar pagos, pero simultáneamente estamos ahora mismo en un período de análisis y en un debate sobre cuál va a ser la futura situación española. Fundamentalmente, desde el punto de vista de la cohesión social, se está desarrollando un debate sobre las políticas que la Comisión va a apo-

yar financieramente, en los aspectos de desarrollo de recursos humanos y de convergencia social en el ámbito de la Unión Europea ampliada.

En relación con el período actual de programación, el Fondo Social Europeo es el encargado de obtener y propiciar la Convergencia y la Cohesión social en el desarrollo de los recursos humanos.

En el actual período de programación 2000-2006 ya se establecieron tres estrategias muy claras. En el período anterior se negoció la creación de puestos de trabajo como un reto fundamental para converger en tasas de empleo, tasas de actividad y la disminución de las tasas de desempleo; la lucha contra la discriminación en los accesos al mercado de trabajo y el impulso de la valoración de los recursos humanos tratando una cualificación de los trabajadores y mejorando la adaptabilidad de los trabajadores españoles a los requerimientos del mercado de trabajo. En definitiva, estamos actuando en tres principios de actuación, como es inicialmente un impulso de las políticas activas, pasando de la política pasiva a las políticas activas, la acción directa sobre el mercado de trabajo, una apuesta por un diálogo social institucional y, por último, una vinculación con la Estrategia Europea de Empleo. En el actual período estamos en

esa línea, potenciándose y reforzándose estos principios en el nuevo periodo de programación.

Las líneas prioritarias son ocho, además de la asistencia técnica:

El primer eje recoge, fundamentalmente, la inserción ocupacional de los desempleados y con un apoyo financiero importante. Aquí se analizan y se siguen los aspectos preventivos para el paro de larga duración.

El segundo eje, la capacidad empresarial, supone un apoyo decidido a los emprendedores.

En tercer lugar, el refuerzo de la estabilidad en el empleo y la adaptabilidad a través de la formación continua; el apoyo a colectivos prioritarios, como mayores de 40 años, trabajadores poco cualificados, especialmente en PYMES o en micro-PYMES. Adicionalmente, como medida horizontal, el apoyo a las mujeres en la incorporación al mercado de trabajo y su mantenimiento.

El cuarto eje es el esfuerzo de la educación técnico-profesional a través de la implantación de las nuevas tecnologías.

El quinto eje es el esfuerzo del potencial humano en actividades de investigación y desarrollo.

El sexto eje es la participación de las mujeres en el mercado de trabajo con un eje propio, indepen-

dientemente de que tenga una participación en otras líneas como prioridad horizontal.

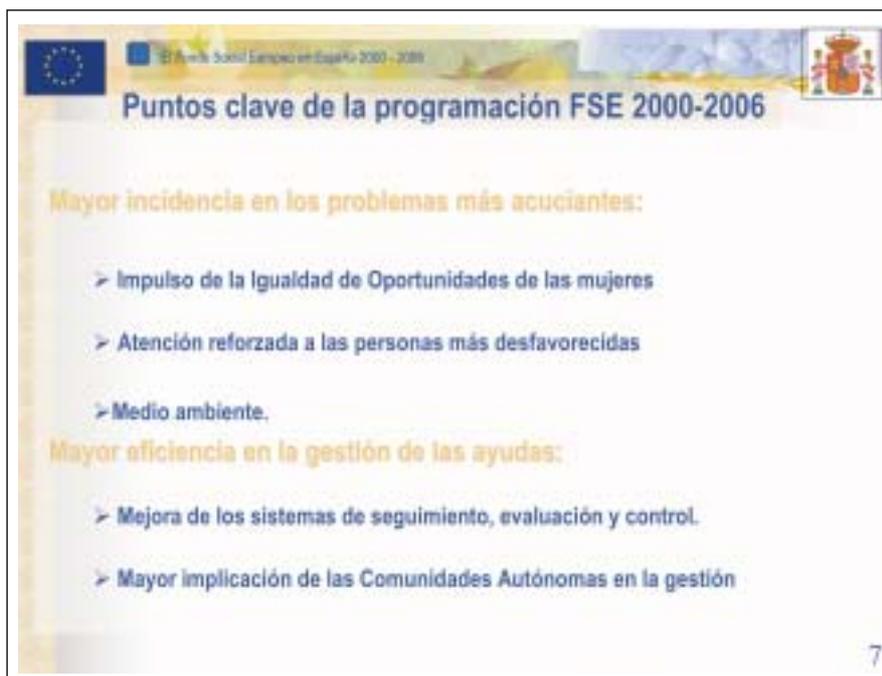
El séptimo es la integración de las personas con especiales dificultades.

El octavo eje es el apoyo a las iniciativas locales, también como un eje horizontal.

La estructura de la programación del Fondo Social Europeo en España está formada por 38 programas, de los cuales en el Marco Comunitario de Apoyo a Objetivo 1 tenemos 12 programas regionales y 6 programas operativos y plurirregionales de ámbito estatal. Contamos con 7 DOCUPs (Documentos Únicos de Programación) para las 7 regiones de Objetivo 2. Y el Marco Comunitario de Apoyo para las regiones de Objetivo 3, que contiene 7 programas operativos y 5 programas operativos de ámbito estatal. Finalmente, contamos con una Iniciativa Comunitaria, EQUAL, que se constituye como el laboratorio de buenas prácticas para incorporar a las políticas de empleo, a nivel nacional y regional.

Los puntos claves de la programación actual son, por un lado, el impulso de la igualdad de oportunidades y todo lo que supone la acción directa y personalizada a las personas más desfavorecidas, y por otro, el medio ambiente.

En relación con la igualdad de oportunidades, éste es un principio y primer factor de valorización en las actuaciones y en todos los núcleos de inter-



vención, constituyendo un eje prioritario en el Objetivo 1 y en el Objetivo 3. Pretende llegar a las mujeres como beneficiarias últimas de las acciones, como uno de los criterios de selección y eficacia. En la iniciativa comunitaria EQUAL, el 30% de las ayudas van dirigidas a este principio de igualdad de oportunidades.

Las actuaciones que viene desarrollando el Fondo Social Europeo relacionadas con el medio ambiente han constituido un elemento importantísimo de la programación. Se han realizado, en colaboración con la Red de Autoridades Ambientales, módulos de sensibilización en distintos ámbitos. Unos módulos de sensibilización que se han impartido en todos los cursos desarrollados a través del plan FIP (Plan de Formación e Inserción Profesional) en colaboración con Comunidades Autónomas, habiendo recibido en este periodo esta formación ambiental específica y singularizada aproximadamente unos 3 millones de alumnos. Asimismo, se han desarrollado módulos específicos por sectores de actividad económica con la Red de Autoridades Ambientales. Y en estos momentos estamos trabajando, ya para el año 2005 y para el próximo periodo de programación, en el análisis de las ocupaciones en el ámbito del medio ambiente.

Desde este punto de vista, la colaboración del Fondo Social Europeo con la Red de Autoridades Ambientales y la sensibilidad hacia el medio ambiente, ha sido también reconocida en el último informe de la OCDE que ha puesto como ejemplo de la buena práctica en España esta compenetración y esta

participación del Fondo Social Europeo en la sensibilización ambiental que, por otra parte, también se está señalando como buena práctica para otros países de la propia Unión Europea por parte de la Comisión Europea.

En cuanto al reparto de los Fondos en este periodo de programación, se observa que España está participando prácticamente del 23'5% de los Fondos Estructurales para el periodo 2000-2006.

En lo que se refiere al Fondo Social Europeo, la participación que tiene España en las dotaciones del mismo asciende a 11.900 millones de euros, aproximadamente, con una distribución por los distintos objetivos del 74% en las regiones de Objetivo 1, del 18' 6% en las regiones de Objetivo 3, de un 2' 8% en el Objetivo 2 y de un 4' 3% en Iniciativa Comunitaria.

Los Fondos se distribuyeron en el periodo actual aproximadamente entre el 60% gestionado a través de los Programas Plurirregionales de la Administración General y el 38% por las Comunidades Autónomas. Se produjo una mayor participación en la asignación de Fondos a Comunidades Autónomas, de 10 puntos con respecto al periodo anterior. Las Comunidades Autónomas están gestionando actualmente en torno al 38%, cuando en el periodo anterior gestionaban el 27%.

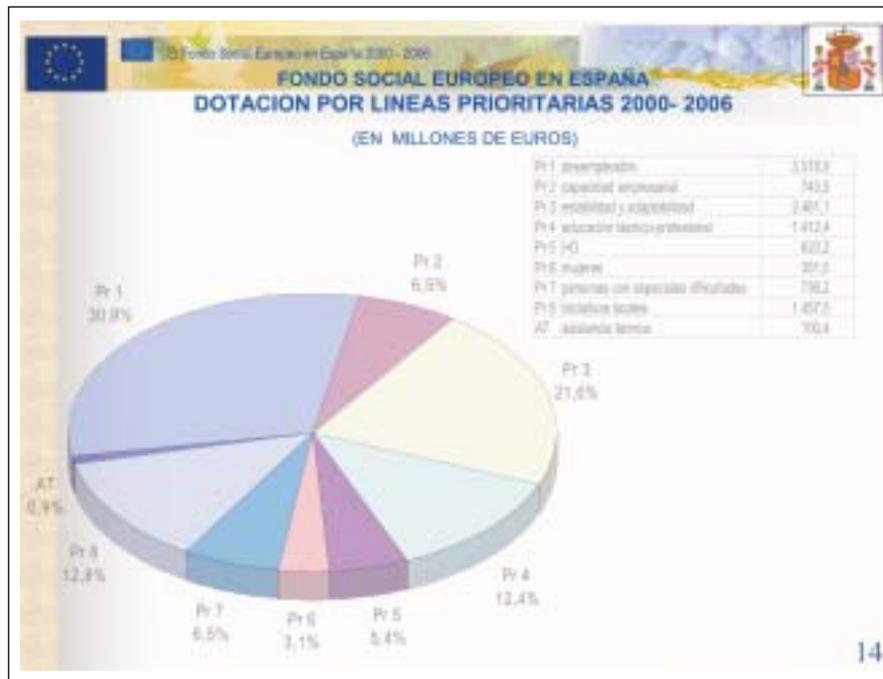
La asignación en el periodo en el que estamos actualmente es muy importante, y se ha distribuido bien regionalizada por los distintos niveles de desa-

MEDIO AMBIENTE

LA MEJORA DE LA SITUACIÓN MEDIOAMBIENTAL ES UN PRINCIPIO HORIZONTAL EN TODAS LAS INTERVENCIONES:

- ✓ EL FSE SE HACE ECO DE ELLO E INCORPORA LAS EXIGENCIAS DE LA PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE A LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO.
- ✓ SE HA INCORPORADO UN MÓDULO DE SENSIBILIZACIÓN MEDIO AMBIENTAL CON EL FIN DE INCORPORARLO A LA FORMACIÓN OCUPACIONAL, CONSENSUADO CON LAS CC.AA., A TRAVÉS DE LA RED DE AUTORIDADES MEDIOAMBIENTALES.
- ✓ SE HAN ELABORADO UNOS MANUALES DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES PARA LAS DISTINTAS FAMILIAS PROFESIONALES EN LAS QUE SE ORGANIZA LA FORMACIÓN OCUPACIONAL.
- ✓ ACTUALMENTE EL OBJETIVO ES EL EMPLEO, Y SE ESTÁ COMENZANDO POR UN ESTUDIO DE OCUPACIONES QUE SE INICIA EN 2005 PARA FINALIZAR EN 2006.
- ✓ RESULTADOS: MÁS DE TRES MILLONES DE PERSONAS RECIBIRÁN EL MÓDULO DE SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL.
- ✓ EL ÚLTIMO "INFORME DE LA OCDE" SOBRE "ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DEL MEDIO AMBIENTE EN ESPAÑA" PRESENTADA POR LA MINISTRA EL 5 DE OCTUBRE PASADO, CONSIDERA AMBOS INSTRUMENTOS COMO HERRAMIENTA ÚTIL PARA INTEGRAR LAS CUESTIONES AMBIENTALES EN LAS POLÍTICAS SECTORIALES.
- ✓ LA UE HA CALIFICADO LA RED ESPAÑOLA COMO UN MODELO PARA LOS NUEVOS EE.MM DE RECIENTE INCORPORACIÓN.

9



rollo de las regiones para aquellas de Objetivo 1 y Objetivo 2 y los DOCUPs, así como por ámbitos temáticos de las políticas de empleo a nivel nacional y vinculados a la Estrategia Europea de Empleo.

Una vez dado este repaso por el período actual, pasamos a la situación de la nueva programación 2007-2013, con los desafíos que presenta la Unión Europea ampliada.

Nos encontramos ante una situación de importantes disparidades socio-económicas. Hay que acelerar una reestructuración económica para que la Convergencia pueda ser más real en este período de programación.

La situación demográfica presenta importantes cambios, un envejecimiento de la población importante, una tasa de natalidad baja y un aspecto adicional de suma importancia, desde el punto de vista de la Unión Europea y fundamentalmente en lo que a España se refiere: la alta tasa de inmigración que se está presentando en los últimos años.

Todo ello debe conjugarse con una contribución medioambiental más intensa a la Agenda de Lisboa y de Gotemburgo. La Unión Europea está definiendo una Política de Cohesión como consecuencia de la incorporación de todos estos países y como consecuencia de una presencia más política en lo que al Fondo Social Europeo se refiere; más política en los ámbitos de decisión y de vinculación que en los importes a la Estrategia Europea y a la Agenda Social.

Ya hemos visto lo que es el Objetivo Global, como se ha comentado en la ponencia de José Luis Kaiser. El Objetivo Global supone, desde el punto de vista social, que las capacidades que tiene la Unión Europea EN crecimiento, formación inversión y ahorro, han de traducirse en ser una economía competitiva a nivel mundial. Teniendo en cuenta los beneficios de inclusión social desde una sociedad avanzada capaz de generar buenos empleos de calidad, se ha de intentar conseguir este Objetivo Global.

En cuanto al Fondo Social Europeo, en el nuevo período de la Estrategia de Lisboa se incide en todos los aspectos de política de investigación y desarrollo, inversión en capital humano y lucha contra la exclusión social, que, como veremos más adelante en el nuevo proyecto de Reglamento, es donde se va a poner un mayor énfasis.

Los datos de la situación actual indican que estamos muy por debajo de lo que fue el objetivo establecido para el período 2005. España se encuentra en una situación que se aleja de los objetivos que se plantearon para el 2010. Igualmente, el Informe Kok, al analizar el Fondo Social Europeo, se refiere a los ámbitos empresariales, al mercado de trabajo y a custodiar el medio ambiente y crear una sociedad más enfocada hacia el desarrollo sostenible en la cual, efectivamente, el medio ambiente esté siempre integrado en la política de Cohesión económica y social.

El Informe Kok interacciona con las propuestas en el mercado de trabajo, incidiendo fundamentalmente

en la eliminación de obstáculos a la participación de la mujer en el mercado laboral. Se deben, en este sentido, adaptar las directrices en las agencias de trabajo temporal y facilitar el acceso laboral mediante los cambios en la Seguridad Social, los movimientos transfronterizos y la sostenibilidad en el sistema de pensiones.

Las propuestas ambientales de dicho Informe ya las ha analizado José Luis Kaiser, y en relación con el mercado de trabajo español los problemas que aborda son, por una parte, la baja productividad, la persistencia de las tasas de paro en colectivos jóvenes, mujeres, mayores de 45 años, y en general, una baja tasa de actividad femenina que, si bien se va recuperando en los últimos años desde el 2000 al 2004, todavía se presenta muy por debajo de la media comunitaria, concretamente, en torno a diez puntos por debajo.

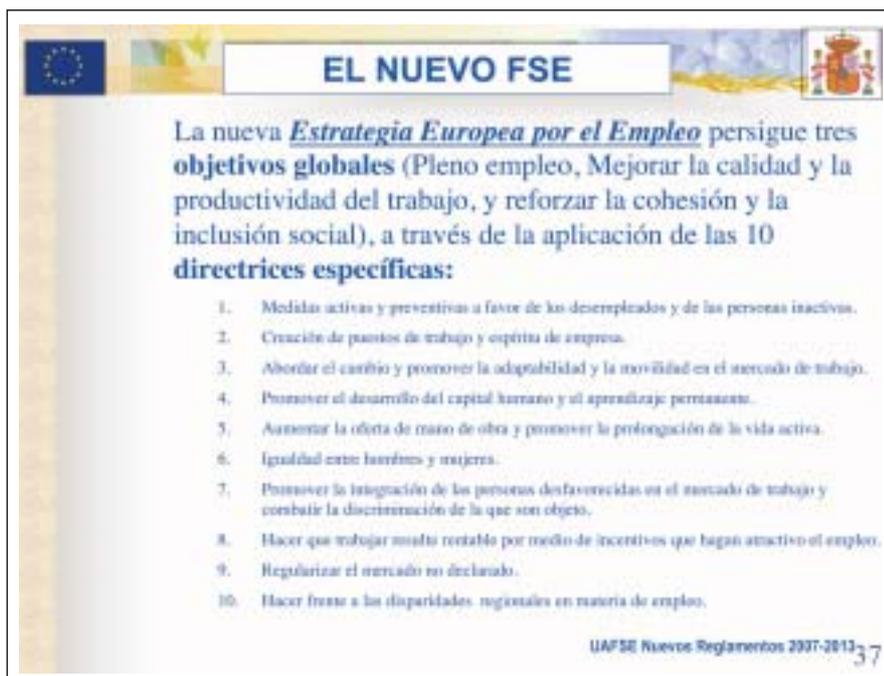
Todavía se consideran insuficientes las infraestructuras educativas de salud y de medios sociales, así como la situación especial de colectivos discriminados como inmigrantes y minorías étnicas.

También pone de manifiesto la necesidad de tener una mayor calidad en el empleo, atacando la actual temporalidad de los contratos y la seguridad y salud en las condiciones de trabajo. Por último, en cuanto a la duración de la vida activa, se juzga necesario su prolongación y la flexibilización del acceso a la jubilación.

En cuanto a las actuaciones que se deben propiciar y que se pretenden desarrollar en el próximo periodo, destacan las siguientes: insistir y actualizar la igualdad de oportunidades, mejorar todos los sistemas de formación continua fortaleciéndolos ante las necesidades productivas, una relación más directa entre los sectores productivos y los ámbitos de los servicios de empleo para mejorar la productividad, el fomento de las redes de formación y conexión entre empresa y universidad, investigación para llegar a una formación y a una cualificación importante entre los recursos humanos.

Por último, en España se quiere fomentar el empleo indefinido y el empleo a tiempo completo o a tiempo parcial para incrementar las bajas tasas de empleo y disminuir las tasas de inestabilidad y de temporalidad.

Todas estas actuaciones se han de realizar con una estructura temática y concentrada. Por una parte, contamos con los aspectos financieros y las propuestas que hace la Comisión de distribución por los distintos ejes y las distintas regiones que establece el nuevo Reglamento para el ámbito de Competitividad y Empleo, para el ámbito de Convergencia y, por último, para la Cooperación transnacional. Por otra parte, las áreas temáticas en las que se van a centrar esos recursos, que en estos momentos se están discutiendo, investigación, desarrollo y formación en Competitividad, accesibilidad al mercado de trabajo, empleo e inclusión social e incentivar las actuaciones de medio ambiente y prevención de riesgos.



EL NUEVO FSE

La nueva *Estrategia Europea por el Empleo* persigue tres **objetivos globales** (Pleno empleo, Mejorar la calidad y la productividad del trabajo, y reforzar la cohesión y la inclusión social), a través de la aplicación de las **10 directrices específicas**:

1. Medidas activas y preventivas a favor de los desempleados y de las personas inactivas.
2. Creación de puestos de trabajo y espíritu de empresa.
3. Abordar el cambio y promover la adaptabilidad y la movilidad en el mercado de trabajo.
4. Promover el desarrollo del capital humano y el aprendizaje permanente.
5. Aumentar la oferta de mano de obra y promover la prolongación de la vida activa.
6. Igualdad entre hombres y mujeres.
7. Promover la integración de las personas desfavorecidas en el mercado de trabajo y combatir la discriminación de lo que son objeto.
8. Hacer que trabajar mucho resulte por medio de incentivos que hagan atractivo el empleo.
9. Regularizar el mercado no declarado.
10. Hacer frente a las disparidades regionales en materia de empleo.

IIAFSE Nuevos Reglamentos 2007-2013 37

En cuanto al desarrollo de las actuaciones para la negociación y para la aplicación del nuevo período de programación, la Comisión Europea está trabajando en la preparación de las Orientaciones Estratégicas y manteniendo reuniones bilaterales con los distintos Estados miembros. En segundo lugar, los Estados Miembros elaborarán el Marco de referencia Estratégico Nacional para su presentación y aprobación por la Comisión. Con el Marco de Referencia, que no es un documento de trabajo político, se pasará al desarrollo de los Programas Operativos que serán propuestos por los Estados miembros por decisión de la Comisión. Por último, tendrá lugar el seguimiento estratégico y la selección de las operaciones a lo largo de todo el período de programación.

En el nuevo Fondo Social Europeo los aspectos políticos fundamentales están, en principio, vinculados a la Agenda de Lisboa, a la Estrategia de Empleo

y al Plan Nacional de Acción por el Empleo y la Agenda Social.

El nuevo Reglamento del Fondo Social Europeo refuerza la vinculación y, con todas las prioridades de inclusión y de empleo de la Unión Europea, participa en ambos Objetivos, tanto en Convergencia como en Competitividad y Empleo, insistiendo en la transferencia de las acciones innovadoras y la Cooperación transnacional.

Aquellos principios que en estos momentos se están desarrollando a través de Iniciativas Comunitarias, son incorporados mediante el nuevo Reglamento para que se desarrollen en programas o ejes prioritarios. Se propicia, así mismo, la buena Gobernanza: la participación, el partenariado, la colaboración de todos los implicados, agentes sociales, administraciones nacional, autonómica y local en el desarrollo de todas las acciones que van a ser cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

PROPUESTA DE REGLAMENTO FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE)

**SR. D. ELÍAS CENTELLAS
MARTÍNEZ**

ADMINISTRADOR FSE

*DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO, ASUNTOS SOCIALES E
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES*

Comisión Europea



En primer lugar, quiero dar las gracias a los miembros de la Red de Autoridades Ambientales y a nuestros anfitriones de la Junta de Andalucía por haberme dado la oportunidad de estar aquí para expresarles los puntos de vista de la Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades de la Comisión Europea.

En la Dirección General de Empleo estamos convencidos de que si hay una clave para el progreso es el desarrollo de los recursos humanos, entendidos éstos como la educación, la formación, la investigación y el desarrollo. Estamos también plenamente convencidos de que para que dicho desarrollo sea sostenible tiene que tener en cuenta cuestiones como la cohesión social y el medio ambiente. Esta es la razón por la que las acciones del Fondo Social Europeo tienen en cuenta el respeto al medio ambiente y deben seguirán teniéndolo en cuenta en el futuro.

Como ustedes saben, estamos en un marco de negociación sobre cuáles serán las dotaciones financieras que tendrán cada uno de los objetivos en cada uno de los Estados miembros. Asignaciones que el Consejo tendrá que decidir después de negociaciones entre los distintos Estados miembros. Contamos

con una serie de propuestas de reglamentos por parte de la Comisión: un Reglamento General, un reglamento para cada uno de los Fondos comunitarios y un Reglamento de Implementación.

En el nuevo período de programación, habrá tres objetivos: el objetivo de Convergencia, el de Competitividad y Empleo y el de Cooperación territorial.

El Fondo Social Europeo participará en dos de esos tres objetivos:

1. En el objetivo de convergencia que cubrirá las regiones con una renta inferior al 75% de la media comunitaria; las regiones afectadas por el efecto estadístico que, como ustedes saben, son aquellas regiones que no por desarrollo real sino simplemente por la adhesión de nuevos Estados miembros han pasado a superar el umbral del 75%, por lo que tienen un tratamiento diferenciado; los Estados que están por debajo del 90% de la media comunitaria; y disposiciones especiales para las regiones ultraperiféricas, como es el caso de Canarias, que aunque supera el 75%, tendrá un tratamiento diferenciado.

2. En el objetivo de Competitividad y Empleo, en el que actuarán el FEDER y el Fondo Social Europeo.

Según la propuesta de la Comisión, cada fondo gestionará un 50% de la financiación. En este objetivo se encuadrarán aquellas regiones que eran Objetivo 1 en este período de programación y que por el crecimiento real que han experimentado en los últimos años han superado el umbral del 75%, así como el resto de las regiones de la Unión Europea.

El FSE cubrirá todo el territorio nacional, es decir, todas las Comunidades Autónomas serán susceptibles de recibir financiación del Fondo Social Europeo.

Con relación a la programación para el próximo período, cabe destacar también que la intención es avanzar hacia una mayor simplificación, de manera que haya más cuestiones en manos de los Estados miembros, de los gestores, y que la Comisión tenga que intervenir menos de lo que lo venía haciendo hasta ahora, ya que, al fin y al cabo, son los gestores quienes están sobre el terreno y conocen mejor las necesidades y los problemas que surgen en la implementación.

En esta línea de simplificación se va a producir una reducción del número de Fondos comunitarios; se eliminan los marcos comunitarios que se sustituyen por un único Marco Estratégico Nacional; y se eliminan los complementos de programa.

Los programas serán monofondo, ya que en el pasado hemos tenido dificultades en la implementación cuando había que poner de acuerdo a diversos departamentos y consejerías. Se considera que es más sencillo que un programa sea aplicado por un único fondo; con la contrapartida de que un programa, por ejemplo, del Fondo Social Europeo, podrá dedicar una parte de la financiación que tiene asignada a actividades propias de otro fondo, lo que supone una mayor flexibilidad.

Tres grandes objetivos

- **Convergencia:**
Contribuir al crecimiento y la creación de empleo en las regiones y Estados menos favorecidos
- **Competitividad y Empleo:**
Ayudar a las personas y regiones a anticiparse y responder a los cambios
- **Cooperación territorial:**
Promover una integración equilibrada del territorio europeo

EL nuevo FSE

- Mayor conexión con la EEE y la inclusión social
- Contribuye en los objetivos de Convergencia y Competitividad y Empleo
- Incorporación de acciones innovadoras y cooperación internacional
- Fomento del buen gobierno y de la participación de interlocutores sociales y ONG

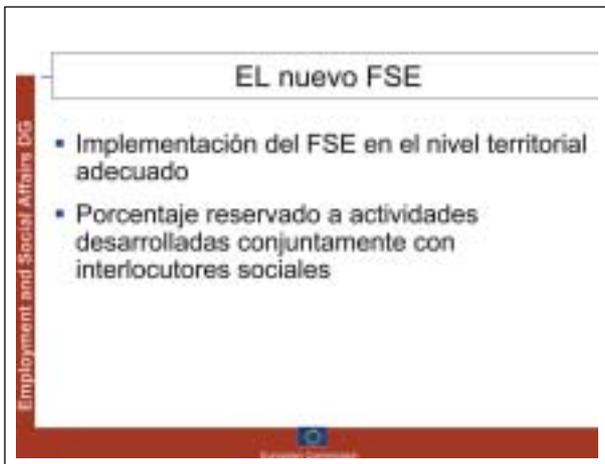
Por lo que respecta al nuevo Fondo Social Europeo, se pretende que haya una mayor relación con los objetivos a alcanzar, con la Estrategia Europea por el Empleo, con la Estrategia de Inclusión Social. Se trata de evitar financiar acciones aisladas, sino que tengamos siempre en cuenta cuáles son los objetivos a alcanzar.

En una ponencia anterior se ha mencionado cuáles son los grandes desafíos de la Estrategia de Lisboa, cómo todavía nos quedan grandes retos por alcanzar. Desde nuestro punto de vista, España, que ha tenido un grado de convergencia muy importante y un crecimiento superior al de la media de la Unión Europea, sigue teniendo una serie de aspectos claves sobre los que hemos de trabajar de forma decidida.

España cuenta, por ejemplo, con una baja tasa de empleo, sobre todo a causa de la baja tasa de empleo femenino. Tenemos que preguntarnos por qué.

En nuestra opinión hay que hacer un mayor esfuerzo en el ámbito de la atención a la infancia y la atención a personas dependientes. Somos uno de los países de Europa que menos cobertura tiene para la atención a niños de entre cero y tres años. Tenemos que buscar soluciones para solucionar este problema y contribuir a mejorar la calidad del empleo para que el crecimiento sea sostenible; una calidad del empleo que tiene que tener en cuenta también aspectos medioambientales. Tenemos que invertir más en capital humano, ya que contamos con uno de los fracasos escolares más elevados de Europa, así como en investigación y desarrollo, por ejemplo, en tecnologías limpias o energías renovables.

Hemos de afrontar el reto del envejecimiento de la población. Hay que evitar que cuando una perso-



na alcanza los 45 años y despedida en una empresa ya no pueda encontrar otro puesto de trabajo o tenga que prejubilarse. Tenemos, por tanto, que diseñar políticas de formación para que las personas que están en las últimas etapas de su carrera profesional puedan adaptarse con facilidad a los cambios en el mercado de trabajo.

Asimismo, tenemos que diseñar acciones que faciliten la inserción en el mercado laboral de los inmigrantes, se trata de un reto y de una oportunidad.

Todas estas cuestiones son las grandes áreas, los grandes objetivos que hemos de tener en cuenta cuando elaboremos nuestros programas.

A los programas FSE se incorporarán también acciones innovadoras y de Cooperación transnacional. En el marco de las acciones innovadoras, se han desarrollado proyectos piloto innovadores de todo tipo, como en Dinamarca, donde se han creado círculos medioambientales y están discutiendo ahora como llevar contenidos medioambientales a las guarderías. Esta es, sin duda, la principal reflexión que debemos hacer, la importancia de la educación y de la formación para la preservación del medio ambiente.

Dentro del programa de la iniciativa comunitaria EQUAL, que desaparece como tal para integrarse en las acciones generales del Fondo Social Europeo, se han desarrollado actividades muy interesantes también en España. Por ejemplo, en Andalucía, la Vía Verde para Emprender, en la que participa la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, 12 ayuntamientos, varias diputaciones, así como diversas ONG. Es importante integrar el medio ambiente y las acciones para el empleo.

El Fondo Social Europeo actuará a través de unos programas que se deberán adaptar a las necesidades de los Estados miembros. El Reglamento es muy flexible, permite tanto programas regionales como plurirregionales. Será cada Estado miembro el que proponga la estructura más adecuada a sus circunstancias.

Una parte de los ámbitos de actuación del Fondo Social serán comunes para todo el territorio nacional:

- Mejorar de la capacitación y adaptación de trabajadores y empresa, es decir, invertir más en formación, especialmente para las PYMES. Actualmente se realizan multitud de acciones de formación continua en grandes empresas, pero se tienen dificultades para llegar a las PYME, es un problema que hay que solucionar.

- Mejorar el acceso al empleo, prestando especial atención al acceso al empleo de la mujer y de los colectivos más desfavorecidos, buscando las medidas de acompañamiento que sean necesarias.

- Reforzar la inclusión social y luchar contra la discriminación, incluida la lucha contra el fracaso escolar, y, por último,

- Movilizar en favor de reformas en el ámbito del empleo y de la inclusión.

A esos cuatro grandes ámbitos de actuación se unen otros dos que sólo se podrán desarrollar con financiación del Fondo Social Europeo en las regiones del Objetivo de Convergencia:

- Desarrollar el sistema educativo, con una lucha decidida contra el fracaso escolar y la potenciación



de la vinculación entre el sector educativo y el sector productivo, y

- Desarrollar la capacidad institucional de las administraciones públicas y los servicios públicos.

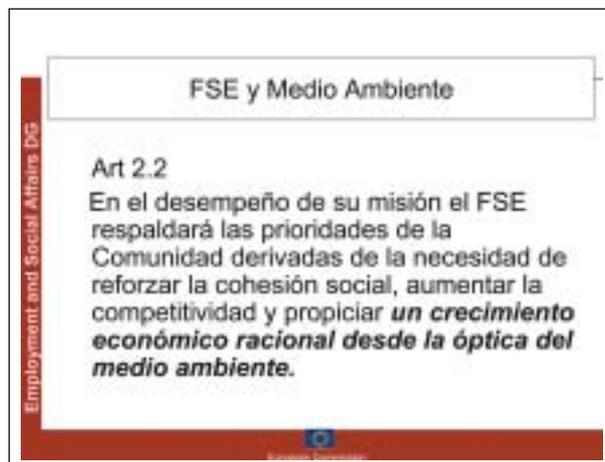
En este último apartado, uno de los ámbitos de actuación es el desarrollo de la capacidad administrativa en el sector medioambiental. En la DG Empleo estamos convencidos de afortunadamente en España eso ya no es necesario, y esta jornada lo demuestra. La capacidad administrativa, a través de las consejerías de Medio Ambiente ya existe. Este tipo de actuación parece más adecuado en otros Estados miembros que se han incorporado recientemente y que no tienen la tradición de políticas medioambientales que España ya acumula.

En España las acciones que lleva a cabo el FSE en materia medioambiental se sitúan en el terreno de la formación ocupacional. En otros Estados miembros la situación puede ser diferente, por ejemplo, en Lituania, el Fondo Social Europeo contribuye a fomentar políticas de empleo para paliar las consecuencias sociales del cierre de la central nuclear de Ignalina. El Fondo Social Europeo intenta, por tanto, adaptarse en cada uno de los Estados miembros a sus necesidades particulares. En el caso de España, la capacidad administrativa la tenemos, serían otro tipo de acciones las que deberíamos emprender.

El medio ambiente está presente de una manera muy clara en el nuevo Reglamento del Fondo Social Europeo. El artículo 2 define la misión del Fondo, estableciéndose que en el desempeño de dicha misión, el Fondo Social tiene que respaldar las prioridades de la Unión Europea desde una óptica de crecimiento económico racional y teniendo en cuenta el medio ambiente. Esto quiere decir que el medio ambiente no es una acción específica sino que la actividad del FSE en su conjunto tiene que tener en cuenta las consideraciones medioambientales. El medio ambiente está integrado.

Me gustaría terminar esta presentación con algunas reflexiones.

En primer lugar, se ha de valorar el esfuerzo que se ha hecho en España por parte de la Red de Autoridades Ambientales, de la Unidad Administrativa del Fondo Social Europeo y del Grupo de Trabajo del Fondo Social Europeo en el seno de la Red. Se han llevado a cabo acciones que han llegado a centenares de miles de personas, consiguiéndose que el principio del cuidado del medio ambiente esté presente



en acciones de tipo generalista. Hemos de seguir por ese camino.

Hemos aprendido también de errores del pasado. Sabemos que tenemos que llegar a cada una de las personas, de los beneficiarios con aquellos contenidos medioambientales que sean más relevantes. Sabemos que nuestra labor es complementaria, que la formación medioambiental tiene que estar integrada plenamente en el sistema educativo y que la actuación del FSE debe ser complementaria.

Se han realizado también acciones particulares en el ámbito del medio ambiente. Por ejemplo, en el programa de iniciativa empresarial y formación continua hay acciones específicas de medio ambiente en el terreno de la formación, en el terreno de la sensibilización medioambiental (sobre todo a PYMES) y en materia de diagnósticos de necesidades formativas.

Hay también, a mi juicio, es un gran reto para el futuro. Seguir intentando integrar el medio ambiente en acciones de apoyo directo al empleo, es decir, vincular determinados colectivos a través de la formación a las necesidades que tiene el mercado de trabajo en materia de medio ambiente.

En ese sentido, es destacable que la responsabilidad no está en el ámbito de la Comisión, ya que hemos elaborado una propuesta de Reglamento en el que medio ambiente tiene la oportunidad de estar presente en nuestras acciones y ahora les corresponde a los Estados miembros y a los gestores, decidir cuáles son las formas de llevar a la práctica dichas acciones. En este sentido sería importante el apoyo que las consejerías de Medio Ambiente puedan prestar a las consejerías de Trabajo, a la hora de integrar ese principio.

Hay Estados miembros, como por ejemplo el Reino Unido, en los que cada programa operativo tiene una persona responsable de medio ambiente que debe asesorar sobre cómo incluir esa prioridad en las actuaciones que se llevan a cabo.

Desde nuestro punto de vista, las actuaciones que se han llevado a cabo en España han sido muy posi-

tivas, y apostamos porque continúen en el futuro, con una mayor presencia medioambiental en las acciones del Fondo Social Europeo.

En ningún momento empleo y medio ambiente están reñidos. El empleo y los recursos humanos son un factor clave para el desarrollo, y un desarrollo sostenible sin medio ambiente no es posible.

INTEGRACIÓN AMBIENTAL EN LA POLÍTICA DE COHESIÓN 2007-2013: RED EUROPEA DE AUTORIDADES AMBIENTALES (ENEA).

SR. D. JONATHAN PARKER

ADMINISTRADOR PRINCIPAL

*UNIDAD DE POLÍTICA DE COHESIÓN Y EVALUACIÓN DE
IMPACTO AMBIENTAL*

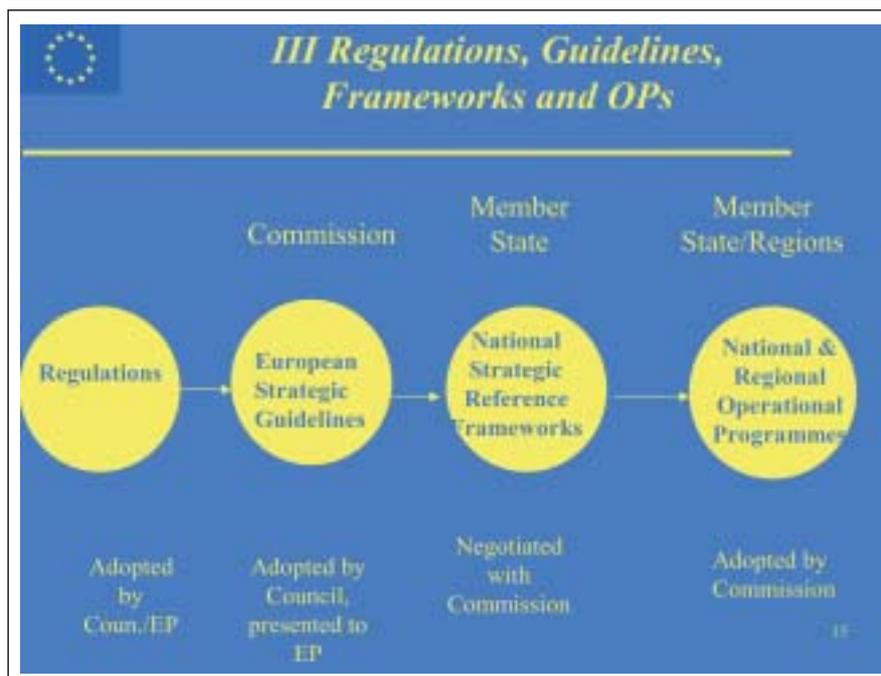
DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

Comisión Europea



Hay dos aspectos que convendría destacar en cuanto a financiación en el próximo periodo de programación. No hemos hablado de la realidad económica europea ni del Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, aspectos a integrar en un nuevo informe.

Existe una relación de mutuo beneficio entre la Política de Cohesión y el medio ambiente. El medio ambiente es un factor clave para la competitividad. Otro de los ponentes que ha participado en la Jornada, se ha referido a las Agendas de Lisboa y de



Gotemburgo. Si comparamos los objetivos de Lisboa, con los de Gotemburgo y los de la Estrategia de Desarrollo Sostenible, en todos ellos se propone un mejor uso de los recursos.

Entre las propuestas del futuro de la Comisión Europea, ¿Cuál va a ser la importancia de estas propuestas para el medio ambiente?

Existe un vínculo entre el desarrollo económico sostenible y las políticas medioambientales: la gestión de los residuos cuenta con las distintas políticas y Directivas sobre residuos; la gestión del agua está relacionada con la Directiva Marco de Aguas; la recuperación de suelos contaminados con la estrategia temática al respecto; y la protección de la biodiversidad con las Directivas Hábitat y Aves, con la Red Natura 2000. Así mismo, existe un Plan de Acción de Tecnología Medioambiental que enmarca las ayudas a las PYMES para la incorporación de tecnologías ambientales.

En este foro también hemos hablado sobre cómo prevenir los riesgos ambientales, cómo luchar contra el cambio climático o cómo mejorar la gestión de las

zonas costeras. También existe un vínculo entre cultura, medio ambiente y turismo y la gestión de Fondos comunitarios en las diferentes regiones europeas.

Ya hemos hablado sobre el Fondo Social Europeo, entre cuyos objetivos principales se encuentra la Convergencia. En los países de convergencia, el FSE deberá fortalecer la capacidad institucional de las administraciones públicas, a través de un buen diseño de políticas y programas y a través del desarrollo de capacidades, con especial atención al medio ambiente.

Hasta ahora, la información sobre financiación ambiental estaba referida a los antiguos 15 países de la Unión Europea, pero ahora tenemos que hablar también sobre los 10 nuevos países. En Lisboa se han propuesto mayores inversiones en objetivos de protección de la biodiversidad, ya que es de vital importancia su protección para alcanzar un desarrollo económico sostenible.

En cuanto a la Competitividad Regional, tenemos que centrarnos también en las ayudas a PYMES, para la incorporación de tecnologías ambientales, así como en

IV Convergence and environment – financing through the ERDF and CF

<i>ERDF Article 4/CF Article 2</i>	<i>6th EAP / environmental legislation</i>
Waste management	Waste directives and policy
Water supply, urban wastewater treatment	Water directives and policy
Air quality	Air quality directives and policy
Integrated Pollution Prevention and Control	IPPC Directive
Rehabilitation of contaminated sites and land	Urban Thematic Strategy (TS); Soil TS
Promotion of biodiversity and nature protection	Habitats and Birds Directives; Natura 2000
Aid to SMEs for environmental technologies	Environmental Technologies Action Plan (ETAP)
Preventing natural/technological risks	Risks Communication; Urban and Soil TSs; coasts; climate change
Environmentally friendly transport within integrated city-wide strategies/clean urban transport/public transport	Urban TS; climate change
Renewable energies and energy efficiency	Climate change
Tourism and cultural heritage	Urban TS
Health investments	Environment and Health Action Plan
Reinforcing institutional capacity in fund mgmt.	Environmental capacity building

16



IV Regional Competitiveness and environment – financing through the ERDF and ESF

<i>ERDF Article 5</i>	<i>6th EAP / environmental legislation</i>
Infrastructures linked to biodiversity & Natura 2000 contributing to sustainable economic development & diversification of rural areas	Habitats and Birds Directives; Natura 2000
Rehabilitation of contaminated sites and land	Urban TS; Soil TS
Aid to SMEs for environmental technologies	Environmental Technologies Action Plan
Plans and measures to prevent natural / technological risks	Risks Communication; Urban and Soil TSs; coasts; climate change
Clean urban public transport	Urban Thematic Strategy; Climate change
Renewable energies and energy efficiency	Climate change

► ESF can be used for promoting green jobs, training, awareness, etc. as currently

19

el desarrollo de un transporte público más limpio, objetivos directamente relacionados con los planes de acción, programas y Directivas ambientales.

Otro principio relativo a la Cooperación transnacional es desarrollado en el artículo 6 del Reglamento del FEDER. Existen distintos tipos de Cooperación: transnacional, transfronteriza e interregional. Las regiones transfronterizas necesitan cooperación. También las zonas costeras necesitan una colaboración conjunta, siendo necesario, asimismo, el desarrollo de redes entre PYMES, lo cual resulta de utilidad para la elaboración y la implementación de los programas de acción ambientales. Hay otros proyectos que son realmente transnacionales y precisan de cooperación, como por ejemplo, la gestión del agua y la protección de los humedales, que en muchos casos son también problemas transfronterizos y transnacionales. Necesitamos redes entre el mundo rural y las ciudades.

Estas propuestas han sido presentadas por la Comisión Europea, el 14 de julio de 2004, ante el

Parlamento Europeo. Todas estas propuestas se discuten en Grupos de Trabajo. La Comisión Europea tiene que defenderlos ante el Parlamento Europeo y el Consejo Europeo, tiene que defender la integración de los objetivos ambientales en todas las políticas y proyectos de la Unión Europea. Existe, por ejemplo, una posible cofinanciación de objetivos ambientales a través del Fondo de Cohesión.

Queremos seguir financiando proyectos ambientales y proyectos de protección ambiental a través de Fondos interregionales. A veces nos centramos en proyectos de índole urbanística que contienen aspectos ambientales. Lo ideal es conseguir una coherencia entre las diferentes políticas; por ejemplo entre las políticas ambientales y la política de mercado interno.

El papel de las autoridades de gestión es observar que se están implementando estos objetivos, para lo cual necesitamos una mayor descentralización. Sería necesario formar asociaciones y partners con las autoridades responsables del desarro-



IV Co-operation – and environment & risks

<i>ERDF Article 6</i>	<i>6th EAP / environmental legislation</i>
Joint management of environment (CB)	Urban TS; Integrated Coastal Zone Management (ICZM)
Water, waste and energy systems (CB)	TSs on resources, recycling, marine, soil, air; ICZM
Networking of SMEs (CB)	Environmental Technologies Action Plan
Risk Prevention, maritime safety, flooding, erosion, earthquakes, avalanches, risk mapping etc.(TN)	Risks Communication; ICZM; climate change; INSPIRE (infrastructure for geographical information)
Integrated Water Management (TN)	Water Framework Directive; Wetlands
Networks of regions and cities (IR)	Urban Thematic Strategy

CB: crossborder; TN: transnational; IR: Interregional

llo sostenible, ya que los grandes proyectos van a necesitar, en el futuro, una evaluación de esos aspectos ambientales.

“Documento de ideas” de la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea

Voy a comentar brevemente un documento interno que la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea ha publicado a finales de febrero, sobre de la política de financiación de medio ambiente para el próximo periodo. Se trata de un “documento de ideas” (Ideas paper) centrado en las Orientaciones Estratégicas Comunitarias, que se ha distribuido a otras Direcciones Generales y que se centra en analizar cómo la inversión en el medio ambiente y el desarrollo sostenible pueden promover la innovación, ayudar a la economía europea, crear empleos y asegurar la protección y mejora del medio ambiente.

Nosotros queremos discutir también este documento con las Autoridades Ambientales de los diferentes Estados miembros de la Unión Europea. En el transcurso del primer semestre de 2005, el Consejo Europeo, bajo la Presidencia luxemburguesa, ha de tomar una decisión sobre las perspectivas financieras para el periodo 2007 - 2013. En el plazo de los tres

meses siguientes, el Consejo adoptará las “Orientaciones Estratégicas de la Comunidad para la Cohesión”

Se trata de un documento interno, compartido con los miembros de la Red Europea de Autoridades Ambientales (EAEA), y consta de cuatro secciones:

- La primera de ellas, se refiere al medio ambiente como prioridad transversal.
- La segunda parte establece las prioridades de la financiación del medio ambiente desde la perspectiva vertical.
- En tercer lugar se examina el papel de la eco-innovación como aportación a las prioridades de las Estrategias de Lisboa y Gotemburgo.
- Finalmente, la cuarta parte proporciona las prioridades para la financiación en cada uno de los Estados miembros por los instrumentos de la política de Cohesión. Estas prioridades han sido elaboradas con el fin de ayudar a los servicios de la Comisión durante las negociaciones que deba llevar a cabo, sin pretender ser una lista taxativa de prioridades.

Así, vemos que en un país como España hay muchísimas variaciones. En el Reino Unido todavía



VDG ENV “Ideas Paper”

- ◆ “Internal document” shared with members of ENEA on 28.02.05
- ◆ Focus on European Strategic Guidelines
- ◆ SDS and 6th EAP as basic organising principles
- ◆ Four sections: horizontal integration; vertical integration (plus table); ETAP; national environmental funding priorities for cohesion policy
- ◆ Comments needed before 31.03.05 – consultations in Spain and elsewhere are welcomed

no se cuenta con las prioridades de financiación para Inglaterra ni para el País de Gales, pero sí para Escocia.

“Documento de ideas”: Elementos horizontales

El artículo 6 del Tratado de la Unión Europea considera el medio ambiente como un principio transversal. En la actualidad, hay Estados miembros que piensan que necesitamos un artículo específico para el medio ambiente, ya que el medio ambiente es un principio transversal.

En primer lugar, se necesita más respeto hacia la legislación ambiental. Pero, adicionalmente debemos prestar especial atención a proyectos de desarrollo regional sostenible. Por ejemplo, en los Países Bálticos existe un proyecto común que pertenece a la llamada Agenda 21 Regional. A lo mejor necesitamos también proyectos de este tipo en los países mediterráneos. En este sentido, existen diferentes criterios de selección en los diferentes Estados miembros, entre los cuales se podría contar el tener implantada una Política Integral de Productos o una contratación pública “verde”.

El desarrollo de indicadores se presenta como un tema complicado. Es necesario el desarrollo de capa-

idades ambientales (capacity building). El enfoque británico propone la creación de grupos de gestión ambiental, donde existe relación con otras políticas, como el desarrollo rural, el fomento del empleo, etc.

Necesitamos un planteamiento común y sinérgico para todas las políticas y para todos los proyectos, y esa perspectiva es la que desarrollamos en este documento de 80 páginas.

“Documento de ideas”: Elementos verticales

Al leer la nueva propuesta de Reglamento, hay algunas prioridades, como la mejora del transporte urbano, una mejor gestión de los residuos, la lucha contra el cambio climático, una mejor gestión de las zonas costeras, una mejor gestión y prevención de los riesgos, que tienen en cuenta esta necesaria tendencia a la integración de las políticas por un objetivo común.

La Red Europea de Autoridades Ambientales (ENEA)

Me gustaría hablar también sobre la Red Europea de Autoridades Ambientales (European Network of Environmental Authorities, ENEA). Esta es una Red desarrollada entre las Autoridades Ambientales, pero también con la colaboración y cooperación de las



V DG ENV “Ideas Paper” – horizontal elements

- ◆ Article 6 of Treaty of European Union – environment as a cross-cutting principle
- ◆ Respect of environmental *acquis*
- ◆ Ensure National Strategic Reference Frameworks refer to 6th EAP and SDS
- ◆ Regional Agenda 21 – regional sustainable development
- ◆ Partnership principle
- ◆ Selection criteria – Integrated Product Policy, green public procurement
- ◆ Indicators
- ◆ Environmental capacity building
- ◆ Environmental networks, Theme Managers
- ◆ Synergies and “joined up thinking”



V DG ENV “Ideas Paper” – vertical elements

- ◆ Combating climate change, air pollution, IPPC
- ◆ Urban transport/urban environmental policy
- ◆ Waste management
- ◆ Natura 2000
- ◆ Environmental health
- ◆ Water
- ◆ Coastal zones
- ◆ Risks



VI European Network of Environmental Authorities (ENEA)

- ◆ Composed of EU MSs (mainly environmental ministries), environmental NGOs and Commission services (REGIO, ENV, EMPL, etc.)
- ◆ Meetings 08.09.04, 28.02.05, 12.09.05
- ◆ Website:
http://europa.eu.int/comm/environment/integration/structural_funds_en.htm

ONGs medioambientales. La siguiente reunión de la ENEA se celebrará el 12 de octubre y la última reunión tuvo lugar el 28 de febrero.

La ENEA ha establecido cinco grupos de trabajo especializados, que se reúnen periódicamente:

β Un primer Grupo de Trabajo: "Evaluación Ambiental Estratégica y Fondos Estructurales" / Strategic Environmental Assessment and Structural Funds (SEA/SF), liderado por la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea.

β Un segundo Grupo de Trabajo: Directiva Marco de Aguas y Fondos Estructurales / Water Framework Directive and Structural Funds (WFD/SF), liderado por la Agencia de Medio Ambiente del Reino Unido.

β Un Tercer Grupo de Trabajo: Tercer Pilar del nuevo Fondo de Cohesión / Cohesion Fund "Third Pillar", liderado por el Ministerio de Medio Ambiente de Polonia.

β Un cuarto Grupo de Trabajo: Impacto de los Fondos Estructurales en el medio ambiente / Impact of Structural Funds on environment (ISFE), liderado por la Dirección General de Medio Ambiente de la

Comisión Europea y el Ministerio de Medio Ambiente de Italia.

β Y por último, un Grupo de Trabajo Final, de Desarrollo de Capacidades / Capacity Building, liderado por el Centro de Medio Ambiente para Europa Central y del Este (REC, Regional Environmental Center for Central and Eastern Europe), el cual ha redactado recientemente un cuestionario para los Estados miembros.

Entre otros temas destacados que han sido tratados por ENEA se encuentran las redes transeuropeas y otros instrumentos de financiación, como LIFE+ y los mecanismos de financiación de Noruega y el EEE (Espacio Económico Europeo). También destacamos el partenariado con las ONGs. En este sentido, vamos a publicar un manual ambiental de ONGs, que tendremos publicado, en inglés, este mes.

En cuanto al calendario de actividades de la ENEA, en el 2005 se van a celebrar reuniones bilaterales con los diferentes Estados miembros. A finales de este año vamos a tener la propuesta de Orientaciones Estratégicas Comunitarias en materia de Cohesión, enviadas al Parlamento Europeo y al Consejo Europeo, para su aprobación, con el objetivo de mantener un diálogo continuo con los dife-



VI European Network of Environmental Authorities (ENEA)

<i>Specific Working Groups</i>	<i>Follow-up from 28.02.05</i>
Strategic Environmental Assessment	Report (to Council and EP) due in October 2005
Water Framework Directive	Work to continue in Working Group as planned
Cohesion Fund "Third Pillar" (public transport, energy efficiency, renewable energies)	Feedback needed from other Cohesion countries Follow-up meeting
Evaluation of positive and negative aspects ("bilan") of SFs 2000-6	Feedback needed on questionnaire
Environmental Capacity Building	Feedback needed on questionnaire
<i>Reported in 28.02.05</i>	

27



VI European Network of Environmental Authorities (ENEA)

<i>Other issues addressed by ENEA</i>
Environmental integration in the new Cohesion Policy Regulations
New working methods – involving environmental NGOs
Natura 2000
ETAP and the Cohesion Policy
Other financing links – LIFE+, Norwegian & European Economic Area Financing mechanisms
Innovative Actions
Trans-European Networks (TENs)
NGOs environmental handbook (completed in EN in March, then translated)
NGO Score-board of Member States performance

28

rentes Estados miembros para que desarrollen sus propios Marcos Estratégicos Nacionales de Referencia.

El año que viene se desarrollarán estos Marcos Estratégicos, deseando que la preparación y negociación de los Programas con los Estados miembros empiece el 1 de enero del año que viene. En este sentido, necesitamos conocer la evolución de la política ambiental: la aplicación de la Estrategia de Desarrollo Sostenible, las distintas estrategias temáticas y el Sexto Programa.

Como conclusión, podemos decir que el Tercer Informe sobre Cohesión Económica y Social y

los Reglamentos propuestos por la Comisión Europea suponen una oportunidad significativa para la consecución de una mayor financiación de prioridades ambientales, como la preservación del medio ambiente y la prevención de riesgos, pero tenemos que convencer al Parlamento Europeo, al Consejo, para que se centren en estas recomendaciones, y para eso necesitamos también respuestas y retroalimentación por parte de los Estados miembros.

Como precaución, no podemos olvidar que el medio ambiente entra en competición directa con otras políticas en cuanto a la obtención de Fondos.

4.

COLOQUIO SOBRE EL PRIMER GRUPO DE PONENCIAS



SR. D. ALDO RAVAZZI

RED ITALIANA DE AUTORIDADES AMBIENTALES

Yo trabajo con la Autoridad Ambiental Italiana. Hemos trabajado mucho dentro de nuestra Red Ambiental y con vuestras autoridades ambientales, así como con vuestros representantes en la Unión Europea, de los que hablaba Jonathan Parker. Creo que lo que ha expuesto el Sr. Parker es muy importante e interesante, ya que tenemos que contribuir a la elaboración, a la preparación de los contenidos ambientales verticales y horizontales de integración, dentro de las líneas estratégicas que la Comisión Europea ha propuesto. Pero, al mismo tiempo, es muy importante para todos nosotros intentar tener una influencia en la preparación de los elementos que están en discusión ahora. El papel de las Autoridades Ambientales es el de intentar anticiparse a los Reglamentos mediante un trabajo continuo de discusión e integración del medio ambiente.

Es importante, desde mi punto de vista, el reconocimiento formal dentro de los Reglamentos del papel de las Autoridades Ambientales, el reconocimiento del papel de las Redes de Autoridades Ambientales como las nuestras de España y de Italia, así como las de otros países que lo están intentando. Es necesaria también una referencia explícita al Sexto Programa Marco y a la Estrategia de Desarrollo Sostenible de Gotemburgo, ya que sin esos instrumentos legales reconocidos en los reglamentos, tendremos una posición demasiado débil para negociar las líneas estratégicas y los planes estratégicos nacionales.

SR. D. MAXIMINO VALLE GARMENDIA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA. GOBIERNO DE CANTABRIA

La Comisión tiene claro qué tipo de proyectos se pueden financiar en base a los nuevos Reglamentos. Se ha hablado de explotar las posibilidades que hay en algunos artículos del Reglamento del FEDER,

pero, ¿habrá partida claramente establecida para temas ambientales, o bien tendremos que ser "creativos" y estratégicos y seguir hablando de la filosofía de Gotemburgo, pero sin partida presupuestaria?

SR. D. JONATHAN PARKER

ADMINISTRADOR PRINCIPAL. UNIDAD DE POLÍTICA DE COHESIÓN Y EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Dirección General de Medio Ambiente. Comisión Europea

Le agradezco esta pregunta. La respuesta es no. No va a haber una cantidad específica para el medio ambiente. Y para el Fondo de Cohesión no está claro que vaya a haber una división específica.

Actualmente, medio ambiente cuenta con el 50%. El reglamento del Fondo de Cohesión determina una cantidad y la Comisión no puede permitirse el lujo de no gastar el dinero, así que depende del gobierno local y del regional, el cual tiene que elaborar proyectos susceptibles de ser financiados. Lo estipulado es un 16% para el Objetivo 1 y 2, aunque quizá podamos conseguir un 20 o un 25%.

Actualmente tenemos Gotemburgo, tenemos tres pilares para el desarrollo sostenible, pero no va a haber una dotación específica para el medio ambiente, aunque sí para políticas horizontales en las cuales se integre el medio ambiente.

Me gustaría comentar lo que dijo el Sr. Ravazzi acerca del papel de las Autoridades Ambientales. Un objetivo debatido en el Grupo de Trabajo del Consejo es darle importancia a los socios ambientales (a las Redes). Existen muchos Estados miembros que quieren colocar a los responsables del medio ambiente al mismo nivel que los demás, lo que les daría tratamiento de Estado, el estatus que nos ha mencionado el Sr. Ravazzi.

Si se va a mantener esta línea o no, está aún por ver. Seis estados miembros están a favor y siete en contra, así que habrá que ejercer presión en este punto.

5.

SEGUNDO GRUPO DE PONENCIAS

PROPUESTA DE REGLAMENTO DEL FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL (FEADER) Y DEL FONDO EUROPEO DE LA PESCA (FEP)

MODERADORA: D^a. MARÍA JOSÉ TEGEL BORDÓN

SRA. SUBDIRECTORA GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO

SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE



Mesa del segundo bloque de ponencias. De izda. a dcha., Isabel Aguilar Pastor, María del Mar Sáez Torres, Dominique Philippe Leveil, Rafael Valls i Pursals, y María José Tegel Bordón (Moderadora).

PROPUESTA DE REGLAMENTO DEL FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL (FEADER)

SR. D. RAFAEL VALLS I PURSALS¹

ADMINISTRADOR PRINCIPAL

DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y DESARROLLO
RURAL

Comisión Europea



Muchos de ustedes quizás me recuerden puesto que intervine hace año y medio en la XX Jornada Temática de la Red de Autoridades Ambientales dedicada a la reforma de la PAC y el medio ambiente. Desde entonces, tomando un símil agrícola, aunque haya llovido poco, las ideas han madurado y la Comisión ha presentado, en julio 2004 y dentro de la estrategia global de modificación de Fondos, su propuesta de adaptación de la política de desarrollo rural.

Ante todo quisiera agradecer a las Autoridades andaluzas y a la Red de Autoridades Ambientales por la organización de esta jornada, así como a todos los asistentes por su presencia y atención.

La relación entre la agricultura y el medio ambiente es una relación importante y necesaria. Quisiera recordar que la agricultura no sólo tiene una función económica agraria de producción de alimentos, sino que desde hace ya un cierto tiempo se le han encomendado funciones complementarias de índole medioambiental (que en muchos casos, hay que resaltarlo, ya realizaba espontáneamente) dentro

¹ Las opiniones y comentarios expresados sólo comprometen a su autor (datos a 6.3.05)

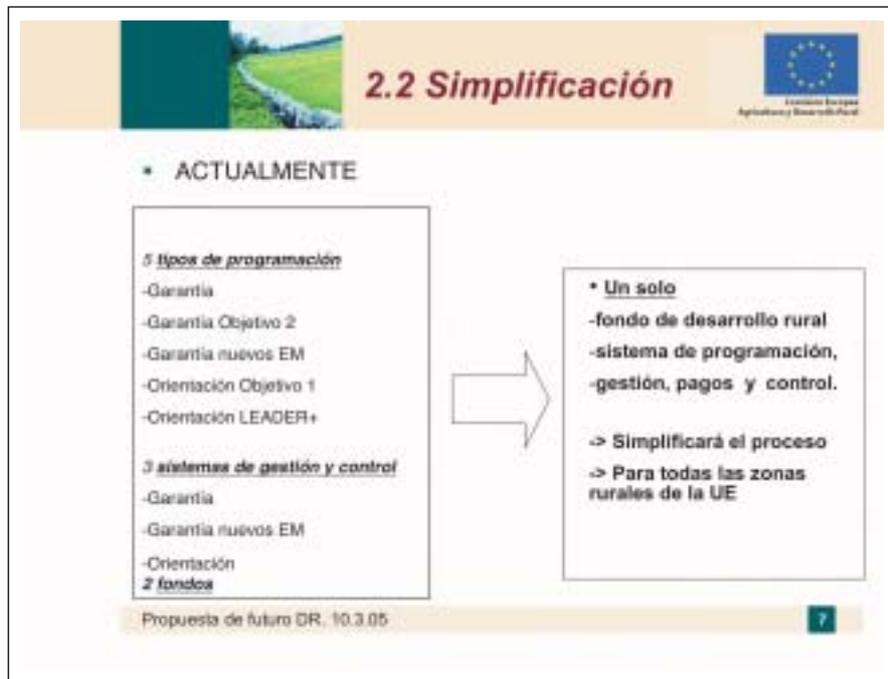
del marco de una política estratégica de mantenimiento del territorio rural.

Interpreto gráficamente esta relación entre la agricultura y el medio ambiente como el Ying-Yang, la complementariedad. En los años 60, cuando apareció la PAC, a la agricultura se le dio la tarea de abastecer Europa con suficientes alimentos a bajo precio. Esto, en algunos casos, pudo conducir a consecuencias no deseadas sobre el medio ambiente, como la contaminación de aguas por determinados efluentes agrícolas, la reducción de la biodiversidad o incluso brechas en determinados ecosistemas. Esta etapa se superó, y desde 1985 la agricultura ha recibido la tarea de integrar la variable ambiental, lo cual se está llevando a cabo progresivamente constituyendo el último avance la profunda reforma de la Política Agrícola Común que se aprobó en 2003.

La política agrícola y la medioambiental deben sumarse para alcanzar un desarrollo sostenible.

En esta exposición, voy a comentar la propuesta de la Comisión, su calendario y las conclusiones que esperamos alcanzar.

Ante todo, voy a intentar describir el contexto actual en que se plantea la reforma.



En este periodo (2000-2006) aún está en vigor la Política Agrícola Común tal como se diseñó y se aprobó por la Agenda 2000. En este marco, el desarrollo rural se identifica como el segundo pilar complementario de la política de mercados y obtiene una financiación equivalente al 15% de los Fondos destinados a ayudas directas y políticas de mercado de la PAC (vía FEOGA-garantía), y una contribución procedente de los Fondos Estructurales de la Unión (vía FEOGA-orientación), dirigida a las regiones menos desarrolladas (Objetivo 1) y a la iniciativa LEADER. Como hecho a destacar dentro del desarrollo rural, cabe señalar que dentro de la lista de 22 medidas predefinidas, las únicas obligatorias para toda la Unión lo constituyen las ayudas agroambientales.

Por otro lado, acaba de nacer la *nueva PAC* (después de la reforma de 2003) con una serie de aspectos innovadores que suponen cambios trascendentales de dicha política. Se instauran los pagos únicos por explotación (en función de la superficie agraria utilizada) desligados de la producción (con ello, prosigue la política, ya iniciada en 1992, de sustitución del apoyo a los precios por el apoyo al productor) y condicionados al respeto de una amplia normativa (medioambiental, de bienestar animal, y de salud pública, animal y vegetal)². Finalmente, para aumentar los recursos destinados al segundo pilar de la PAC, en una situación de restricciones presupuestarias, se

² Ver Real Decreto 2352/2004 de transposición de la aplicación de la condicionalidad en España

inicia en 2005 un proceso de transferencia de Fondos (modulación) del primer pilar al desarrollo rural.

La situación geopolítica de la Unión Europea ha evolucionado, a la Europa de los 25 (mayo 2004) se añadirán, en el año 2007, Bulgaria y Rumania, y se prevé que después podrían entrar Croacia, Turquía, etc. Cabe recordar que todos ellos son demandantes de una política activa de desarrollo rural. Finalmente, otros países del Este europeo están llamando a la puerta.

En este contexto, para el periodo 2007 a 2013, la Comisión propone una serie de cambios en las políticas comunes. El desarrollo rural, deberá reformarse en línea con los Fondos estructurales, pero separándose e individualizándose para el sector rural. Es decir, deja de ser un fondo estructural y los medios presupuestarios que antes iban al FEOGA Orientación, se plantea que se integren con aquellos del FEOGA Garantía, en el nuevo Fondo de Desarrollo Rural.

Finalmente, es importante señalar que en las nuevas perspectivas financieras, a la Agricultura se la sitúa, junto con los Fondos destinados al sector pesquero y al medio ambiente, dentro del gran capítulo de la gestión sostenible y protección de los recursos naturales. Esta parte de las perspectivas financieras supone alrededor del 36% del total previsto para todas las políticas de la UE para el periodo 2007 a 2013.

Las **propuestas legislativas** presentadas en el tema del desarrollo rural son dos:

- una propuesta de nueva financiación de la PAC con dos Fondos: el FEAGA destinado a las ayudas y política de mercados agrícolas y el FEADER que se ocupará del segundo pilar de la PAC, el desarrollo rural.

- una propuesta relativa a la ayuda al desarrollo rural a través del FEADER.

La propuesta de Reglamento del FEADER responde a una demanda acuciante y continuada de simplificar los procedimientos, tal como se plasmó en el Seminario de Estrasburgo, en noviembre de 2003. El objetivo es que el desarrollo rural sea más sencillo y accesible. Actualmente, dentro del desarrollo rural, existen cinco tipos de programación, tres sistemas de gestión y control, y dos Fondos financieros. En el futuro, se prevé la creación de un sólo fondo de desarrollo rural, de un sólo sistema de programación, gestión, pagos y control, simplificando así el proceso y abarcando a todas las zonas rurales.

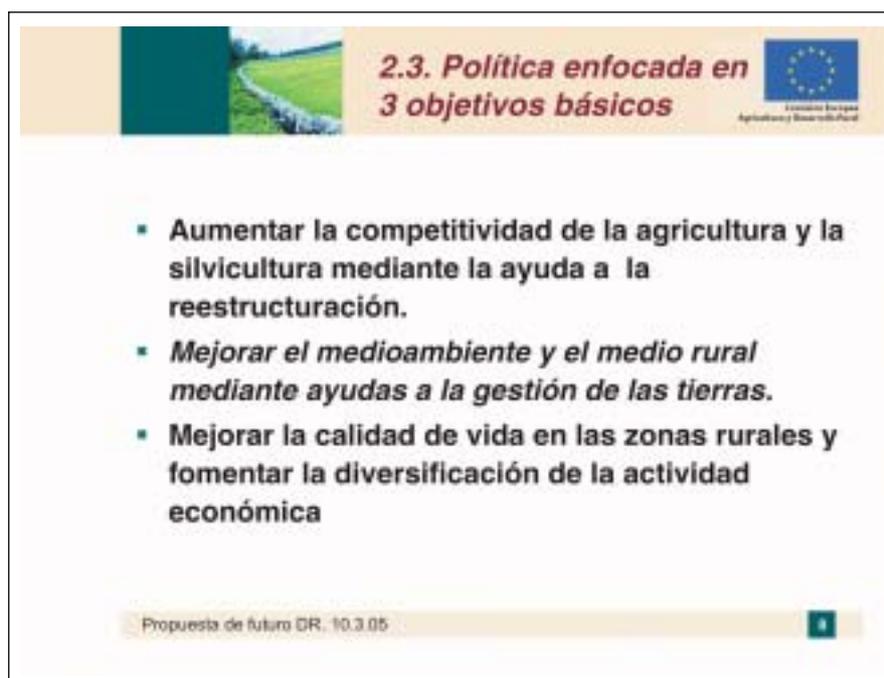
En cuanto a los **objetivos políticos** de este nuevo desarrollo rural, el primero de ellos es el de aumentar la Competitividad de la agricultura y la silvicultura mediante la ayuda de la reestructuración. El segundo, es el que concierne más a la Red, se trata de la mejora del medio ambiente y el medio rural mediante ayudas a la gestión de las tierras. El último objetivo se escapa del ámbito estricto de la Agricul-

tura, es el desarrollo rural local en donde se busca básicamente la mejora de la calidad de vida y la diversificación de actividades en las zonas rurales.

Se trata de un **edificio** cuyo tejado sería el desarrollo rural 2007-2013, con tres columnas (ejes), al que podría sumarse una cuarta separada o común a todas (eje LEADER). Todo ello sustentado sobre una infraestructura administrativa simplificada.

Como en toda **programación** se definen una serie de etapas. Al igual que para la reforma de los Fondos estructurales, una vez aprobado el reglamento de reforma, seguirá un documento de estrategia de la UE en el cual la Unión señala cuáles son sus prioridades. Después, cada Estado miembro desarrollará su propia Estrategia Nacional y, finalmente, se propondrán los programas nacionales o regionales que articularán los 4 ejes con las medidas específicas.

El **primer eje** supone la búsqueda del aumento de competitividad de la agricultura y silvicultura, lo que significa mejorar su eficiencia productiva. Sin embargo, el nuevo contexto de la PAC no es únicamente productivo, agrario, sino que añade aspectos de carácter ambiental y social. Se proponen tres tipos de medidas, unas destinadas a mejorar el potencial humano (donde, por ejemplo, con la creación de servicios de asesoramiento se incluyen aspectos medioambientales y la formación de los agricultores en el respeto al medio ambiente); un segundo aspecto es el de la reestructuración del capital físico, que incluye: las ayudas a la moderniza-



2.3. Política enfocada en 3 objetivos básicos

- **Aumentar la competitividad de la agricultura y la silvicultura mediante la ayuda a la reestructuración.**
- **Mejorar el medioambiente y el medio rural mediante ayudas a la gestión de las tierras.**
- **Mejorar la calidad de vida en las zonas rurales y fomentar la diversificación de la actividad económica**

Propuesta de futuro DR. 10.3.05



ción de las explotaciones, para aumentar el valor económico de los bosques, y el valor añadido de la producción agrícola y forestal, esta línea puede cubrir, por ejemplo, la instalaciones de depuración de purines, es decir, prácticas necesarias para una preservación de medio ambiente; un tercer aspecto son las medidas destinadas a la mejora de la calidad de los productos y producciones, incluyendo la adaptación a las nuevas normas europeas, como por ejemplo aquellas destinadas a la protección del medio ambiente; y finalmente, el último aspecto lo constituyen las medidas de transición para los nuevos Estados miembros.

El **segundo eje** es donde se centra básicamente la mayor parte de las medidas destinadas a la conservación y protección del medio ambiente. Hay una lista de medidas previstas para alcanzar un uso sostenible de las tierras, a saber:

- por un lado, se busca el uso sostenible de las tierras agrícolas, mediante el apoyo a las zonas con dificultades naturales, ya sean zonas de montaña u otras zonas con otros tipos de dificultades, las ayudas a Natura 2000, las ayudas ambientales (obligatorias) y aquellas relativas al bienestar animal y finalmente para inversiones no productivas (p.e. por razones medioambientales en zonas de alto valor natural). A todo ello el Consejo Europeo está añadiendo el apoyo a la Directiva Marco sobre el Agua. .

- respecto a las tierras forestales, el esquema es parecido incluyendo ayudas a la forestación, a Natura 2000 y al medio forestal.

En estos casos se aplicará el principio de la condicionalidad. Para recibir estas ayudas se deberán respetar una serie de normas ambientales, como por ejemplo la lucha contra la erosión o el deterioro de los suelos, la quema de rastrojos, el mantenimiento de tierras para la conservación de los hábitats. En caso de incumplimiento de estas exigencias, se reduce o suspenden las ayudas.

El **tercer eje**, es el eje más rural, y lo conforman una serie de medidas no agrícolas enfocadas a la diversificación de la economía y mejora de la calidad de vida, a la gestión y mantenimiento del patrimonio natural, a la formación profesional y a la adquisición de nuevas competencias o calificaciones.

Un **cuarto eje**, que hasta ahora se preveía como un enfoque horizontal común para los tres ejes, es el eje LEADER, basado en una operativa ascendente (de abajo arriba), territorial, integrando los diferentes temas, con una perspectiva innovadora y desarrollada por los llamados grupos de acción local (GAL).

Un aspecto importante en este nuevo esquema, será la búsqueda de sinergias entre las actuaciones de los diferentes ejes.

La **financiación** propuesta varía con los ejes. Para cada uno de ellos, la Comisión propone unos porcentajes máximos (50 a 85%) en función del nivel de riqueza o de la situación de las regiones, y un mínimo del 20% de contribución del fondo. Además, para el equilibrio de cada programa nacional se propone

una distribución de los Fondos disponibles: para los ejes 1 y 3, es decir, Mejora de la Competitividad y del Medio Rural se propone un mínimo del 15% de Fondos y para el eje 2, de gestión de las tierras y el medio ambiente se propone un mínimo de un 25%. Para el eje LEADER se sugiere un 7%. Este tema ha suscitado muchas controversias en la medida que muchos Estados miembros desean más subsidiaridad, de tal manera que puedan destinar más o menos Fondos a determinados grupos de medidas por ejemplo a la competitividad (eje 1), al mundo rural o al eje 2, de medio ambiente.

Los **presupuestos** para el desarrollo rural que se prevén para el próximo período de programación 2007-2013 se describen en el capítulo 2 de las perspectivas financieras. No hay incremento de Fondos, sumándose todo lo que ya estaba previamente atribuido. Se calcula un presupuesto global de unos 88.800 millones de euros a precios de 2004, de los cuales 56.000 provienen del FEOGA Garantía, 31.300 del FEOGA Orientación, que hasta ahora iba con los Fondos Estructurales y 1.500 de la partida LEADER. Finalmente, se alcanza la cifra de 97.200 millones de euros sumando la partida modulación (trasvase del primer pilar de la PAC) estimada en 7.000 millones de euros y unos 1400 millones procedentes de las reformas del algodón y tabaco.

Es obvio que estas cantidades están ligadas a las perspectivas financieras y a las premisas propuestas por la Comisión. Si hubiera una reducción de Fondos provenientes de las contribuciones de los Estados

miembros, las previsiones apuntan que uno de los perjudicados podría ser el desarrollo rural.

Calendario. Estamos a principios del año 2005, año "n menos 2", siendo "n" el año de comienzo del nuevo período de programación, es decir 2007. A principios de marzo, la Comisión ha presentado un esbozo de estrategia europea y de líneas de actuación, que se ha empezado a discutir por el Consejo de ministros. En dicho documento, se señalan prioridades horizontales y para cada uno de los ejes. Por ejemplo en el eje 2 aparecen Natura 2000, el protocolo de Kyoto y la Directiva marco sobre el agua. En Mayo 2005, la Comisión se propone presentar formalmente esta propuesta de estrategia. Después, se espera que la propuesta de reglamento del desarrollo rural se apruebe en la actual Presidencia luxemburguesa hacia finales de junio 2005, aunque es posible que, en este momento, no estén aún acordadas las perspectivas financieras por lo que no se sabrán los Fondos disponibles para cada Estado miembro.

La Estrategia Europea de Desarrollo Rural se debería aprobar en septiembre u octubre 2005. Una vez adoptada la estrategia europea, los Estados miembros deberán elaborar su plan estratégico nacional (hasta fin 2005) y posteriormente presentar sus propuestas de programas de desarrollo rural para su aprobación (2006) antes de empezar el nuevo período de programación (2007-2013)

Como **conclusiones**, hay que señalar que se busca un marco coherente único y más sencillo para el



2.9. Presupuesto y origen de los fondos.

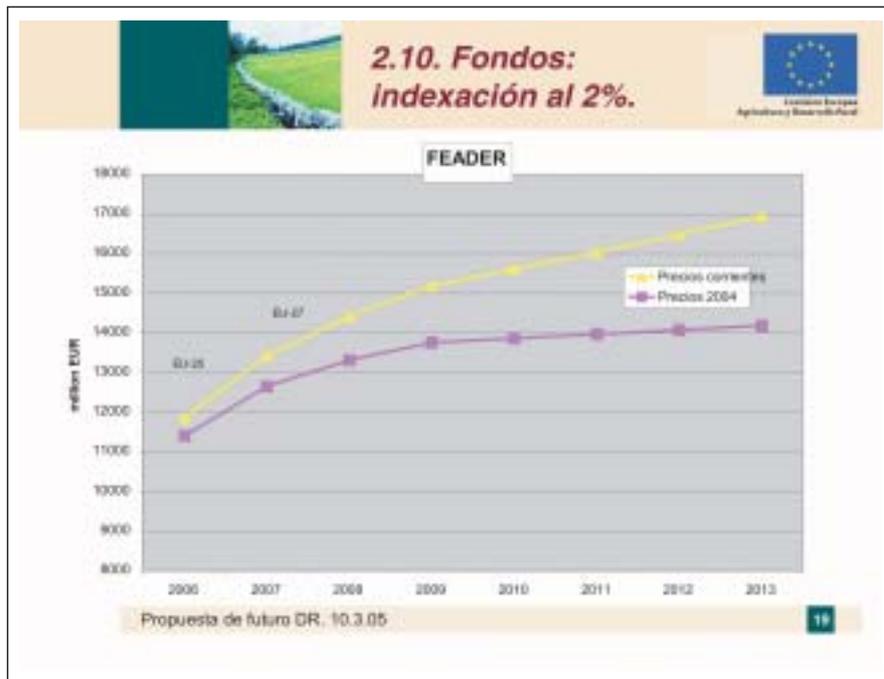


mM EUR 2004	2007-2013 = 97.2 mM
Total fondos	88.75
de:	
Garantía	56.0
Orientación	31.3
LEADER	1.5
p.m. modulación	7.0
Algodón y tabaco	1.4

- - 3% o 2 660 Mio EURO destinados a la reserva de apoyo al eje Leader (2012 y 2013)
- - 0.3% o 270 Mio EURO para asistencia técnica a la Comisión
- - **Tope del 4% del PIB nacional del Estado miembro.**

Propuesta de futuro DR. 10.3.05

18



desarrollo rural. Que, al igual que las otras políticas europeas, el desarrollo rural debe enfocarse hacia las prioridades ya reconocidas de la Unión (integrando las conclusiones de los Consejos de Lisboa y Gotemburgo). Que la propuesta insta una mayor flexibilidad de programación por parte de los Estados miembros y como contrapartida un aumento de su responsabilidad en la gestión y seguimiento. Finalmente, en línea con la conferencia de hoy, pensamos que si la propuesta presentada es aceptada, se logra

rá un progreso importante en la integración del medio ambiente en la PAC. Con todo ello se espera proseguir en la tarea de lograr un desarrollo rural que responda a las demandas del conjunto de la sociedad y en particular de los habitantes del medio rural.

Por último, es de agradecer y debe animarse a la Red de Autoridades Ambientales para que prosiga su labor de concienciación general hacia el respeto, protección y conservación del medio ambiente.

PROPUESTA DE REGLAMENTO DEL FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL (FEADER)

**SRA. DÑA. ISABEL AGUILAR
PASTOR**

JEFE DE ÁREA DE SEGUIMIENTO DE CONTROLES

*SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO
RURAL*

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación



Voy a intentar presentar la propuesta del nuevo Reglamento de Desarrollo Rural desde la perspectiva del Ministerio de Agricultura. Como es algo vivo, algo que se está debatiendo, intentaré actualizarlo lo máximo posible, y dado el foro en que nos encontramos, incidiré en los aspectos ambientales de esta propuesta de Reglamento.

La política de desarrollo rural, como figura en el primer considerando de la propuesta de Reglamento, se convierte después de la Agenda 2000 en el segundo pilar de la PAC (Política Agrícola Común) y va a complementar las acciones del primer pilar. Además, esta política debe ser coherente con los objetivos de la política de cohesión tanto en los aspectos económicos como en los sociales y debe tener en cuenta las orientaciones marcadas en los Consejos Europeos de Lisboa y Gotemburgo, en éste último respecto a desarrollo sostenible.

En el período de programación actual, 2000-2006, se ha visto que los programas de desarrollo rural alcanzan un grado de complejidad muy alto, con lo que se considera necesario simplificarlo. Para conseguir esta simplificación la base de la nueva política de desarrollo rural se va a instrumentalizar de tal forma que haya un sólo fondo, un sólo programa y un

sólo control, consiguiéndose de este modo que la gestión sea mucho más ágil, especialmente en una Europa de 25.

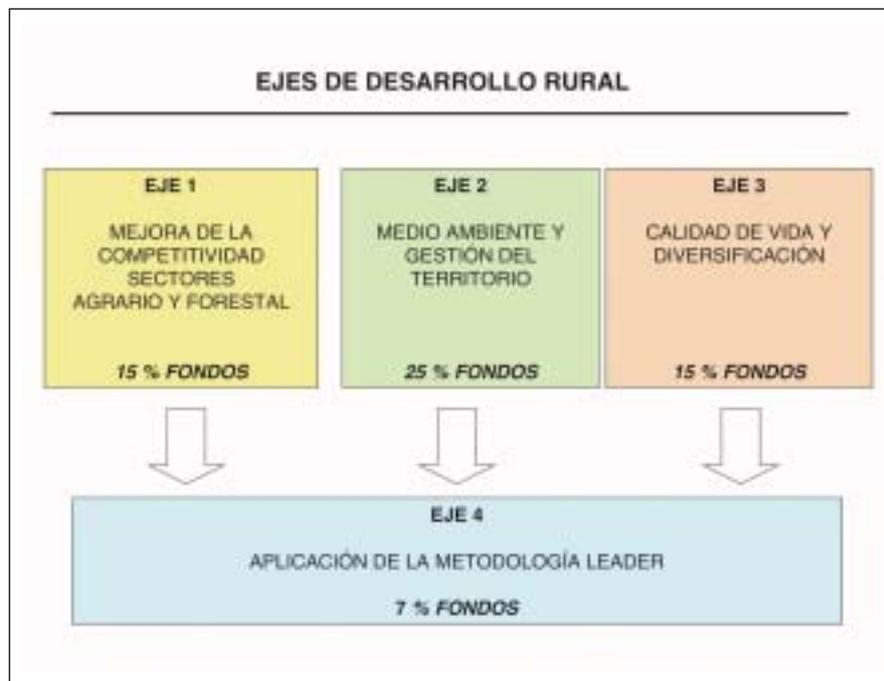
En este sentido, el Ministerio reconoce el esfuerzo de la Comisión por la simplificación, como se refleja en esta Propuesta de Reglamento y en líneas generales se acoge favorablemente la Propuesta, tanto en estructura como en contenido.

El primer paso para la simplificación comienza por la simplificación de los objetivos, que son tres: mejora de la competitividad de la agricultura y la silvicultura, el medio ambiente y gestión de suelo y mejora de la calidad de vida del medio rural.

La secuencia en el proceso de programación, de lo general a lo particular es la siguiente:

En primer lugar, la Comisión elaborará unas Orientaciones Estratégicas de desarrollo rural, documento que ya ha presentado y sobre el que estamos trabajando.

En un segundo nivel, una vez que esas orientaciones estratégicas estén elaboradas, cada Estado miembro elaborará un Plan Estratégico Nacional, coordi-



nador de las prioridades comunitarias nacionales y regionales. Éste es un instrumento imprescindible. Es importante que el Plan Estratégico Nacional tenga un carácter jurídico vinculante, aspecto que no recoge la primera propuesta de reglamento. Hay otras delegaciones, como la delegación italiana o la delegación alemana, que también han pedido una Decisión, como es el caso de Italia, que pide una Decisión del plan financiero global o el caso de Alemania que pide unas normas comunes parecidas a lo que tienen en el período de programación actual. En el caso de España, se ha solicitado una figura parecida al Marco Comunitario de Apoyo existentes para Objetivo 1, en este período. En este sentido, en el último texto disponible del Reglamento, aparece un nuevo punto 3 en el artículo 14, en el que se hace referencia a Estados Miembros con una programación (o con posibilidad) de una programación regionalizada. Se refiere a Estados Miembros con un número muy elevado de regiones, los cuales podrán también enviar, para su aprobación, un marco nacional que contenga elementos comunes para los programas regionales. Desde el Ministerio ha resultado muy favorable este nuevo artículo 14.3.

En un tercer nivel, una vez que ya se tenga el Plan Estratégico Nacional, se desarrollará la programación. A diferencia del marco actual, ya no habrá DOCUPs (Documentos Únicos de Programación) ni Programas Operativos, har tan sólo se contempla una tipología única de programa.

En la propuesta de reglamento la antigua iniciati-

va LEADER está incluida en los programas con un enfoque ascendente, el enfoque *bottom-up*.

Los programas serán aprobados por Decisión comunitaria.

En la Propuesta de Reglamento se observa el porcentaje mínimo de participación de cada fondo, de manera que la participación mínima en el eje 1 será del 15%, en el eje 2 del 25% y en el eje 3 del 15%. Para el eje 4 se tomarían medidas de los distintos ejes, representando un 7% de los Fondos.

España y otras delegaciones han pedido una flexibilización en estos porcentajes, de tal forma que los programas no sean rígidos y puedan responder a las necesidades de cada región.

Existen por tanto tres ejes que responden a los tres objetivos. Un eje 1 de Competitividad, un eje 2 de Medio Ambiente y Gestión del Territorio y un eje 3 de Calidad y Diversificación.

En el **eje 1** se puede incidir en distintos aspectos, siendo uno de ellos la mejora del potencial humano, un segundo aspecto la adaptación del potencial físico y un tercer aspecto de mejora de la calidad de la producción.

Para la mejora del potencial humano, se cuentan con una serie de medidas clásicas que aparecen en el período actual, como, por ejemplo, la instalación de jóvenes o retirada anticipada o formación, insta-

lación y utilización de servicios de asistencia. En el nuevo texto de la Presidencia aparece una medida nueva que es información y difusión del conocimiento en línea con otros Fondos estructurales. Nos parece muy interesante y muy importante en este sentido.

Para adaptar el potencial físico vuelven a aparecer esas medidas clásicas de modernización de explotaciones, comercialización, transformación, etc. Aparecen también medidas nuevas como el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías, lo cual nos parece fundamental si queremos hacer una agricultura competitiva.

En el aspecto de mejora de la calidad de producción se proponen normas de obligado cumplimiento para el agricultor, estándares medioambientales, regímenes de calidad que responden a la importancia que en la Agenda 2000 se da al consumidor, el cual demanda calidad de los productos, respeto por el medio ambiente, información y promoción.

El planteamiento del eje 2, que es Medio Ambiente y Gestión del Territorio, figura en los considerandos de la Propuesta de Reglamento. El agricultor o el silvicultor han de realizar su actividad de una forma respetuosa con el medio ambiente, de manera que no incida negativamente en el medio ambiente y fomente el desarrollo sostenible, convirtiéndose paralelamente en conservadores y mejoradores de suelo, de clima, de biodiversidad.

El eje 2 se divide en dos partes, dándose gran peso a la vertiente forestal. En el caso de utilización sostenible de tierras agrarias, aparecen medidas para que el agricultor preserve desde su actividad el medio ambiente, que son las líneas agroambientales. Entre ellas, se encuentran, las medidas de bienestar animal, Red Natura 2000, y la Directiva Marco de Aguas.

Aparecen también inversiones ambientales no productivas que en la Propuesta de Reglamento están definidas como inversiones bien para que el agricultor cumpla esos requisitos agroambientales o para que en algunas explotaciones se realicen otras actividades de conservación, por ejemplo, Red Natura 2000 o de zonas de alto valor natural que están pendientes aun por definir.

En el aspecto forestal surgen una serie de medidas nuevas como, por ejemplo, la instalación de sistemas agroforestales, interesantes de cara a compatibilizar silvicultura, agricultura y medio ambiente, así como un mayor apoyo a la forestación de tierras agrarias y a la mejora de la calidad del bosque.

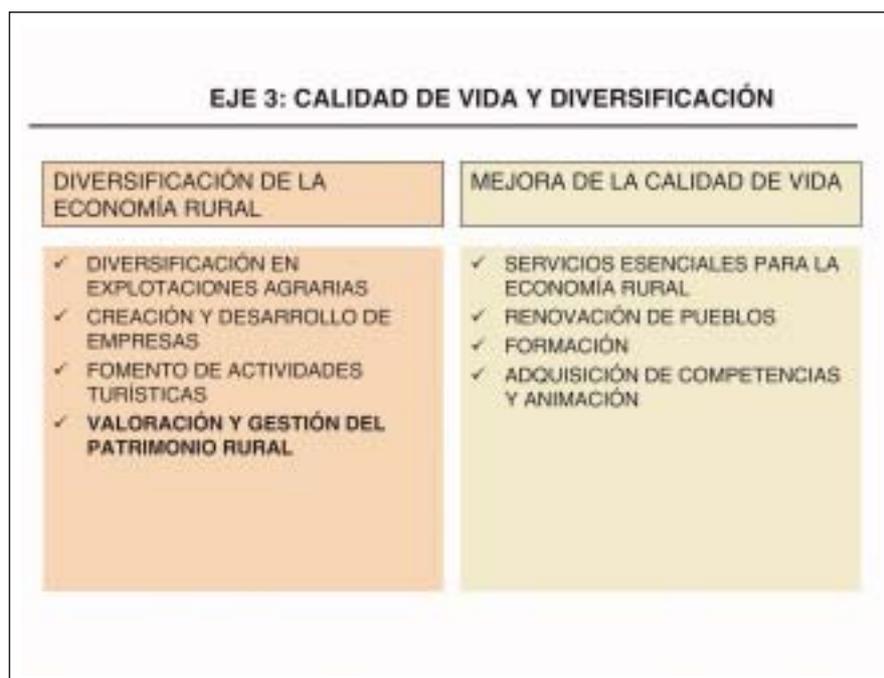
El eje 3 fomenta la diversificación de la economía rural y la mejora de la calidad de vida. Algunas de las medidas a desarrollar pueden tener una mayor relación con el eje 2, ya que el patrimonio rural es también patrimonio natural y, por tanto, la conservación de ese patrimonio integraría, la conservación del medio natural y después la mejora de la calidad de vida.

EJE 1: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD SECTORES AGRARIO Y FORESTAL		
MEJORA DEL POTENCIAL HUMANO	ADAPTACIÓN POTENCIAL FÍSICO	MEJORA CALIDAD PRODUCCIÓN
<ul style="list-style-type: none"> ✓ INSTALACIÓN DE JÓVENES ✓ RETIRADA ANTICIPADA ✓ FORMACIÓN ✓ INSTALACIÓN Y UTILIZACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA ✓ INFORMACION Y DIFUSION DEL CONOCIMIENTO 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ MODERNIZACIÓN DE EXPLOTACIONES ✓ COMERCIALIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN ✓ INFRAESTRUCTURAS ✓ PREVENCIÓN CATÁSTROFES NATURALES ✓ MEJORA DE VALOR ECONÓMICO DE BOSQUES ✓ VALOR AÑADIDO ✓ DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS, PROCESOS Y TECNOLOGÍAS 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ NORMAS OBLIGATORIAS ✓ REGIMENES DE CALIDAD ✓ ACCIONES DE INFORMACIÓN/ PROMOCIÓN



La última parte del Documento de Orientaciones Estratégicas de la Comisión señala en la importancia de la sinergia de los ejes. El eje 1 de competitividad incidiría positivamente en el eje 2, por ejemplo, mejorando el potencial humano, adaptando el potencial físico, conservando el medio, etc. A su vez, el eje 2 influiría en el eje 1, porque una gestión sostenible de los recursos permite una conservación de la biodiversidad: cuanta más biodiversidad haya y mejor la conservemos, más competitiva puede ser nuestra agricultura. Existe también interacción entre el eje 2

y el eje 3 mediante la conservación de ecosistemas de interés como, por ejemplo, una dehesa. Ese ecosistema se perdería en el caso de que no se fijara población, es un ecosistema sensible en el que una intensificación de la producción o un despoblamiento podían producir una pérdidas de biodiversidad. Esto incidiría, a su vez, en una mejora de la calidad de vida y en una mejora del medio ambiente, porque la fijación de esa población con actividades alternativas a las agrarias crearía empleo y la biodiversidad no se perdería.



El **eje 4** es sinérgico en sí mismo, puesto que va a adoptar medidas de los distintos ejes. El enfoque es el que propone la Comisión, como estrategia ascendente “bottom-up” mediante grupos de acción local que son los que mejor conocen el medio y sus necesidades, y los que aplican Estrategias de desarrollo local y una serie de acciones de cooperación. También en la Propuesta de Reglamento aparecen otras acciones complementarias como son, por ejemplo, la asistencia técnica por cuenta de la Comisión, a cargo de los Estados miembros, el Observatorio Europeo de Desarrollo Rural y los Observatorios Nacionales de Desarrollo Rural, que pueden llegar a jugar un papel muy importante.

Respecto a la contribución del fondo, y dependiendo del PIB de cada región, el eje 1 y el eje 3 tendrán un porcentaje máximo de cofinanciación que irá del 50 al 75% y en los ejes 2 y 4 será del 55 al 80%. Es destacable que, para Canarias, igual que para otras regiones ultraperiféricas, se ha pedido un incremento del 5% en todos los ejes, de manera que llegue a 85% el porcentaje de contribución, dadas sus especiales características. El porcentaje mínimo de cofinanciación por eje sería del 20%.

Otro aspecto importante es el esfuerzo en el seguimiento y la evaluación. En la Propuesta de Reglamento se propone un marco común de seguimiento y evaluación en el que se van a definir una serie de indicadores. Ya se está trabajando sobre ello, evaluándose qué indicadores pueden ser los mejores o cómo se puede mejorar el seguimiento y la evaluación con respecto al período actual.

Hay otro aspecto que también se contempla en la Propuesta de Reglamento, que es la evaluación continua. Desde el Ministerio, la evaluación continua nos plantea un problema, puesto que va a suponer para nosotros no una simplificación sino una complicación, si esta labor ha de realizarse de forma anual, y por evaluadores externos.

En cuanto a la reserva de eficacia, en esta Propuesta de Reglamento sólo se asigna al eje LEADER, que es un 3%. También desde el Ministerio se propone que esa reserva de eficacia no vaya sólo al eje LEADER, sino que exista la posibilidad de que vaya al resto de los ejes en función de su eficacia.

Para finalizar, una reflexión sobre la presentación utilizada en mi ponencia. Los Fondos de las diapositivas no son puramente estéticos, sino que todos los dibujos son de un concurso para niños que se realizó en Castilla-León, que es una de las Comunidades Autónomas con un despoblamiento mayor en España, un país donde la fijación de población es un problema en las zonas rurales. No hay territorio sin persona. Nos parece muy importante que el nuevo Reglamento, mediante los objetivos que se proponen de competitividad, medio ambiente, calidad y diversificación, sirva para fijar esa población, y que a este objetivo contribuya no sólo el Reglamento de Desarrollo Rural, sino el resto de Reglamentos que regulan Fondos Estructurales.

Gracias.



PROPUESTA DE REGLAMENTO DEL FONDO EUROPEO DE LA PESCA (FEP)

**SR. D. DOMINIQUE PHILIPPE
LEVIEIL**

JEFE DE UNIDAD ADJUNTO

DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ASUNTOS MARÍTIMOS

Comisión Europea



El Reglamento del Fondo Europeo de la Pesca (FEP) tiene como objetivos principales facilitar la puesta en marcha de las medidas de la Política Pesquera Común y apoyar la gestión de los recursos pesqueros, así como la protección del medio marino. Otro objetivo básico de esta reglamentación es ayudar a las comunidades de pescadores a diversificar su economía. Pero aquí no estamos hablando de gestión integrada de la zona costera aunque pueda contribuir a este aspecto.

En mi presentación voy a destacar los aspectos del FEP con mayor vinculación a la protección del medio ambiente, lo cual incluye la conservación de los recursos pesqueros. Sin embargo se tiene que recordar que se espera un presupuesto para el FEP de cerca de 5.000 millones de euros para el periodo 2007-2013, lo cual es poco en comparación a los 97.000 millones de euros para el fondo del desarrollo rural, para el mismo periodo.

El FEP ha sido elaborado alrededor de cinco ejes prioritarios, de los cuales detallaré los cuatro primeros.

Con el primer eje prioritario, la adaptación de la flota pesquera, se trata de ayudar a la implementa-

ción de los planes nacionales desarrollados por los Estados miembros en cooperación con la Comisión o, en algunos casos, desarrollados a nivel nacional.

Los planes de recuperación o de gestión están definidos en el Reglamento 2371/2002 sobre conservación y explotación sostenible de los recursos pesqueros, adoptado en diciembre de 2002, con la reforma de la Política Pesquera Común.

También debemos mencionar en este punto las medidas de emergencia definidas en este mismo Reglamento y que permiten a un Estado miembro o a la Comisión adoptar medidas en poco tiempo cuando afectan exclusivamente a una zona reducida de pesca. Además existen medidas específicas de apoyo al sector cuando no hay renovación de un acuerdo de pesca. Lamentablemente España tiene bastante experiencia en esta problemática. El ejemplo con Marruecos y, en la actualidad con Angola, pone de manifiesto la importancia de este tipo de acciones. También mencionamos lo que llamamos los planes nacionales de salida de flota y que pueden ser adoptados por un Estado miembro por motivos internos.

En lo que se refiere a la adaptación de la flota pesquera, las medidas más importantes que pueden

incluir ayudas son las paradas temporales por descanso biológico, las inversiones a bordo, la mejora de la selectividad de las artes y técnicas de pesca, y una serie de medidas específicas para la pesca artesanal, que se desarrollan a continuación.

En lo que se refiere a los planes de recuperación siempre se considerarán junto con unas medidas de retirada es decir de desguace. Todavía no hay acuerdo al nivel del Consejo sobre el nivel de desguace necesario para permitir la recuperación de los recursos después de una parada temporal, pero si no hay adaptación estructural del sector de forma permanente, no se puede esperar la recuperación del recurso.

En cuanto a las inversiones a bordo y mejora de la selectividad, un aspecto de alto interés para la protección de la biodiversidad es todo lo que se refiere a la revalorización de las capturas cuyo descarte está prohibido. Adicionalmente se encuentran las mejoras de las condiciones de seguridad e higiene y calidad de los productos, que siempre es un aspecto importante para la calidad de vida de los trabajadores en el mar, así como una mejora que incide directamente en la rentabilidad de la actividad pesquera.

Todavía no hay muchas especies para las cuales el descarte esté prohibido, pero dentro de unos cuantos meses o años ira en avance. En cuanto a la promoción de la selectividad también se tiene que mencionar la protección del bentos, es decir, del fondo del mar, la reducción del impacto físico o químico, en algunos casos, sobre los Fondos marinos.

En lo que se refiere a la pesca costera artesanal, la intención es darle un trato específico preferencial. Sin embargo, el impacto de este tipo de pesca sobre algunos recursos marinos o sobre la biodiversidad puede ser bastante importante, por lo tanto, hay que tener cuidado con los impactos negativos que puede desarrollar una pesca de pequeña escala o artesanal.

También son destacables las medidas socio-económicas que se proponen en la propuesta de Reglamento para facilitar la diversificación de actividades en el sector: mejorar la formación profesional, facilitar la jubilación anticipada, incentivar a los jóvenes que quieran comprar un barco, una mejor formación y una mejor capacitación profesional, son algunos de los objetivos que pretendemos alcanzar.

En lo que se refiere a la acuicultura, segundo eje prioritario, se proponen ayudas específicas para la diversificación de las especies conocidas, apoyo a la acuicultura tradicional (no hemos utilizado la palabra extensiva pero ésta es la idea) así como compensaciones a los productores de marisco, para que cuando exista un problema de salud o de contaminación ambiental tengan apoyo financiero para la suspensión de la recogida del producto. Finalmente, se incluye la formación vocacional para que la gente esté mejor informada de cómo pueden disminuir el impacto de sus actividades sobre el medio ambiente marítimo y costero.

Por lo tanto, las posibles intervenciones en acuicultura se dirigen hacia medidas acui-ambientales: la promoción de métodos de producción respetuosos con el medio ambiente, la participación en el



OBJETIVOS BASICOS

- Facilitar la puesta en marcha de las medidas de la PCP
- Ayudar a las comunidades de pescadores a diversificar sus economías
- Simplificar la concesión de las ayudas e incrementar la subsidiariedad



NUEVO ENFOQUE EN LA CONCESION DE AYUDAS

1. Simplificación

- Cuatro Reglamentos
- Escalas y ratios de asistencia detallados
- Elegibilidad definida a nivel Comunitario
- Muchos programas por EM financiados por varios Fondos
- Programas : MCA + PO+ PC
- Seguimiento a nivel de la medida



- Un solo Reglamento
- Principios básicos y sólo criterios para ayudas
- Elegibilidad definida por el Estado Miembro
- Un solo programa por EM financiado por el FEP
- Programas : solamente PO
- Seguimiento a nivel del eje prioritario

sistema comunitario de gestión medioambiental y acuicultura biológica. Sin embargo, quisiera destacar aquí que no son financiables en la presente propuesta de Reglamento, ayudas económicas a empresas que no sean pequeñas o micro. Tampoco se quiere financiar la producción de especies que no tengan salida comercial ni la transferencia de la propiedad de un negocio, lo cual parece lógico.

En lo que se refiere a transformación y comercialización, hay varios campos en los cuales podemos intervenir, pero lo más importante en este aspecto es la integración de las limitaciones ambientales. De igual modo a lo que ocurre en la acuicultura, no están previstas ayudas económicas a empresas que no sean micro o pequeñas ni el comercio al por menor.

Respecto a las medidas de interés colectivo, tercer eje prioritario, y relacionadas con la protección del medio ambiente y no financiadas por el sector privado, en general, son aquellas destinadas a la disminución del impacto de una actividad sobre el medio ambiente, por ejemplo, una estación de saneamiento de aguas después de la producción de

acuicultura o actividades que contribuyen a los objetivos de la Política Pesquera Común, en particular referido al manejo de los recursos pesqueros y a la reducción del impacto de las actividades pesqueras.

De la misma manera, la protección y el desarrollo de la fauna es un concepto financiable, ya que tiene bastante interés para la protección del medio ambiente.

En cuanto al desarrollo sostenible en las zonas costeras, cuarto eje prioritario, estaríamos hablando de uno paralelo a la iniciativa LEADER de desarrollo rural, presentándose aquí disminuir el impacto negativo de la reducción de capacidad de la flota necesaria en algunas zonas, a la vez que se mantiene la prosperidad económica y el empleo en zonas aisladas o alejadas de los centros económicos principales.

Actualmente se encuentran en discusión las medidas a adoptar no solamente en las zonas donde existe un problema de disminución de los recursos sino también en zonas dependientes de la pes-



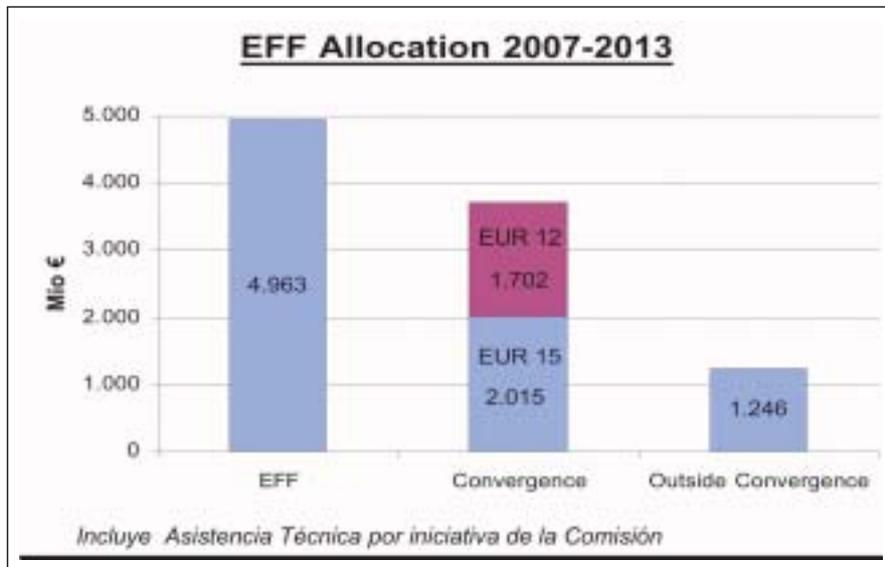
ca donde no existan problemas de recursos pero donde disminuirá el número de empleos relacionados con la pesca, lo cual plantea un problema social. Parece importante planificar el futuro de aquí a diez o veinte años, con el fin de diversificar la economía para que los hijos de las familias de pescadores dispongan de ingresos en el futuro, y de manera que la adaptación de la flota tenga un menor impacto social donde no hay otra oportunidad de actividad económica.

La restauración de la producción dañada por catástrofes naturales o industriales puede ser finan-

cialable, lo cual tiene un gran interés en cuanto a la protección del medio ambiente.

En relación a la concesión de ayudas, hemos simplificado el proceso de programación y de concesión; para tener un enfoque más estratégico y guardar la coherencia con las perspectivas financieras, así como con el resto de políticas comunitarias. En este sentido, se busca reducir el número de reglamentos y de concentrar los documentos, numerosos en el pasado, consiguiéndose así una mayor coherencia.





En cuanto a la coherencia con las perspectivas financieras, nuevamente seguimos como los mismos principios que el FEADER, e idénticos principios de distribución de las ayudas y de los niveles de financiación.

Como conclusión expondré que lo que estamos tratando de hacer es seguir con lo que estamos haciendo hasta el momento, es decir, adaptarnos a la realidad de la evolución del sector tomado en cuenta las limitaciones presupuestarias que nos impondrán las perspectivas financieras. El sector pesquero ha tenido una evolución enorme en los últimos 40 años, especialmente en la última década,

y no solamente se tiene que acompañar esta evolución y reducir o suavizar sus impactos negativos, sino que también se tiene que anticipar las evoluciones futuras, en particular en términos de mejora de la calidad del medio ambiente.

Por último, es importante destacar la problemática de las zonas alejadas de los centros económicos, y la que deriva de los habitantes de regiones que quieren seguir viviendo de la pesca, ya que esta forma parte de su cultura y estilo de vida y que sin embargo no pueden, debido a la falta de recursos suficientes.

Participación Comunitaria en el coste total

	Convergencia	Fuera de Convergencia	Regiones Ultraperiféricas
Medidas sobre la Flota			
➤ Ajuste de la flota en un plan de recuperación	85%	85%	85%
➤ Otros ajustes de la flota	75%	50%	85%
➤ Pesca artesanal	85%	65%	85%
Acuicultura – Transformación – Comercialización			
➤ Inversiones productivas	30%	75%	42,5%
➤ Inversiones no productivas	75%	50%	85%
Desarrollo local de zonas costeras			
➤ Inversiones productivas	30%	75%	42,5%
➤ Inversiones no productivas (formación)	75%	50%	85%
Medidas de interés colectivo	75%	50%	85%

PROPUESTA DE REGLAMENTO DEL FONDO EUROPEO DE LA PESCA (FEP)

**SRA. DÑA. MARÍA DEL MAR SAÉZ
TORRES**

JEFE DE SERVICIO DE POLÍTICAS HORIZONTALES

*SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE FONDOS
ESTRUCTURALES Y ACUICULTURA*

SECRETARÍA GENERAL DE PESCA MARÍTIMA

*DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRUCTURAS Y
MERCADOS PESQUEROS*

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación



En nombre de la Secretaría General de Pesca quisiera agradecer la invitación de la Red de Autoridades Ambientales a participar en esta Jornada Temática y también disculpar la ausencia, por motivos de agenda, de José Luis González, Subdirector General de Gestión de los Fondos Estructurales y Acuicultura.

Tras la exposición del representante de la Dirección General de Pesca de la Comisión Europea, el Sr. Leviell, sobre el contenido de la propuesta del Reglamento para el Fondo Europeo de la Pesca, (FEP), mi intervención va a desarrollar, en grandes líneas, la postura que en estos momentos defiende la Secretaría General de Pesca Marítima (SGPM) en las discusiones de esta propuesta de Reglamento.

ANTECEDENTES

Con la puesta en marcha de la Unión Europea a 25 miembros, la Comisión presenta una propuesta de Reglamento del Consejo, aprobada el 14 de julio de 2004, sobre el Fondo Europeo de la Pesca, que guiará las ayudas estructurales para el sector pesquero comunitario en el período 2007- 2013.

Esta propuesta de FEP es el resultado de un planteamiento de la Comisión, que ha ido evolucionando en los pasos siguientes:

1. La Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo "Construir nuestro futuro común. Retos políticos y medios presupuestarios de la Unión ampliada (2007-2013)", de 10 de febrero de 2004.

2. Las Conclusiones de la Conferencia "Rumbo a 2007-2013: ayudas para la PPC y el desarrollo de las zonas costeras", celebrada en Bundorán (Irlanda), del 27 al 29 de mayo de 2004.

A partir de estos hitos, la Comisión concluye que es prioritario que las políticas económicas, sociales y ambientales se movilicen en función de la promoción del desarrollo sostenible. Esto incluye las políticas de competitividad y cohesión.

En base a ello, los Fondos para la pesca y la acuicultura se encuadran en la línea 2 de "Gestión sostenible y protección de los recursos naturales", junto con los Fondos destinados a agricultura y a medio ambiente. Los Fondos a la pesca dejan de ser Fondos estructurales y constituyen un instrumento de desarrollo sostenible.

Otro elemento fundamental de estas conclusiones es la mejora de los recursos humanos y la igualdad de Oportunidades. Se establece un enfoque territorial por encima del enfoque sectorial, por medio de las áreas dependientes de la pesca. Por otra parte, hay que decir que aunque los Fondos para la pesca y la acuicultura dejan de ser Fondos estructurales, se mantienen en esta propuesta los principios de los Fondos comunitarios estructurales, como son, programación plurianual, cooperación, cofinanciación, subsidiariedad, gestión compartida, etc. En este sentido, no cabe duda, que la Política Pesquera ha tenido y tendrá un componente estructural significativo.

En los últimos veinte años la política estructural de la pesca ha contribuido a la modernización del conjunto del sector pesquero. Pensamos que estos esfuerzos deben continuar, tanto en lo que respecta a los nuevos Estados Miembros como para el resto de Miembros que todavía estamos en el camino de conseguir un nivel satisfactorio de viabilidad de nuestro sector pesquero, persiguiendo el fin que predica la propuesta de reglamento FEP acerca de la sostenibilidad y que implica el equilibrio de los aspectos económicos, sociales y ambientales.

En este escenario, el sector pesquero español sigue teniendo un papel destacado en la Unión Europea. España ha utilizado en los años anteriores alrededor del 50% de los Fondos programados y podemos demostrar el buen uso y ejecución de los mismos. Si hemos recibido este volumen de ayudas es porque contamos con un gran sector que desarrolla una importante actividad pesquera.

hacernos una idea de la magnitud del sector de la pesca en España, cuya defensa asumimos, podemos hablar de unas cifras entorno a:

- 8.000 Km. de costa
- 14.041 barcos
- 53.000 pescadores
- 900.000 Tm de desembarcos anuales
- 1.640.000 Tm de importadas y 868.000 Tm exportadas
- Hasta 250.000 profesionales de la pesca
- 416 plantas de acuicultura marina y 351 acuicultura continental
- 3.337 bateas
- 311.286 Tm de producción acuícola (250.000 Tm de mejillón)
- 791 industrias de congelado y conserva
- 36,7 Kg. al año por habitante de consumo de pescado

Vistas estas cifras, que fundamentan el espeso específico que tiene España en la pesca del Unión Europea, paso a analizar el Reglamento.

En general, en la propuesta del FEP nos encontramos con una base para continuar con lo iniciado en la última reforma de la Política Pesquera Común del año 2002. Tal reforma nos está conduciendo a una etapa de recesión de determinadas ayudas y a enfrentarnos a problemas estructurales importantes. Nos parece que se da una imagen negativa del sector y se sigue haciendo responsable al sector de la pesca y la acuicultura como el único responsable de la degradación de los recursos.

En el FEP se plantea la normativa bajo los principios de simplificación en la gestión y el de lograr una mayor descentralización. La simplificación de la gestión se apoya en la formulación de un solo Programa Operativo, pero sin embargo se crean instrumentos nuevos que vuelven a complicar la gestión, como son los planes sectoriales, grupos de acción costera, zonas dependientes de la pesca, medidas hidroambientales de acompañamiento, etc. En nuestra opinión todavía deben definirse mejor estos instrumentos para que no existan dudas.

La descentralización en la gestión se apoya en la creación de los Grupos de Acción Costera, incluidos, como veremos más adelante, en el eje prioritario 4 de "Desarrollo sostenible de zonas pesqueras". Sin embargo, las medidas quedan tan delimitadas que resulta difícil aplicar el principio de subsidiariedad. Se limita la capacidad de decisión de los Estados Miembros sobre en qué medidas concretas considera conveniente concentrar los recursos económicos. En España, la aplicación de este principio es de máxima importancia por tener un modelo de organización basado en la gestión mayoritaria por parte de las Comunidades Autónomas.

En este sentido, y en aras de llevar a cabo una coordinación desde el principio de las discusiones de esta propuesta, la Secretaría General de Pesca está llevando una metodología de trabajo nueva que se traduce en la organización de grupos de trabajo según las principales áreas que abarca este Reglamento, (entre ellos, medio ambiente e igualdad de oportunidades). En estos grupos participan tanto gestores de la Administración Central y de Comunidades Autónomas como las organizaciones más representativas del sector (pescadores, acuicultores, armadores, industrias, comercializadores, etc.)

Todo ello en aras de lograr una postura consen-



Aspectos generales

POSTURA DE ESPAÑA

Descentralización

Se basa en el eje de desarrollo sostenible de las zonas costeras pesqueras: GRUPOS DE ACCIÓN COSTERA

LAS MEDIDAS QUEDAN TAN DELIMITADAS QUE ES DIFÍCIL APLICAR EL PRINCIPIO DE SUBSIDIARIEDAD

ESTE PRINCIPIO ES FUNDAMENTAL PARA ESPAÑA, MÁS AÚN AL TRATARSE DE UN ESTADO DE AUTONOMÍAS

Simplificación

Se basa en la elaboración de un único programa operativo

PERO APARECEN INSTRUMENTOS NUEVOS Y/O NO SUFICIENTEMENTE DEFINIDOS QUE DEBEN REVISARSE, como:

PLANES SECTORIALES

ZONAS COSTERAS PESQUERAS

MEDIDAS HIDROAMBIENTALES DE ACOMPAÑAMIENTO

suada para la discusión de esta propuesta y que, a la vez, oriente lo más posible para establecer un Plan Estratégico Nacional y un Programa Operativo eficaz. Hasta el momento se han llevado a cabo desde el mes de septiembre pasado más de veinte reuniones.

OBJETIVOS

Los objetivos vienen recogidos en el artículo 4 de la propuesta, y son los siguientes:

a) Apoyar la Política Pesquera Común, a fin de asegurar una explotación de los recursos acuáticos vivos que cree las condiciones de sostenibilidad necesaria en el plano económico, social y ambiental.

b) Promover un equilibrio sostenible entre los recursos y la capacidad de la flota comunitaria.

c) Fomentar el desarrollo sostenible de la producción acuícola.

d) Incrementar la competitividad de las explotaciones pesqueras y acuícolas y el desarrollo de

empresas económicamente viables en el sector de la pesca.

e) Fomentar la protección del medioambiente y de los recursos naturales.

f) Promover el desarrollo sostenible y la mejora de la calidad de vida en las zonas marítimas, lacustres y costeras en las que se ejercen actividades de pesca y de acuicultura.

g) Promover la igualdad entre hombres y mujeres.

EJES PRIORITARIOS Y COMENTARIOS

Las medidas que incluye, en principio, esta propuesta, se reparten en cinco Ejes prioritarios:

Eje 1: Adaptación de la Flota Pesquera Comunitaria

Eje 2: Acuicultura, transformación y comercialización.

Eje 3: Proyectos de Interés Colectivos.

Eje 4: Desarrollo sostenible de las zonas costeras.

Eje 5: Asistencia Técnica.

- Eje prioritario 1: Medidas de adaptación de la flota pesquera comunitaria:

Respecto a este Eje, mantenemos bastantes discordancias con la propuesta presentada. Partimos con el desacuerdo y de la no existencias de ayudas para la renovación de la flota y para la creación de Sociedades Mixtas, en línea con la PPC.

Aquí insistimos en dejar patente que se reconozca el esfuerzo que ha hecho España en el cumplimiento de los anteriores Programas de Orientación Plurianual, llevando a cabo una estricta ordenación de la flota que ha motivado la reducción tan importante de la misma, al objeto de disminuir el esfuerzo pesquero. Ofrezco estos datos clarificadores:

En el año 1987 teníamos una flota de 19.719 buques, con una potencia total de 2.029.698 Kw. A 31 de diciembre de 2004, contamos con 14.041 buques y 1.149.364 Kw, con casi una reducción del 30% de la flota y 50% de la potencia. Sirve como ejemplo de buena práctica de renovación de la flota, manteniendo una disminución del esfuerzo pesquero, la flota que opera en Gran Sol, también llamada de los 300 en el Tratado de Adhesión y que a lo largo de estos años se ha renovado, disminuyendo el número de buques, operando actualmente un 40% menos, es decir, 184 barcos.

También, como he hecho referencia, en relación con la adaptación de la flota y esfuerzo pesquero, consideramos necesarios los criterios de paralización definitiva mediante la transferencia de las embarcaciones a terceros países a través de las sociedades mixtas o la exportación. En particular, creemos que las sociedades mixtas, que dan ocupación a 12.000 puestos de trabajo, son un instrumento eficaz de cooperación que es compatible con el diseño de paternariado con terceros países planteado por la Comisión en su acción exterior.

Así mismo, el nuevo Fondo propone contribuir a financiar ayudas públicas para armadores y tripulaciones afectados por planes nacionales de ajuste de esfuerzo pesquero, en los casos que éstos formen parte de un:

- Plan de recuperación o gestión.
- Medidas de emergencia,

- No renovación de un acuerdo de pesca
- Planes nacionales de salida de flota.

Estos planes con una duración de dos años, incluirán ayudas para:

- Retirada permanente de buques pesqueros
 - Medidas socioeconómicas
- y podrán incluir ayudas para:

- Paradas temporales
- Inversiones a bordo y selectividad
- Medidas para la pesca artesanal

Consideramos fundamental que se amplíe el plazo del plan de recuperación hasta cuatro años.

• En cuanto a las inversiones a bordo de los buques pesqueros y selectividad se prevén :

- Modernizaciones en cubierta principal para mejorar la seguridad a bordo, las condiciones de trabajo, higiene y calidad del producto, en barcos de 5 o más años.

- Para conservar las capturas cuyo descarte deje de estar permitido.

- Dentro de proyectos piloto para preparación o experimentación de nuevas salidas técnicas.

- Para reducir el impacto en los hábitats y Fondos marinos y especies no comerciales, excluidos los artes de pesca.

La SGPM reivindica que se mantengan medidas más amplias de renovación y modernización de los barcos, incluyendo cambios de motores y adaptaciones de los artes y aparejos de pesca, fundamentales para la selectividad.

España es consciente de que la adaptación de la flota de pesca pasa por el ajuste del esfuerzo de pesca y por su adaptación a la sostenibilidad de la actividad del sector, desde el punto de vista social, económico y ambiental.

En este sentido, proponemos que el artículo 11 del proyecto de Reglamento, además de la seguridad a bordo, prevea la instalación de nuevos sistemas de



OBJETIVOS F.E.P

- A) Apoyar la PPC a fin de asegurar una explotación de los recursos acuáticos que cree las condiciones de sostenibilidad necesarias en el plano económico, social y medioambiental**
- B) Promover un equilibrio sostenible entre los recursos y la capacidad de la flota comunitaria**
- C) Fomentar el *desarrollo sostenible* de la producción acuícola**
- D) Incrementar la competitividad de las explotaciones pesqueras y acuícolas y el desarrollo de empresas económicamente viables en el sector de la pesca**
- E) Fomentar la *protección del medio ambiente* y de los recursos naturales**
- F) Promover el *desarrollo sostenible* y la mejora de la calidad de vida en las zonas marítimas, lacustres y costeras en las que se ejercen actividades de pesca y de acuicultura**
- G) Promover la igualdad entre hombres y mujeres**

propulsión de las embarcaciones cuyas emisiones sean inferiores a los límites establecidos en las normas comunitarias de medio ambiente, siempre y cuando no suponga aumentar la potencia del buque. Esta medida tendría carácter social, ya que la financiación de equipos destinados a la mejora de las condiciones de vida a bordo y el incremento de la seguridad, contempladas en el artículo 27, deben extenderse a uno de los elementos básicos como es la máquina de propulsión.

Las estadísticas de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima señalan que los fallos mecánicos y estructurales forman parte del porcentaje de causas de emergencias y accidentes marítimos. En el año 1994 de 152 accidentes, 66 fueron causados por fallo mecánico, esta cifra ha ido disminuyendo hasta en 2004, donde encontramos 78 accidentes con solo 1 accidente motivado por fallo mecánico. Consideramos que la intervención del IFOP ha sido fundamental en esta disminución y es importante que continúen las medidas en el próximo FEP, en este sentido.

Desde el punto de vista económico la disminución del consumo y la mayor eficiencia energética recomiendan la instalación de motores modernos

que sustituyan los antiguos, sin aumento de la potencia.

Por último, desde el punto de vista ambiental, se fundamenta en que la adaptación de los motores marinos a la normativa internacional y comunitaria en materia de contaminación atmosférica y la necesidad de disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero, aconsejan la inclusión de medidas de renovación de motores obsoletos en buques de pesca, sin incremento de potencia,

Así mismo, se va a solicitar la posibilidad de financiar, también a bordo de los buques, la instalación de tanques de recepción y retenida de residuos oleosos, aguas sucias y residuos abordado, contenedores de residuos inorgánicos izados con los artes, así como inversiones para el acondicionamiento de almacenes y bodegas especiales para la conservación de capturas accidentales, descartes, y subproductos procedentes de la manipulación a bordo de las capturas.

- En cuanto a la pesca costera artesanal, las ayudas se dirigen a buques de menos de 12 metros de eslora total, entre otros requisitos.

Estas ayudas consisten en primas para pescadores y propietarios de buques para:

- Mejora de gestión y control de las condiciones de acceso a determinadas zonas pesqueras.

- Organización de la cadena de producción, transformación y comercialización de productos pesqueros.

- Promoción de medidas voluntarias de reducción del esfuerzo pesquero.

- Uso de innovaciones tecnológicas que no aumenten el esfuerzo pesquero.

La SGPM considera que la definición de esta flota debe hacerse según el principio de subsidiariedad para que en ningún Estado miembro se excluya la que se considera tradicionalmente artesanal.

Así mismo queremos añadir a las propuestas presentadas en la propuesta de Reglamento, otras tales como, primas a pescadores de pesca costera artesanal para el apoyo a su renovación para la mejora del desarrollo integrado de las zonas costeras; para la mejora de los equipos de seguridad a bordo, de las condiciones sanitarias y de trabajo y para la introducción de artes degradables para la pesca en áreas marinas de protección especial.

Por último, en cuanto a este Eje 1, en la compensación socioeconómica para la gestión de la flota, se proponen medidas a propuesta de los Estados miembros destinadas a los pescadores y que tienen que implicar:

- Diversificación de actividades para promover la pluriactividad.

- Reciclaje profesional en áreas distintas de la pesca marítima.

- Salida temprana del sector.

- Incentivos de formación para jóvenes pescadores que deseen ser propietarios.

En esta cuestión, consideramos que para conseguir el relevo generacional, la potenciación de los jóvenes pescadores debe ir más allá de la formación. Sería interesante que se contemplaran ayudas para adquisición y modernización de embarcaciones.

Además de las anteriores, deberían también añadirse medidas para:

- Actividades tendentes a la sostenibilidad ambiental de vigilancia de los ecosistemas marinos e inventariado, control, vigilancia, mantenimiento y difusión del patrimonio natural, histórico y monumental marítimo- pesquero, por parte de las organizaciones de productores y asociaciones profesionales de pescadores.

- Compensaciones en forma de primas globales para los tripulantes de embarcaciones afectadas por retirada definitiva.

- Eje prioritario 2.- Acuicultura, transformación y comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura

El Fondo apoyará inversiones en acuicultura de conformidad con objetivos específicos que deberán figurar en el Plan Estratégico Nacional, tales como:

- Diversificación hacia nuevas especies o producción de especies con buenas perspectivas de mercado.

- Apoyo a la acuicultura tradicional.

- Métodos de cría que reduzcan sustancialmente las consecuencias negativas para el medio ambiente.

- Medidas de interés colectivo y formación profesional.

- Medidas de salud pública y de sanidad animal.

- Medidas de acompañamiento medioambientales.

Tanto en acuicultura como en transformación y comercialización nos encontramos con la limitación de las ayudas a microempresas y pequeñas empresas.

La SGPM considera de especial importancia aquí el principio de subsidiariedad. Los proyectos deberían tener como única limitación su viabilidad económica, comercial y ambiental. Debería ampliarse a medianas empresas, con dimensión económica y competitiva suficiente, para conseguir que se prioricen los aspectos de innovación tecnológica, mejores prácticas ambientales y sanitarias y mayor énfasis en los aspectos de calidad.

En el ámbito de la acuicultura, solicitamos también:



RESUMEN POSTURA ESPAÑA

PRICIPALES REIVINDICACIONES:

1. INCLUIR LA RENOVACIÓN DE BUQUES. EJE 1
2. INCLUIR LA CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES MIXTAS. EJE 1
3. FINANCIAR NUEVOS SISTEMAS DE PROPULSIÓN . EJE 1
4. INSTALACIÓN DE TANQUES DE RECEPCIÓN DE RESIDUOS . EJE 1
5. ALMACENAJE PARA CONSERVACIÓN DE CAPTURAS ACCIDENTALES, DESCARTES Y SUBPRODUCTOS. EJE 1
6. PRINCIPIO DE SUBSIDIARIEDAD EN LA DEFINICIÓN DE FLOTA COSTERA ARTESANAL. EJE 1
7. PRIMAS A LA RENOVACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRADO DE ZONAS COSTERAS. EJE 1
8. PRIMAS GLOBALES PARA TRIPULANTES POR RETIRADA DEFINITIVA. EJE 1
9. ACTIVIDADES DE VIGILANCIA DE LOS ECOSISTEMAS MARINOS Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO MARÍTIMO . EJE 1
10. ELIMINAR LA RESTRICCIÓN DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS. EJE 2
11. INCLUIR FINANCIACIÓN DE EMBARCACIONES AUXILIARES EN ACUICULTURA. EJE 2
12. INVERSIONES QUE GARANTICEN EL ABASTECIMIENTO. EJE 2
13. INVERSIONES AL OBJETO DE MEJORAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y TRAZABILIDAD. EJE 2
14. INVERSIONES MEDIOAMBIENTALES EN PUERTOS PESQUEROS. EJE 3
15. CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES. EJE 3
16. INCLUIR ARTÍCULO DE MEDIDAS DE INTEGRACIÓN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES. EJE 3
17. PRINCIPIO DE SUBSIDIARIEDAD EN LA DEFINICIÓN DE ZONA PESQUERA COSTERA. EJE 4
18. INCLUIR ESTUDIOS LIGADOS AL IMPACTO DE MEDIDAS DE CONSERVACIÓN DE LOS STOCKS. EJE 5.

- Incluir la financiación de embarcaciones auxiliares de acuicultura. Según el la letra c, del artículo 3 del Reglamento 2371/2002, sobre la conservación y explotación sostenible de los recursos pesqueros, en virtud de la PPC, no tendrán consideración de buques de pesca, estas embarcaciones no tendrán consideración de buques de servicio aunque se utilicen exclusivamente en acuicultura.

- Financiar inversiones que garanticen el abastecimiento y contribuyan a equilibrar la balanza comercial pesquera del mercado comunitario.

- Incluir inversiones para la mejora de la eficiencia biológica y económica de los sistemas de cultivo.

En cuanto a las Inversiones en el ámbito de la transformación y comercialización, el FEP financiará proyectos, siempre y cuando contribuyan a:

- Mejorar las condiciones de trabajo y formación profesional.

- Mejora y seguimiento de las condiciones sanitarias y de salud pública o de calidad de los productos.

- Reducir el impacto negativo en el medio ambiente.

- Contribuir a una mejor utilización de las especies y de los subproductos y residuos.

- El uso de nuevas tecnologías, comercio electrónico.

- La comercialización de productos procedentes de los desembarques de la flota local.

En este apartado de transformación y comercialización debería añadirse otras como:

- Ayuda a inversiones destinadas al tratamiento, transformación y comercialización de los residuos de los productos de la pesca y de la acuicultura.

- Las inversiones de producción y comercialización, al objeto de mejorar la seguridad alimentaria y la trazabilidad de los productos.

- Eje prioritario 3.- Medidas de interés colectivo.

Se refiere a acciones de duración limitada, que no serían normalmente realizadas por la empresa priva-

da y que se llevan a cabo con el apoyo activo de los propios agentes económicos o por organizaciones que actúen en nombre de productores u otras organizaciones reconocidas por la autoridad de gestión, y que contribuyan a la consecución de los objetivos de la PPC.

Este Eje, reconoce la Comisión que todavía está por desarrollarse en mayor medida e incluye un amplio abanico de posibilidades: Acciones colectivas para mejora de la gestión de los recursos, transparencia de mercados, tratamiento de residuos, adquisición de equipos, cooperación entre científicos y profesionales, medidas dirigidas a proteger y desarrollar la fauna acuática, actuaciones en puertos pesqueros, promoción y desarrollo de nuevos mercados, proyectos piloto y transformación y reasignación de buques.

No obstante, consideramos que se ha empobrecido considerablemente en comparación con el IFOP, sobre todo por la exclusión casi general de la participación privada. La SGPM opina que debería ser residual el caso de que no hubiese participación privada, y no al revés.

En cuanto a las medidas, deberían añadirse, además de las previstas, acciones como:

- Financiación de campañas de investigación en el mar (científicas, experimentales y de seguimiento), estudios socioeconómicos sobre el impacto de las medidas de recuperación y asesoramiento científico del sector.

- Capacitación del sector para la sostenibilidad ambiental.

- En puertos pesqueros, inversiones medioambientales como la recogida y reciclado de residuos de la mar.

- Participación en el sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), creado por el Reglamento 761/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo.

- Dentro de la promoción y desarrollo de nuevos mercados, añadir la constitución y funcionamiento de las Organizaciones de Productores, reconocidas por el Reglamento (CE) 104/2000.

- En proyectos piloto, prever el desarrollo de pruebas para la realización de planes, de acuicultura, transformación y comercialización con fines de for-

mación o investigación, desarrolladas por organismos públicos, semipúblicos o privados sin ánimo de lucro.

- Eje prioritario 4.- Desarrollo sostenible de las zonas pesqueras costeras.

Este Eje es el más innovador de la propuesta de Reglamento, y está basado en la estrategia de desarrollo local y en un enfoque de abajo a arriba.

Incluye medidas para mantener la prosperidad social y económica de estas zonas y el valor de sus productos, como promoción del consumo de pescado, mantener el empleo mediante diversificación o reestructuración, pequeñas infraestructuras y turismo, promover la calidad del medio costero y actuaciones de cooperación interregional y transnacional.

Se consideran zonas financiables a las regiones inferiores a NUTS III, con ribera marina, lacustre o estuario y permite a los Estados miembros seleccionar las zonas de acuerdo a cuatro criterios: baja densidad de población, nivel de empleo en la pesca significativo, caída en las actividades pesqueras y limitación de los municipios de menos de 100.000 habitantes.

Las acciones destinadas a apoyar el desarrollo sostenible de estas zonas pesqueras costeras se llevarán a cabo por un grupo de interlocutores locales públicos o privados constituidos para ese fin, denominados "Grupos de Acción Costera" o GAC.

Incluye medidas dirigidas a:

- Mantener la prosperidad social y económica de estas zonas y el valor de sus productos.

- Mantener el empleo mediante diversificación o reestructuración.

- Promover la calidad del medio costero

- Actuaciones de cooperación.

En este sentido, se podrán financiar:

- Actividades de diversificación

- Promoción del consumo de pescado

- Pequeñas infraestructuras y turismo

- Restauración de la producción derivada por catástrofes naturales o industriales.

- Cooperación interregional y transnacional

- Creación de capacidad para preparar estrategias de desarrollo local.

Pensamos, que este Eje debe simplificarse, definirse claramente y garantizar que se aplique el principio de subsidiariedad. La definición de zona pesquera costera y de Grupo de Acción Costera debe adaptarse al sector europeo. En España hay municipios de más de 100.000 habitantes que tendrían que tenerse en cuenta. También, deben incluirse a las zonas acuícolas, aunque sean de interior y dejar al Estado miembro decidir si se incluyen otras zonas.

Por otra parte, puede ser complicado el buscar la coherencia con otros Fondos y la delimitación de las medidas que serán financiadas por varios Fondos.

- Eje prioritario 5: Asistencia Técnica:

El Fondo podrá financiar, a iniciativa o en nombre de la Comisión, hasta un límite máximo del 0,80 % de su asignación anual, las medidas de preparación, seguimiento, asistencia técnica y administrativa, evaluación y auditoría y control necesarias para la aplicación del Reglamento, como son estudios, evaluaciones, divulgación de la información, sistemas informatizados, constitución de redes para fomentar el intercambio de experiencias.

También, y a iniciativa de cada Estado miembro, el Fondo podrá financiar en virtud de cada Programa Operativo, acciones referentes a la preparación, gestión, seguimiento, evaluación, publicidad, control, y auditoría de los Programas Operativos hasta un límite del 5% del importe total de cada Programa Operativo. Entre las acciones sería adecuado añadir estudios socioeconómicos ligados al impacto de medidas de conservación de los stocks.

CALENDARIO

Terminada la revisión de las propuestas de los Ejes, les informo que el calendario oficial previsto por la Comisión para el FEP, sería el siguiente:

1.- Finales de junio- julio: aprobación de Reglamento FEP.

2.- Primeros de Octubre 2005: la Comisión aprueba las Orientaciones Comunitarias.

3.- Noviembre de 2005: aprobación de Plan Estratégico de España.

4.- Diciembre de 2006: aprobación del Programa Operativo español.

En estos momentos se ha hecho ya una primera revisión del articulado y se espera que después del Consejo de Ministros de abril, la Comisión presente una nueva propuesta que incluya ya algunos cambios. Posteriormente se seguirá debatiendo hasta la aprobación.

En conclusión y como resumen se puede apreciar nuestra postura de defensa de la actividad pesquera que ha desarrollado históricamente España.

La diversificación puede ser un complemento pero no una sustitución de la pesca. Como hemos visto a lo largo de la exposición sintética del proyecto FEP, el objetivo de alcanzar el desarrollo sostenible de la actividad pesquera implica forzosamente la integración del medio ambiente.

Por ello, y como he expuesto anteriormente, entre los grupos de discusión esta habiendo una continua participación de las autoridades responsables de medio ambiente que nos permite no solo esta integración, sino apoyarnos en conclusiones y en argumentos medioambientales que favorecen y fundamentan medidas que benefician al sector pesquero.

El contenido del Plan Estratégico nacional incluye una Evaluación Ambiental Estratégica. Así mismo, España va a incluir una Evaluación Estratégica para Igualdad de Oportunidades aunque la propuesta de Reglamento no la requiere.

Contemplamos una perspectiva medioambiental y optimista a largo plazo para la pesca. No obstante, quisiera hacer públicamente una defensa del pescador en el sentido de que siempre ha sido el más responsable e interesado en cuidar de los recursos. Es más, el sector ha sido, en muchas ocasiones, víctima de las contaminaciones más graves por parte de otros sectores ajenos a la pesca, como el caso del "Prestige", donde se ha visto cómo el vertido que ocasionó su accidente acababa con su única forma de vida.

Esperamos que en un futuro próximo se logre no solo mantener la actividad y los recursos pesqueros, sino que también se haya dignificado la profesión de pescador logrando tanto la igualdad de género como la mejora de las condiciones de trabajo y la seguridad laboral; y que

esto incentive a las próximas generaciones a seguir con ilusión en esta profesión tradicional en España.

Si en los programas anteriores hemos sido ejemplo de buena gestión, ahora con este nuevo Fondo FEP tenemos el reto, entre todos los interlocutores implicados, administraciones y sector y cada uno en el ámbito de nuestras competencias, de aprovecharlo. Debemos esforzarnos en llevar a cabo unas buenas prácticas que nos conduzcan al éxito de la sostenibilidad en la pesca.

Para terminar, quisiera que las últimas palabras de mi intervención fueran de reconocimiento y homenaje a los pescadores del buque de pesca "Siempre Casina", del puerto gallego de Burela, que hace pocas semanas, al igual que tantos otros profesionales, dejaron su vida en la mar ejerciendo la actividad que deseaban: pescar. Espero que el próximo FEP signifique una ayuda aportando mayor seguridad y evitando accidentes como este. Vaya a ellos dedicada esta ponencia.

6.

COLOQUIO SOBRE EL SEGUNDO GRUPO DE PONENCIAS



Asistentes a la XXIII Jornada Temática durante uno de los coloquios.

SR. D. JUAN CARLOS MORENO MORENO

DIRECTOR GENERAL DE MEDIO NATURAL

Gobierno de Canarias

Quería hacer tres preguntas relacionadas con los nuevos Fondos comunitarios:

- ¿Se contempla en algún lado la financiación de la Red Natura 2000 Marina, o los LICs marinos?

- En relación a la Red Natura 2000 también, en Canarias, la conservación de la Red Natura 2000 no está vinculada exclusivamente al sector agrícola, sino que forma parte de otros sectores como el turismo el paisaje. ¿Encaja esto dentro de lo que se pretende de la financiación?

- Y con respecto a la acuicultura, en Canarias tenemos grandes problemas por los impactos visuales que ocasionan las jaulas de acuicultura y no veo que haya financiación destinada a metodologías y sistemas tecnológicos para cambiar la tipología de jaula.

SR. D. DOMINIQUE PHILIPPE LEVIEIL

JEFE DE UNIDAD ADJUNTO. DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ASUNTOS MARÍTIMOS

Comisión Europea

Dentro del eje de desarrollo sostenible de las zonas costeras, se está contemplando la posibilidad de financiar actividades relacionadas con la protección del medio ambiente. Pero eso depende siempre de la decisión de los mismos Grupos de Acción Costera. Hasta ahora, lo que estamos tratando es de definir un ambiente donde se pueda actuar, pero no de definir cada actividad hasta el más mínimo detalle.

De la misma manera, para las jaulas de acuicultura, el impacto visual es un aspecto de desarrollo de la actividad turística. Pero si la acción se plantea como una mejora técnica que puede contribuir al desarrollo de una cierta forma de acuicultura, entonces se podría considerar. Si es solamente para que la gente invierta en comprar jaulas, no estoy seguro de que esa sea una buena forma de utilizar los recursos limitados del FEP.

La subsidiariedad va a tener su impacto, y es posible que a nivel nacional se defina una acción como la reducción del impacto visual, como una medida de mejora del medio ambiente. Esto lo tendrán que definir los Estados miembros en los planes naciona-

les, sabiendo que quizá el impacto más importante de la acuicultura no es tanto el impacto visual como el impacto de contaminación en el agua, que es el campo a estudiar. Hay mucho trabajo entre nosotros, los compañeros de la Secretaría General de Pesca y de las Comunidades Autónomas que también tienen un papel muy importante.

SRA. D^a. ISABEL AGUILAR PASTOR

JEFE DE ÁREA DE SEGUIMIENTO DE CONTROLES

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO RURAL

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

En cuando a la Red Natura 2000, en la parte agraria no hay que olvidar que el FEADER es un Fondo agrario. Lo ideal sería tener un instrumento que financiara la Red Natura 2000 "per se", pero no es así. Según aparece en la propuesta de Reglamento, la financiación de la Red Natura 2000 con este Fondo está relacionada con la compensación de la pérdida de renta o para que sea conservado este Fondo.

SR. D. RAFAEL VALLS I PURSALS

ADMINISTRADOR PRINCIPAL. DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Comisión Europea

Yo quería completar información. En el eje 3 del FEADER está el apoyo al turismo y actividades de conservación del patrimonio natural. Entiendo que aquí podría haber quizá una posibilidad también de financiación. El eje 3 va destinado al medio rural, no a las actividades agrarias. Quiero decir, que el beneficiario no debe ser forzosamente un agricultor y puede ser cualquier habitante del medio rural.

SR. D. DOMINIQUE PHILIPPE LEVIEIL

JEFE DE UNIDAD ADJUNTO. DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ASUNTOS MARÍTIMOS

Comisión Europea

Quisiera añadir una cosa en relación de la Red Natura 2000. Siempre estamos hablando aquí de ayudas estructurales, no de ayudas de funcionamiento, por lo tanto, siempre ha sido un problema cuando se ha tratado de utilizar los Fondos Estructurales para financiar actividades que no son estructurales y que son de financiación de actividades.

Por ejemplo, en el campo de la Política Pesquera Común tenemos los consejos regionales del manejo de los recursos pesqueros, que se están creando ahora, y algunas personas me han dicho: ¿por qué no se usan los Fondos Estructurales? La respuesta es muy sencilla: estamos preparando otro reglamento para financiación de actividades de importancia o de interés para la Política Pesquera Común, tal como en agricultura tienen el FEOGA para los aspectos de garantía. En pesca vamos a tener otro reglamento para el control, para política de acuerdos pesqueros, para apoyo a la investigación científica y para financiación de los consejos regionales, aparte del FEP.

SR. D. FRANCISCO RAMOS MULERO

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Junta de Galicia

Buenas tardes. Soy gallego, español y europeo, pero me dan ganas de dejar de ser europeo si no fuera profundamente europeísta, porque estoy viendo cómo los Reglamentos de pesca y de agricultura, en el caso de España y en el de Galicia especialmente, no apoyan al sector, desde mi punto de vista, y la mayor financiación posible es para cuestiones de carácter alternativo. Me frena el profundo interés y motivación europeísta, y la convicción de seguir trabajando para que esto no ocurra o para que ocurra en la menor medida posible.

SRA. D^a. GEORGINA ÁLVAREZ JIMÉNEZ

DIRECCIÓN GENERAL PARA LA BIODIVERSIDAD

Ministerio de Medio Ambiente

Planteo tres preguntas:

- La primera. He creído entender que en desarrollo rural se quiere diferenciar entre la indemnización compensatoria y los pagos Red Natura 2000. Quería que nos explicara un poco más, ya que me parece que los pagos Red Natura 2000 forman parte de la indemnización compensatoria y esto para nosotros es muy importante, puesto que realmente no hay un conjunto de medidas directas para “conservación de Red Natura 2000”, que claramente estén amparadas en el Reglamento, sino que están muy dispersas y hay bastantes medidas que nosotros podríamos aplicar a Red Natura 2000 que no se contemplan.

- Por otra parte, quería preguntar si en las reuniones que se mantienen en Bruselas, para la elabo-

ración de estos Reglamentos de desarrollo rural y pesca, están participando las Autoridades Ambientales directamente y cuál es el programa de reuniones que tienen próximamente.

- En tercer lugar, solamente preguntar por qué se saca el Fondo de Desarrollo Rural y el de Pesca de los Fondos Estructurales y cuáles son las ventajas para el medio ambiente que tiene esta medida. También, por qué en el Fondo Europeo de la Pesca no se pueden adoptar medidas que no sean estructurales.

SRA. D^a. ISABEL AGUILAR PASTOR

JEFE DE ÁREA DE SEGUIMIENTO DE CONTROLES.

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO RURAL

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Respecto a las indemnizaciones compensatorias en Red Natura 2000, en el Reglamento de FEADER aparecen dos apartados diferentes, uno es indemnización y el otro es Red Natura 2000. En el último texto de la Presidencia, la Red Natura 2000 viene, además, acompañada por la Directiva Marco de Aguas.

SR. D. RAFAEL VALLS I PURSALS

ADMINISTRADOR PRINCIPAL. DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Comisión Europea

Ya en el actual Reglamento de desarrollo rural, su artículo 16 permite la financiación de actividades de Red Natura 2000. Por ejemplo, concretamente en el sentido de las restricciones que se imponen a los agricultores de utilización de determinados pastos en determinadas épocas del año o que tengan que conservar una zona paralela o zonas de cultivo para alimentación de aves de paso.

En cuanto al tema de las reuniones ambientales, concretamente puedo decirle que yo he participado hace tres semanas en una reunión que organizaron los representantes en Bruselas de las Comunidades Autónomas con representantes de la Dirección General de Agricultura para discutir diversos temas.

Yo creo que la salida del FEP y el FEADER de la Política de Cohesión es una macrodecisión dentro de la óptica de desarrollo sostenible y no dentro de las ópticas de crecimiento económico. Se trata de un enfoque que se ha elegido. No sé si es el mejor, pero

es un enfoque de macropolítica que se ha adoptado. Es lo que le puedo decir.

SR. D. DOMINIQUE PHILIPPE LEVIEIL

JEFE DE UNIDAD ADJUNTO. DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ASUNTOS MARÍTIMOS

Comisión Europea

Yo podría añadir dos cosas. En cuanto a los grupos de trabajo que se dedican a estudiar las propuestas de Reglamento. En el caso de agricultura, se trata del Comité Especial de Agricultura. Para la pesca existe un grupo que trabaja sobre los recursos internos y un grupo que se encarga de recursos en las zonas fuera de las aguas comunitarias.

En el grupo interno está representada España por la Secretaría General de Pesca y el representante permanente de España en Bruselas, o su representante de nivel de pesca. La coordinación nacional escapa completamente del nivel comunitario de la propia Comisión, así que no conozco cómo se gestiona a nivel nacional. Este asunto se debe coordinar desde Madrid y decidir cómo se distribuye posteriormente la información o cómo se vincula la información desde unas administraciones hacia Bruselas en estos grupos de trabajo.

Y para completar lo que dijeron mis colegas de agricultura sobre la estructura de los Reglamentos, decir que esta decisión viene de la definición de las perspectivas financieras. Se hizo un capítulo 2, que no es para el crecimiento económico sino para el desarrollo sostenible, que incluía agricultura, pesca y agricultura forestal, y por supuesto, pesca y acuicultura y medio ambiente. Medio ambiente tiene la responsabilidad de todo lo que es protección del medio ambiente cuando ya no está incluido en otras políticas. De la misma manera, todo lo relacionado con la protección del medio marítimo en relación a la pesca entra dentro del campo de la pesca. Se decidió tener dos Reglamentos, uno para los aspectos estructurales, que es el FEP, y otro para los otros aspectos, como es el caso de los acuerdos de pesca.

D^a. PILAR GARCÍA DOÑORO.

SRA. SUBDIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE PROGRAMACIÓN TERRITORIAL Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS COMUNITARIOS

Ministerio de Economía y Hacienda

Me han parecido sumamente interesantes todas las presentaciones, especialmente la de María del Mar

Sáez sobre el nuevo Fondo Europeo de la Pesca. Teniendo en cuenta lo que ha comentado en la inauguración el señor Levieil, sobre el paralelismo entre estos dos Fondos y los Fondos que van a permanecer como estructurales, creo que algunas de las iniciativas de la Secretaría General de Pesca se nos han presentado muy pormenorizadamente y muy claramente. Me he quedado pensando en la argumentación siguiente. Por ejemplo, para la financiación de la acuicultura, la Secretaría General de Pesca Marítima proponía incluir a las medianas empresas, además de a las pequeñas y las micro. Evidentemente, si tenemos en cuenta que en Fondos Estructurales, en Política de Cohesión, se está defendiendo como un pilar fundamental la competitividad y el empleo, estas empresas, como decía María del Mar, aglutinan, aunque sea en número relativo pequeño, un gran volumen de empleo y son las más potentes. Este sería seguramente un argumento a utilizar.

También en cuanto a la financiación de campañas de investigación marinas, tenemos institutos importantes de investigación marina en España: el Instituto Español de Oceanografía y otros del CESIC. Evidentemente, también sabemos, por toda la presentación que han hecho esta mañana mis colegas del Ministerio de Economía y Hacienda, que en la Estrategia de Lisboa y la Política de Cohesión ha de primar claramente la I+D. Resulta que España en otros campos quizá no pueda ser muy destacada. Pero en temas marinos, por cultura y por tradición, si estamos avanzados. Luego las campañas de investigación en el mar posiblemente serían también de interés. Pensamos que pudieran ser tenidas en cuenta, siempre que la disponibilidad financiera del futuro Fondo Europeo de la Pesca sea suficiente.

Y finalmente están los temas costeros, teniendo en cuenta los 8.000 kilómetros que tenemos de costa. Me preocupa que no exista un fondo de referencia claro para las cuestiones costeras. Hay pequeñas actuaciones, como nos han explicado aquí para la protección de la contaminación de las zonas costeras a través de los Grupos de Acción Costera, pero seguramente de una manera muy minoritaria y muy restringida. Y nuestra costa está muy necesitada de protección. Como decía María del Mar, de vigilancia de los ecosistemas marinos. Tenemos fauna, pero también tenemos flora y nos decían también antes que la financiación de la Red Natura 2000 no va a ser posiblemente para esas actividades, sino que se va a dirigir a espacios tierra adentro. Luego nos seguimos quedando con nuestra costa poco financiada y poco protegida. Incluir la instalación de tanques de recepción y de retención de residuos sólidos en puertos

pesqueros podría ser interesante. En todo caso, mi lectura es que veo una insuficiencia de financiación para la zona costera que tanto interesa a la pesca, como debe de interesar al Ministerio de Medio Ambiente y a todos los departamentos y Comunidades Autónomas que tienen costa marina.

SR. D. JOSÉ MARÍA LUJÁN MURILLO

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA. JUNTA DE ANDALUCÍA

Una cuestión para la Comisión, que demuestra mucho el bottom-up y la participación democrática. No sé si se está considerando, a la hora de negociar con el Estado miembro los nuevos Reglamentos, la opinión de las regiones. Si ha habido un debate previo con las regiones en los temas que son, en muchos casos, competencia casi exclusiva regional.

La participación de las regiones es necesaria. En el caso del Reglamento de Pesca, todos los miembros de Comité de Seguimiento que hemos querido participar en estos debates lo hemos hecho de una forma activa. La postura que defiende el Ministerio no es sólo de la Secretaría General de Pesca Marítima, sino que es de todos. Pero, en cambio, en otros Reglamentos parece que no se está dando tanto como sería deseable. Parece que la Comisión no entra a valorar, no impone que sea necesario que desde las regiones haya esa participación activa.

SRA. D^a. MARÍA DEL MAR SAÉZ TORRES

JEFE DE SERVICIO DE POLÍTICAS HORIZONTALES. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE FONDOS ESTRUCTURALES Y ACUICULTURA. SECRETARÍA GENERAL DE PESCA MARÍTIMA

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

La Comisión tiene en cuenta a los 25 Estados miembros. La particularidad que tenemos en España son las Comunidades Autónomas. Es lo que a nosotros nos distingue y nos dificulta, en muchos casos, el tener posturas consensuadas. En el caso del FEP, lo que estamos defendiendo desde la Secretaría General de Pesca es que haya principio de subsidiariedad

en algunos temas que España considere y nosotros mismos seamos capaces de articular algunas medidas, de manera que las Comunidades Autónomas tengan margen para ellas mismas porque son las más adecuadas para presentar propuestas y proyectos y ejecutar los mismos.

Creemos que el deber de la Comisión es legislar para los 25 miembros. Pero adicionalmente, en España estamos llevando grupos permanentemente con las Comunidades Autónomas, y lo que queremos es aplicar el principio de subsidiariedad, para que seamos capaces de seguir como hasta ahora llevando a cabo una ejecución y gestión adecuada.

Decir también que la Secretaría de Pesca Marítima está en estrecha colaboración con Medio Ambiente para llevar a cabo una postura de defensa argumentada con medios ambientales. La Red de Autoridades Ambientales ha sido la que nos ha propiciado fundamentos para defender esas posturas añadidas que benefician al sector pesquero y benefician la integración de medio ambiente, con lo cual creo que está asegurada la participación de Medio Ambiente.

SR. D. RAFAEL VALLS I PURSALS

ADMINISTRADOR PRINCIPAL. DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Comisión Europea

Piensen que la Comisión puede sugerir muchas cosas y las sugiere. Pero, en realidad, todo este tipo de acciones, como el imponer, por ejemplo, que las decisiones de los Estados miembros surjan de un consenso ante Comunidades Autónomas y regiones, escapa totalmente del campo de las posibilidades de la Comisión. Quizá este aspecto es competencia del Consejo de Ministros. La Comisión ejecuta, pero el que manda es el Consejo de Ministros. Ha habido ya pasos positivos en los últimos Consejos de Ministros de Agricultura, ya que ha habido participación de Consejeros de Agricultura de diferentes autonomías. Hay un avance, pero la actividad de la Comisión debe limitarse a sugerir.

7.

TERCER GRUPO DE PONENCIAS

MODERADOR: SR. D. JOSÉ ÁLVAREZ DÍAZ

COORDINADOR DE ÁREA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO

SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE



Mesa del tercer bloque de ponencias. De izda. a dcha., Antonio Serrano Rodríguez, Antonio Llaguno Rojas, Jordi Torredadella i Àguila, y José Álvarez Díaz (Moderador).

PERSPECTIVAS FINANCIERAS 2007-2013 Y PROPUESTAS DE REGLAMENTOS DE POLÍTICA DE COHESIÓN

**SR. D. JORDI TORREBADELLA I
AGUILÀ**

*ANALISTA DE POLÍTICAS – ESPECIALISTA POLÍTICA DE
COHESIÓN*

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA REGIONAL

Comisión Europea



Voy a abordar el debate que está actualmente en el Consejo sobre las nuevas perspectivas financieras y, básicamente, sobre los nuevos Reglamentos de Política de Cohesión para el período 2007-2013.

El apartado 1.b. de la distribución del Título de Gastos de la Propuesta de la Comisión Europea de las perspectivas financieras 2007-2013 hace referencia a la Cohesión para el crecimiento y el empleo, la Política de Cohesión.

El segundo apartado es el de Gestión Sostenible y Protección de los Recursos Naturales, donde estaría integrada la política medioambiental, aunque el principal capítulo está dedicado a la agricultura.

La Política de Cohesión representaría, en términos agregados para el conjunto del período, alrededor de un tercio del presupuesto comunitario. Esta es la propuesta de la Comisión realizada hace un año, en febrero del 2004, que se basa en un techo de recursos propios del 1'24%.

Como saben, hay propuestas, entre ellas de seis países firmantes de una carta, el famoso club del 1%, que proponen limitar estos recursos al 1%. Todo esto está en discusión y nada está decidido, pero todo

parece indicar que se limitara el presupuesto que propone la Comisión. Este recorte se aplicaría a la partida 1.b, es decir, a la Política de Cohesión. Difícilmente se recortaría de agricultura, entre otras cosas porque agricultura es ya objeto de un pacto, y por lo tanto, el presupuesto está bloqueado, mientras que el capítulo de Política de Cohesión está abierto.

Según un análisis realizado, hasta el momento la agricultura ha sido la principal partida de gasto en el presupuesto comunitario, pero a final del período 2007-2013 será la Política de Cohesión, por primera vez.

En cuanto al gasto de los nuevos Estados miembros, los recientemente adheridos a la Unión Europea, a partir de 2007 se produce un notable incremento de los gastos de Política de Cohesión que van dirigidos a estos países. Por el contrario, con respecto a los antiguos Estados miembros UE-15, se observa una disminución sostenida de estos gastos, de modo que al final del período los gastos de Política de Cohesión destinados a UE-15 serían inferiores a los destinados a los nuevos Estados miembros. Aunque para el conjunto del período exista un compromiso político de destinar aproximadamente el 50% del gasto para los dos grupos de países.

Centrémonos en la propuesta que hizo la Comisión en julio del 2004 y que actualmente está en negociación en el Consejo y luego estará en el Parlamento, acerca de la nueva Política de Cohesión, los nuevos Reglamentos.

A grandes trazos, la estructura de Reglamentos que se propone está formada por un Reglamento general (relativo conjuntamente al FEDER, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión), tres Reglamentos individuales y un cuarto Reglamento, que es una de las novedades de este período, la denominada Agrupación Europea de Cooperación Transfronteriza (AECT) para facilitar la cooperación territorial transfronteriza, transnacional, etc.

Existirá además un nuevo Reglamento de la Comisión para temas de detalle, de información, control, elegibilidad para el nuevo objetivo 3 de cooperación territorial, etc.

Por primera vez, la política agrícola o de desarrollo rural queda fuera de la Política de Cohesión.

En cuanto al proceso de reforma, ha habido un amplio debate en los últimos años y se lanzó en el segundo Informe de la Cohesión, publicado por la Comisión en 2001. Por un lado, en 2004, se realiza la propuesta de nuevas perspectivas financieras por parte de la Comisión. Por otro lado, se publica el tercer Informe de la Cohesión en el que se analiza el estado de ésta, las disparidades en Europa y se realizan las propuestas para una nueva Política de Cohesión reformada o reforzada.

En mayo de 2004 hubo un tercer foro de la Cohesión en Bruselas, que contó con representantes de todas las regiones. Finalmente, a raíz de estas contribuciones, en julio de 2004 se adoptaron las propuestas por parte de la Comisión. En septiembre de 2004, se ha iniciado el debate en el Consejo, que actualmente continúa.

La Política de Cohesión incide básicamente sobre temas estructurales, crecimiento a largo plazo, competitividad de las regiones. Se pretende estimular el crecimiento, la convergencia de las regiones y Estados miembros más retrasados, así como el empleo. Se incide básicamente sobre la dotación de capital, tanto físico como humano. En el nuevo período, las capacidades administrativas serán una prioridad para los nuevos Estados miembros, para que puedan aprovechar al máximo los Fondos asignados.

En el período de programación actual estamos manejando un presupuesto de alrededor de 233.000 millones de euros, que equivalen a un tercio del presupuesto comunitario o al 0'43% del PIB. La propuesta que realiza la Comisión se mantiene prácticamente en la misma proporción, ya que seguimos hablando de un tercio del presupuesto, un 0'41% de la Renta Nacional Bruta, aunque en términos absolutos aumenta considerablemente: estamos hablando de más de 330.000 millones de euros.

En cuanto a los objetivos de la nueva Política de Cohesión, éstos son 3, lo cual significa una simplificación considerable con relación a la situación actual.

Estamos, por lo tanto, hablando de tres nuevos objetivos:

Objetivo Convergencia. No va a diferir en gran medida del actual Objetivo 1. Hay una diferencia notable y es que se integra el Fondo de Cohesión dentro de este objetivo, para los países que se puedan beneficiar de él. El caso de España, de momento, es dudoso.

Objetivo Competitividad Regional y Empleo, que en cierto modo recogería la herencia del actual Objetivo 2 y Objetivo 3 y que integraría programas regionales -FEDER- y programas nacionales/regionales -Fondo Social Europeo-.

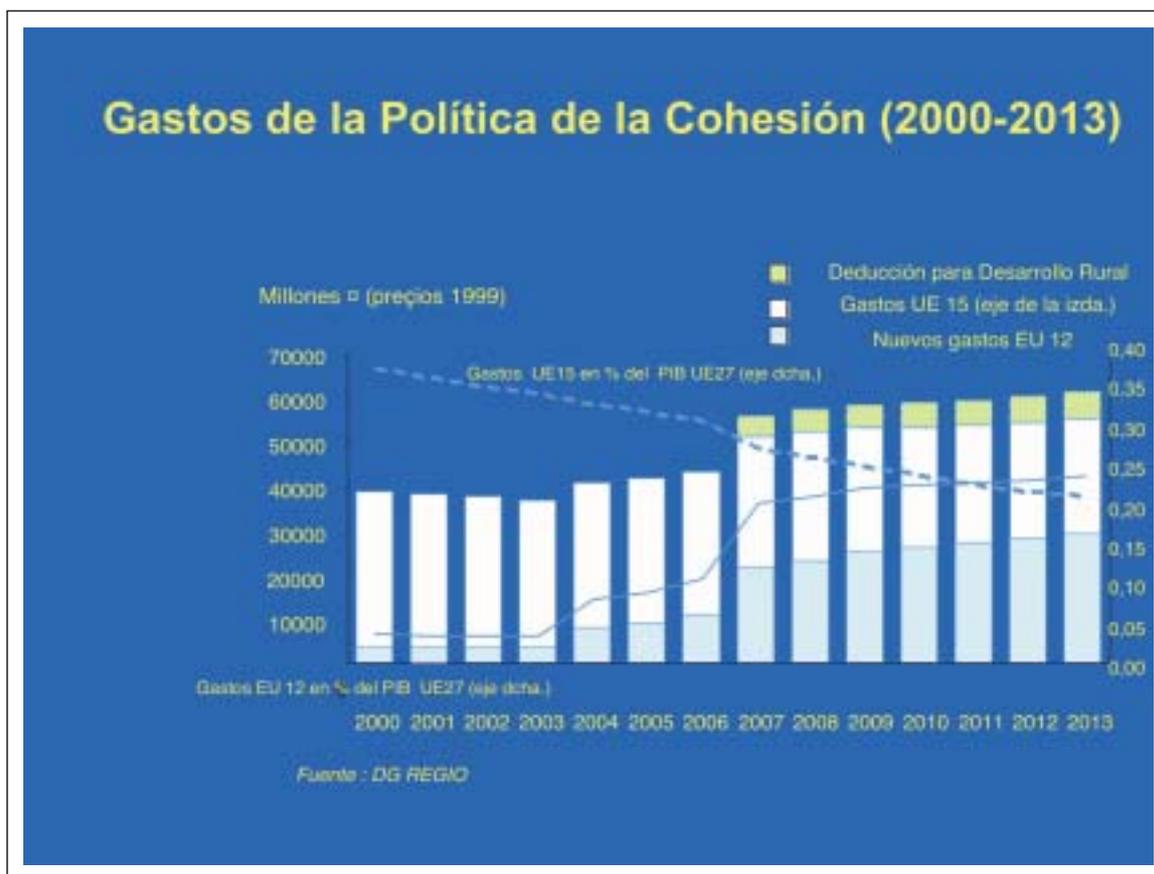
Objetivo Cooperación territorial europea, que sería el heredero de la actual iniciativa comunitaria INTERREG para fomentar la cooperación transfronteriza y transnacional.

Existe una gran concentración en el nuevo objetivo Convergencia, aunque la dotación del tercer objetivo es superior a la actual dotación de la iniciativa comunitaria INTERREG, ya que se quieren fomentar los aspectos de cooperación territorial.

Un modo de ver la importancia que se le da a cada objetivo es mediante el análisis de la dotación de recursos financieros propuestos. Desde ese punto de vista, el objetivo Convergencia está en la cima, ya que se lleva más de tres cuartas partes del presupuesto.

La Cooperación territorial tiene varios apartados: Cooperación transfronteriza, un nuevo programa de Vecindad con terceros países, Cooperación transnacional y Redes de intercambio.

La propuesta de reforma de la Política de Cohe-



sión que propone la Comisión está basada en una serie de principios básicos.

- En primer lugar hay que reforzar el enfoque estratégico de la Política de Cohesión y centrarlo en las prioridades de la Unión, es decir, que la Política de Cohesión comunitaria actúe como un enlace entre las prioridades comunitarias (actualmente básicamente las de Lisboa y Gotemburgo) y las prioridades nacionales y regionales.

- En segundo lugar, se pretende una mayor concentración tanto temática como presupuestaria, lo cual se presenta especialmente relevante para países como España, en los cuales la dotación de Fondos del próximo período de programación será sustancialmente inferior a la actual.

- En tercer lugar, un principio de subsidiariedad, es decir, una mayor descentralización y territorialización en la medida de lo posible, no sólo en la gestión de la Política de Cohesión, sino también en el diseño de la programación.

- En cuarto lugar, se quiere simplificar, lo cual, tanto la Comisión como las autoridades de gestión y los agentes implicados juzgamos necesario.

Adicionalmente, se requieren también unos elementos de proporcionalidad relativos básicamente a temas de control.

El enfoque estratégico, es decir, el enlace entre las prioridades comunitarias y las prioridades nacionales y regionales se consigue a través de lo que denominamos las Orientaciones Estratégicas de la Cohesión. En este momento la Comisión trabaja en la elaboración de estas orientaciones, habiendo tenido un primer intercambio con los distintos Estados miembros mediante reuniones para definir en partenariat, en colaboración, cuáles pueden ser estas orientaciones.

La gran novedad de este período de programación es que estas Orientaciones Estratégicas son adoptadas por el Consejo, de modo que en el futuro se puede recordar a los Estados miembros que fueron ellos mismos los que acordaron estas orientaciones y se comprometieron a cumplirlas.

Una vez adoptadas estas orientaciones, que deberían adoptarse a los tres meses como máximo de aprobarse los Reglamentos y de haberse definido el Marco Financiero, los Estados miembros presentan los Marcos de Referencia Estratégicos Nacionales, más o menos equivalentes a los actuales Marcos

Comunitarios de Apoyo, aunque con una diferencia sustancial: no serán instrumentos de gestión, sino que serán instrumentos de programación y de coordinación, lo cual pretende ser una medida de simplificación importante.

A partir de los Marcos de Referencia Estratégicos Nacionales se desarrollan los Programas Operativos, que siguen la tramitación habitual.

Una novedad en relación a este enfoque más estratégico es la realización de un informe periódico. La Comisión propone que sea anual, aunque esto será difícil, pero existirá un informe periódico en el cual se hará un seguimiento de la aplicación de las orientaciones estratégicas.

La selección de operaciones quedará prácticamente en manos de los Estados miembros, y posteriormente se llevará a cabo un seguimiento estratégico del cumplimiento de las orientaciones.

A nivel presupuestario, no hay que olvidar que estamos ante la definición de una propuesta para el conjunto de los 25 Estados miembros, de los 27 me atrevería a decir (porque Rumania y Bulgaria se adherirán el 1 de enero de 2007 con casi total segu-

ridad) por lo que la diversidad será mucho mayor, así como la disparidad de intereses políticos.

Por tanto, la Comisión propone que el nuevo objetivo Convergencia tenga una dotación financiera superior al actual Objetivo 1, incluso si le sumamos el Fondo de Cohesión.

No obstante, la Comisión propone que siga existiendo un "nuevo" Objetivo 2, decisión discutida por parte de algunos Estados miembros, pero esta propuesta permite estimular la Competitividad y el Empleo en la línea Lisboa, en el conjunto del territorio comunitario. De este modo, aquellas regiones que no sean elegibles para el objetivo Convergencia puedan serlo para el segundo objetivo. En cuanto al tercer objetivo, aproximadamente contaría con un 4% para favorecer la Cooperación territorial europea, que es uno de los elementos de valor añadido de la acción comunitaria.

La elegibilidad definitiva se fijará una vez adoptados los Reglamentos y las perspectivas financieras, por lo tanto, los datos actuales pueden no coincidir exactamente con éstos, aunque nos pueden dar una idea.

Programas e instrumentos	Elegibilidad	Prioridades	Asignaciones
Objetivo "Convergencia" (incluido programa especial RUPs)			78,5% (264.000 ME)
Programas regionales y nacionales	Regiones con PIB/hab. <75% EU-25	<ul style="list-style-type: none"> • I+D+i • medio ambiente y prevención de riesgos • accesibilidad • infraestructuras 	67,34% = 177.800 ME
FEDER FSE	Efecto estadístico: Regiones con PIB/hab. <75% EU-15 y >75% EU-25	<ul style="list-style-type: none"> • recursos humanos • capacidad admitiva 	8,38% = 22.140 ME
Fondo de Cohesión	EM con RNB/hab. <90% EU-25	<ul style="list-style-type: none"> • transportes (RTE) • transporte sostenible • medio ambiente • energías renovables 	23,86% = 62.990 ME
Objetivo "Competitividad Regional y Empleo"			17,2% (57.900 ME)
Programas regionales (FEDER) y programas nacionales/regionales (FSE)	Los EM proponen una lista de regiones (NUTS I o NUTS II)	<ul style="list-style-type: none"> • I+D+i • medio ambiente y prevención de riesgos • accesibilidad 	83,44% = 48.310 ME
	"Phasing-in" (regiones que salen naturalmente del actual Obj. 1)	<ul style="list-style-type: none"> • estrategia europea para el empleo 	16,56% = 9.580 ME
Objetivo "Cooperación Territorial Europea"			3,94% (13.200 ME)
Programas y redes transfronterizas y transnacionales (FEDER)	Regiones fronterizas y grandes regiones de cooperación transnacional	<ul style="list-style-type: none"> • I+D+i • medio ambiente y prevención de riesgos • accesibilidad • cultura y educación 	36% (-fronterizo 12% vecin./IPA 48% (-nacional/ 4% redes)

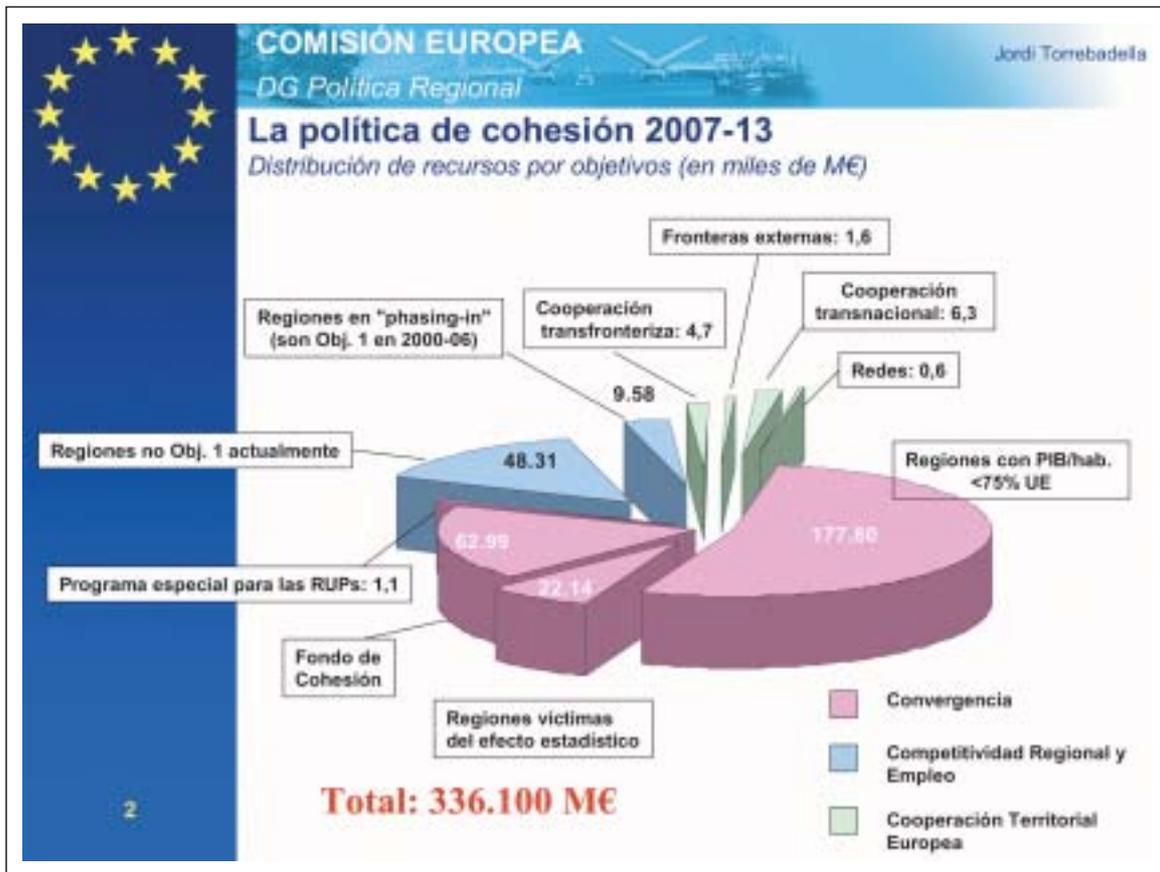


La política de cohesión 2007-13

3 objetivos

Presupuesto: 336.100 ME (0,41% de la RNB UE)

Arts. 3-7 y 15-18 RG + perspectivas financieras



En cuanto a las regiones objetivo Convergencia, parece ser que con los datos actuales 4 comunidades seguirían en el mismo (Andalucía, Extremadura, Galicia y Castilla-La Mancha, aunque éstas dos últimas muy cerca del límite).

Estos Fondos se derivan a las regiones más pobres, que son las del Este básicamente y algunas otras, como algunas griegas y, italianas, gran parte de Portugal y bastante menos en España.

Existen regiones afectadas por el efecto estadístico, consecuencia de la ampliación, para las que la Comisión propone mecanismos transitorios, una compensación que permitiría que siguieran en el objetivo de Convergencia aunque con una dotación financiera reducida, aproximadamente de dos tercios de las demás regiones del objetivo Convergencia.

En el caso de España, hablamos de Asturias, Murcia, Ceuta y Melilla.

Otro caso son las regiones que por su crecimiento natural ya no son elegibles para el objetivo Convergencia, dejan de ser consideradas dentro de las más pobres.

España es el Estado miembro donde se produce una mayor tipología de casos, y también aquel en el que un mayor número de regiones sale del objetivo Convergencia o pasan a un nuevo estatus por efecto estadístico, lo cual evidentemente se va a traducir en una disminución de Fondos.

Una mayor descentralización y territorialización de la Política Regional hará que todas las regiones sean potencialmente elegibles. Por otro lado, se crea un instrumento jurídico ad hoc, un nuevo Reglamento para favorecer la Cooperación transfronteriza y transnacional. Se crean disposiciones específicas para la participación de las autoridades locales y se da a las autoridades nacionales una mayor responsabilidad en la gestión, el control y la evaluación.

La iniciativa comunitaria URBAN se integra en el Mainstream, en la programación general, y se toman en mayor consideración especificidades territoriales, zonas montañosas, zonas con baja densidad, islas etc. A estas zonas se les concede una mayor financiación en forma de mayor dotación o tasas incrementadas.

Finalmente, también es importante para España el caso de Canarias. Se prevé un programa específico para las regiones ultraperiféricas que tiene una dota-

ción de unos 1.100 millones, de los cuales Canarias podría recoger aproximadamente un 40%.

El cuarto gran principio de la Política Regional es la simplificación, lo cual se traduce en la reducción del número de Fondos a tres (FEDER, FSE y Fondo de Cohesión), en lugar de los 5 actuales, integrándose por tanto las iniciativas comunitarias y las acciones innovadoras en la programación general, como ocurre con URBAN, INTERREG, etc.

A partir de ahora, todos los Programas Operativos serán monofondo, excepto el único caso de programas del Objetivo Convergencia en los cuales intervengan a nivel nacional conjuntamente el FEDER y el Fondo de Cohesión en ejes separados. El Fondo de Cohesión se incluye en la programación general, y la gestión de los programas operativos se realizará por ejes y no por medidas, lo cual será una gran fuente de simplificación, así como la eliminación del Eliminación del micro-zonaje para el Objetivo "Competitividad regional y empleo".

Existirán sólo dos instrumentos de programación, suprimiéndose el actual Complemento de Programa, y un solo instrumento de gestión: el Programa Operativo. Finalmente, las reglas de elegibilidad de los gastos serán nacionales, excepto en el tercer objetivo, porque así lo han solicitado los Estados miembros.

La proporcionalidad se aplica básicamente a los planes de evaluación, y va a ser más flexible en determinados casos. La adicionalidad, por ejemplo, se verificará únicamente, en el caso del objetivo Convergencia, y habrá un control más flexible para las intervenciones con menor dotación financiera.

La Comisión propone crear dos reservas, que está siendo objeto de debate en el Consejo, una reserva de calidad y eficacia parecida a la actual que existe actualmente pero gestionada por la Comisión, no gestionada por los Estados miembros y una reserva nacional para imprevistos.

En cuanto a las tasas de cofinanciación de los Fondos: no hay grandes cambios en las tasas máximas, 85% para Fondo de Cohesión, regiones ultraperiféricas y en este caso también las islas griegas, 75% para FEDER y Fondo Social Europeo en los objetivos de Convergencia y Cooperación Territorial (el 80% en el caso de Estados miembros con Fondo de Cohesión y también para el tercer objetivo) y 50% para nuevo Objetivo 2. Esto básicamente no cambia el panorama.

La novedad es que se prevén unos incrementos del 10% en el caso de acciones de Cooperación interregional en los objetivos Convergencia y Competitividad, es decir, se pretende incluir dentro de la programación general la Cooperación interregional y existirá la obligación en todos los programas operativos de prever, como mínimo, una medida de Cooperación interregional con otra región de otro Estado miembro. Este tipo de actuaciones pueden contar con una tasa de cofinanciación incrementada en 10 puntos.

Asimismo, existirá un incremento del 5% para aquellas actuaciones en beneficio de zonas afectadas por hándicaps naturales o geográficos, como zonas con escasa población, montañosas, islas, etc.

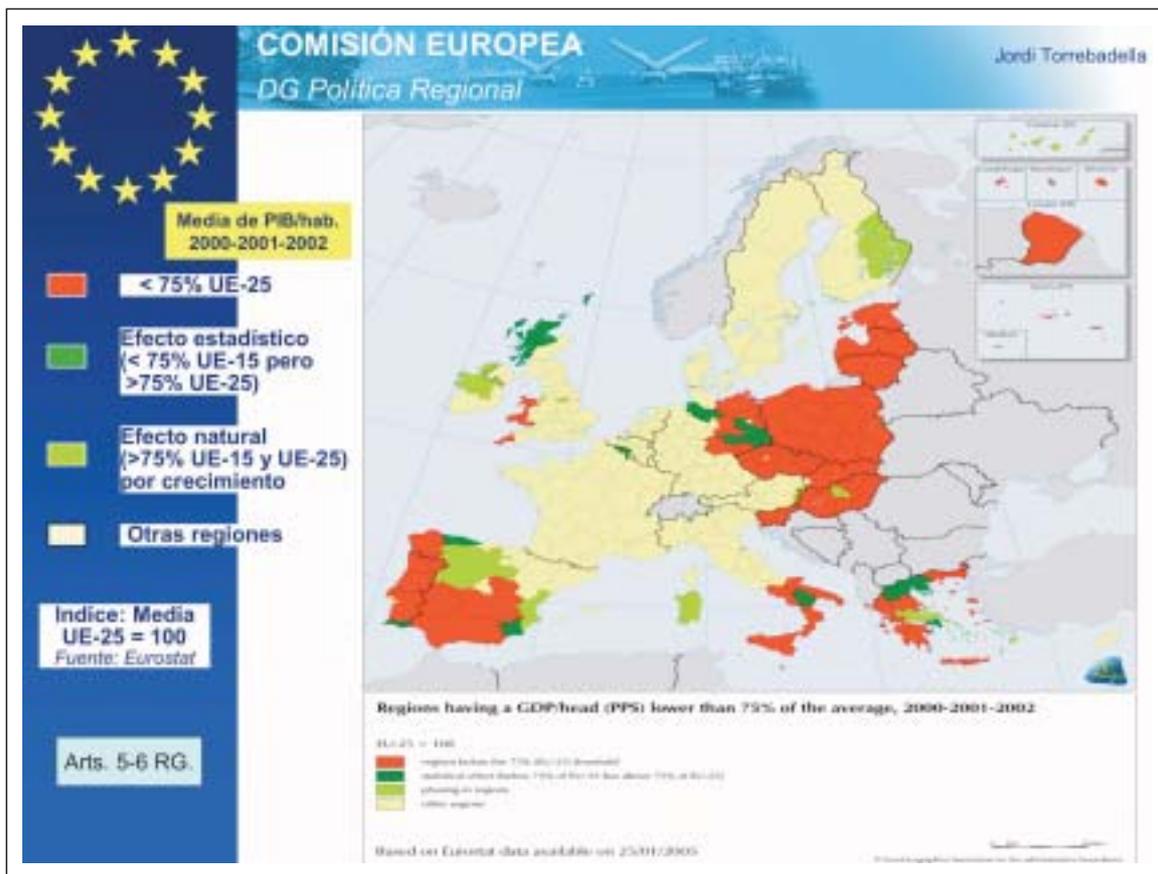
En cuanto a los ámbitos de actuación donde podrá actuar el FEDER, según el nuevo Reglamento, y atendiendo a los tres nuevos objetivos, son los siguientes:

En el caso del Objetivo Convergencia, no va a haber grandes diferencias con relación a la situación actual. Estamos hablando de un menú relativamente abierto. Se da un mayor énfasis a los temas ligados a la Agenda de Lisboa y de Gotemburgo, pero el menú es sustancialmente amplio y parecido a la situación actual.

En el caso específico de medio ambiente y prevención de riesgos se financiará la gestión de residuos, suministro de agua, tratamiento de aguas residuales urbanas. La situación es parecida a la actual, incluyendo acciones como el control de calidad del aire, prevención y control de la contaminación, rehabilitación de espacios contaminados, diversidad y protección de la naturaleza, ayudas a PYMES para introducir tecnologías sostenibles y prevención de riesgos, elaboración de planes de prevención de riesgos, etc.

En el caso del nuevo objetivo Competitividad Regional y Empleo, la intención de la Comisión ha sido limitar el menú elegible a tres grandes prioridades: en primer lugar, innovación y economía del conocimiento; en segundo lugar, accesibilidad, transportes y TIC, como tecnologías de información y comunicación fuera de las grandes urbes, y en tercer lugar, la que quizá más os interesa: el medio ambiente y la prevención de riesgos.

Algunos Estados miembros desearían que el nuevo Objetivo 2 no existiera o fuera más reducido y, dentro de los que defienden el nuevo Objetivo 2,



muchos desearían que esta prioridad de medio ambiente no existiera. Este es un ámbito que se está debatiendo en la actualidad.

El abanico de elegibilidad que propone la Comisión en cuanto a acciones de medio ambiente es amplio: inversión, rehabilitación de zonas contaminadas, promoción y biodiversidad y Red Natura 2000, eficacia energética, energías renovables, promoción transporte público urbano limpio y, como antes, planes de prevención de riesgos.

También dentro del tercer Objetivo, de Cooperación territorial europea, existen actuaciones relativas a medio ambiente, de hecho, se hace énfasis en estrategias comunes de desarrollo territorial sostenible, así como en temas de protección y gestión conjunta del medio ambiente, mejora en el acceso a redes y servicios de agua, de gestión de residuos, de energía, etc.

Finalmente, he de destacar el hecho de que el Fondo de Cohesión se integre en la programación general, de modo que los aspectos ambientales tiene una nueva dimensión: además de las actuaciones clásicas de protección y mejora del medio ambiente que contribuyen a los objetivos del artículo 174 del

Tratado, se incluyen específicamente proyectos de desarrollo sostenible con una clara dimensión medioambiental, por ejemplo propuestas de eficiencia energética y energías renovables, transportes "sostenibles" como ferrocarril, transporte fluvial, transporte intermodal, transporte urbano limpio, etc.

Esto ha sido un breve resumen de la propuesta de la Comisión de Política de Cohesión para el nuevo período de programación.

En cuanto a las próximas etapas, en 2005 debería haber una decisión del Consejo y del Parlamento sobre los nuevos Reglamentos. La actual Presidencia luxemburguesa está trabajando para proponer un compromiso para junio de este año sobre las perspectivas financieras, aunque las posiciones están aún bastante alejadas.

En cualquier caso, si a finales de este año se adoptan las perspectivas financieras y los Reglamentos, y a principios del año próximo se aprueban las Orientaciones Estratégicas de la Cohesión por parte del Consejo, a partir de ese momento, y durante el 2006, se prepararían los documentos de programación. Este calendario permitiría que en enero del 2007 se iniciara la aplicación de los Programas Operativos.

ESTRATEGIA ESPAÑOLA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

D. ANTONIO SERRANO RODRÍGUEZ

*SR. SECRETARIO GENERAL PARA EL TERRITORIO
Y LA BIODIVERSIDAD*

Ministerio de Medio Ambiente



Voy a hablar del programa de establecimiento de estrategias para la mejora de la sostenibilidad del desarrollo en España. Un programa que parte, como todo el mundo conoce, de las dimensiones tradicionales de la sostenibilidad del desarrollo: la dimensión económica, ambiental y social, en un marco territorial y dentro de la globalidad del conjunto del planeta.

Esta va a ser la segunda experiencia española para la elaboración de una estrategia de desarrollo sostenible. En la primera ocasión, el objetivo era su aprobación durante la Presidencia española en el primer semestre del 2002 y que se pudiera presentar en Johannesburgo para celebrar el Río + 10. Pero, desgraciadamente, no pudo ser.

Aquella primera experiencia fue pilotada por la Comisión Delegada de Asuntos Económicos, con un Secretariado que dependía del Ministerio de Medio Ambiente. En esta ocasión, pretendemos que la experiencia con el Secretariado del Medio Ambiente se pilote desde Presidencia y se dé una mayor importancia a la cooperación, la coordinación y la participación del resto de las Administraciones Públicas, Comunidades Autónomas y Administraciones Locales y, por supuesto, de todos los agentes sociales.

Se ha iniciado la primera etapa, que debe partir de un análisis previo, de un diagnóstico territorial; en este caso el diagnóstico de la sostenibilidad. Se ha comenzado un proceso de revisión desde la perspectiva más tradicional de los estudios de sostenibilidad.

En primer lugar, hemos iniciado una referencia a los índices de desarrollo humano en Naciones Unidas, que conforman una de las más importantes perspectivas de la sostenibilidad. Como iremos viendo en los resultados de indicadores, España se sitúa en un puesto 20 del conjunto de los 180 países que son objeto de cálculo de un índice. Dentro de la Unión Europea ampliada, en la mayor parte de los casos, se suele situar en un nivel intermedio.

Realizando una valoración relativa, la evolución española es positiva a lo largo de los años. En ese sentido, hay que señalar que, desde el punto de vista de este indicador, España siempre presenta mejores características desde el punto de vista de los aspectos culturales, educativos o de esperanza de vida que desde el punto de vista de la renta (si se ordena por renta en el año 2003 perdería cinco posiciones).

Un segundo tipo de análisis se referiría al conjunto de indicadores de los distintos países de la Unión

Europea. La Unión Europea ha considerado en sus estrategias de desarrollo sostenible que hay muy pocos indicadores que tengan componente económico y sólo algunos más que tengan componente social (estos indicadores son más indicadores de sostenibilidad ambiental que de sostenibilidad del desarrollo).

Desde el punto de vista del gran paquete de indicadores de sostenibilidad ambiental, España también queda en una posición relativamente intermedia, es decir, una posición 44.

Los indicadores que en la actualidad son más representativos, y que conformarán el marco de análisis, derivan de los objetivos de Lisboa y Gotemburgo. Empezaron siendo 36 indicadores, y en la actualidad se utilizan básicamente 14, agrupados fundamentalmente en base a esos criterios que señalábamos al principio. Hay un total de cinco indicadores con una dimensión fundamentalmente económica, seis indicadores que tendrían una dimensión fundamentalmente social, tres indicadores con una dimensión básicamente ambiental y un indicador, un único indicador, con una dimensión relativamente territorial.

Hay indicadores adicionales de gran interés y sobre los que también estamos trabajando, que son los indicadores que hacen referencia a la huella ecológica como indicador síntesis o indicador de integración de la sostenibilidad como concepto. La huella ecológica es un concepto similar al de capacidad de carga de un territorio. Un concepto que hace referencia de manera explícita y directa a la sostenibilidad.

Cuando ese indicador supera la unidad, en términos de planeta, nos estamos moviendo en una sociedad insostenible. En la actualidad, ese indicador supera los valores de 1,2 y nos estaría remitiendo a un tipo de desarrollo para el cual el planeta no tiene capacidad de soporte.

Los motivos fundamentales de ese crecimiento son la incidencia que tiene sobre la sostenibilidad, o, más bien, sobre la insostenibilidad del consumo energético. La energía es la variable fundamental, que nos lleva a insostenibilidad. En el caso de España, con una posición 22, nos encontraríamos ya con un grado significativo de insostenibilidad, con una superación de la capacidad de utilización recursos propios o de reciclado de los vertidos que generamos, para el territorio que disponemos.





En este marco, hay que situar el objetivo de establecer una estrategia que mejore la sostenibilidad en España. Esta estrategia se encuentra definida en el propio discurso de investidura del presidente de Gobierno, que hacía referencia, en primer lugar, a una reorientación del modelo económico buscando una racionalidad económica que se centre básicamente en una mayor productividad sin pérdida de empleo. Desde ese punto de vista, la concordancia con el objetivo de competitividad sería total.

En segundo lugar, la Presidencia de Gobierno hace referencia al objetivo de sostenibilidad ambiental, un crecimiento económico que sea compatible con una utilización racional de los recursos ambientales, con el patrimonio natural que disponemos.

En tercer lugar, se hace referencia a la cohesión económica, social y territorial, es decir, a un proceso progresivo de disminución de las desigualdades económicas, sociales y territoriales en España.

En cuarto lugar, otro de los elementos fundamentales de la sostenibilidad es la información, la transparencia, y la participación.

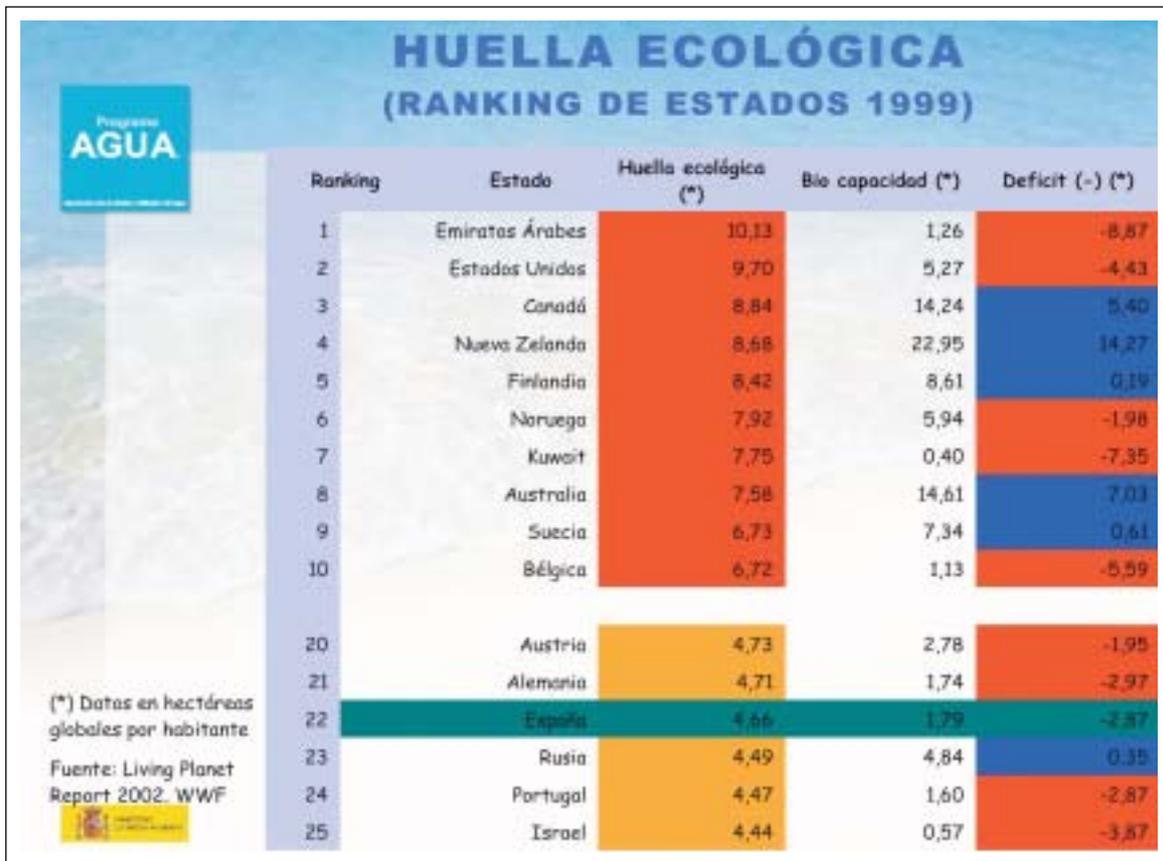
Desde el punto de vista de la productividad, de la dimensión económica de la sostenibilidad, España se encuentra en una situación relativamente ventajosa, pero habiendo desaprovechado los potenciales de crecimiento que se podían haber producido en los últimos años, y que de hecho se han producido en otros países como Irlanda, que han apostado por

dirigir las ayudas y la cofinanciación europea fundamentalmente al campo de la investigación y del desarrollo (I+D+i). Por desgracia, en España en estos años ha primado fundamentalmente la construcción, el sector del ladrillo, con un incremento de productividad fuertemente reducido, aunque haya tenido importantes efectos desde el punto de vista del empleo y un cierto crecimiento económico.

En la actualidad nos encontramos en una posición con respecto a la Unión Europea de los 25 y la Unión Europea de los 15 que básicamente se reflejan en los indicadores extraídos del informe Kok de noviembre del 2004 y que nos plantean la necesidad de afrontar los problemas que caracterizan a una economía globalizada, donde tiene una importancia muy significativa la economía financiera especulativa y, por desgracia, tiene una importancia menor la economía productiva. En este marco, los procesos de deslocalización productiva y de pérdida de competitividad son procesos graves. Desde ese punto de vista, el total acuerdo con las directrices que al respecto establece la Unión Europea obligan a un incremento significativo de la competitividad.

Desde el punto de vista del Ministerio de Medio Ambiente, ese incremento de la competitividad va ligado básicamente a tres tipos de políticas o a tres tipos de propuestas:

- En primer lugar, a una evaluación pormenorizada desde el punto de vista económico social y ambiental de las distintas infraestructuras y de las



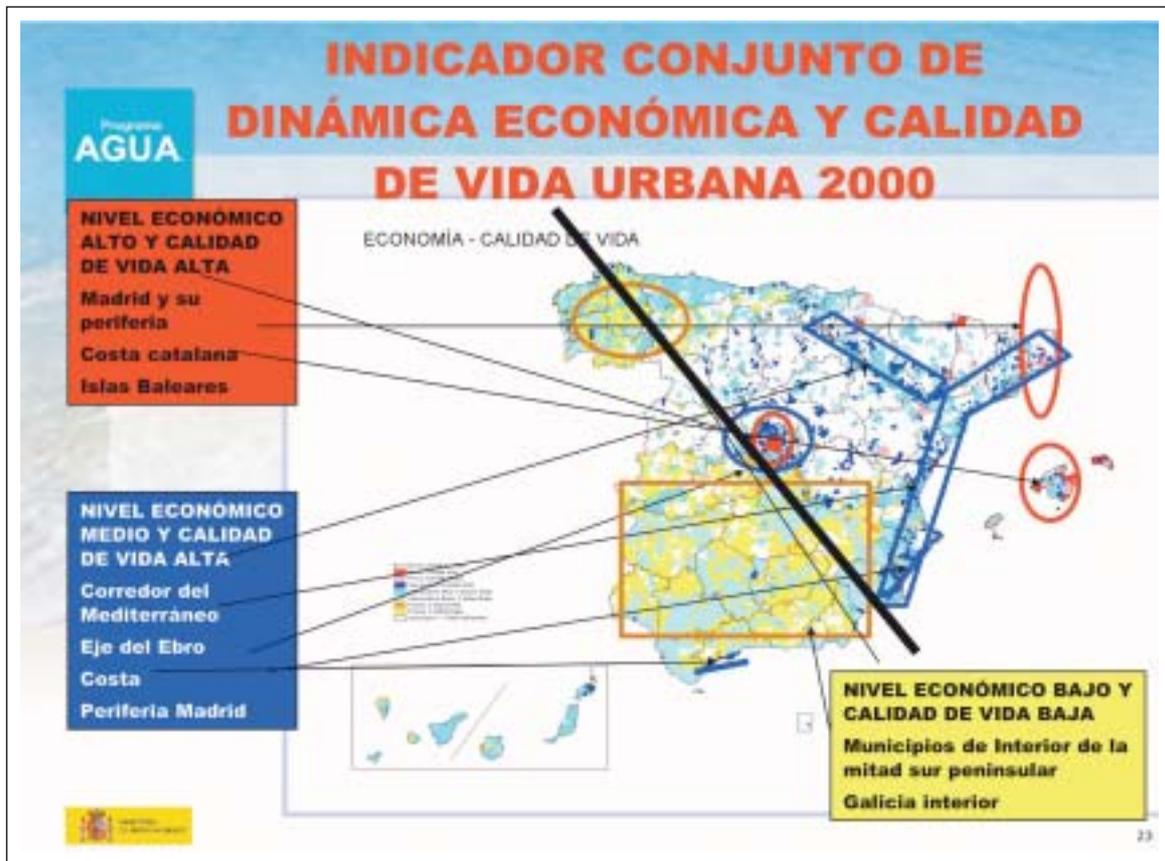
alternativas a esas infraestructuras que se proponen, por parte del Ministerio de Medio Ambiente, fundamentalmente en el campo del agua.

- En segundo lugar, a una opción por la mejora de la gestión, del aprovechamiento de nuestro patrimonio,

un patrimonio infraestructural de gestión del agua específicamente.

- En tercer lugar, una progresiva internalización de todos los costes, en particular de los efectos externos ligados a estas actuaciones en materia de medio ambiente.





No se puede olvidar que muchos de los principales problemas ambientales tienen un carácter global y que los ciudadanos españoles, y en general los ciudadanos europeos, tienen entre sus principales preocupaciones la salud y la calidad ambiental, que empiezan a ser consideradas como indicadores de calidad de vida.

Desde esa perspectiva, uno de los elementos fundamentales es la pérdida de patrimonio natural y cultural y, en particular, la pérdida de biodiversidad que puede producirse, que en el caso de España es particularmente significativa. El 25% del territorio español está considerado lugar de interés comunitario,

- ### PROBLEMAS AMBIENTALES GLOBALES MÁS SIGNIFICATIVOS:
1. **PÉRDIDA DE PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL (BIODIVERSIDAD, SUELO, ESPACIOS NATURALES, PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO,...)**
 2. **DEGRADACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS**
 3. **CAMBIO CLIMÁTICO**
 4. **AGUJERO EN LA CAPA DE OZONO**
 5. **LLUVIAS ÁCIDAS**
 6. **INADECUACIÓN RECURSOS ENERGÉTICOS**
 7. **PRODUCCIÓN DE BASURAS.**
- 25



está integrado dentro de la Red Natura 2000, que responde a la Directiva Hábitat, en la cual se establece un compromiso de cofinanciación por parte de la Unión Europea.

España considera que la Red Natura tiene unos objetivos específicos de preservación de la biodiversidad y de preservación de los hábitats que son absolutamente específicos y que la Red Natura debe estar inmersa en un proceso de planificación territorial integrado. Pero esos objetivos específicos, donde los aspectos agrícolas o los aspectos territoriales pasan a ser secundarios para ser los naturales prioritarios, deben tener un Fondo específico de financiación.

España ha expresado reiteradamente a la Comisión su deseo de que exista un Fondo específico para la financiación de la Red Natura 2000, la cual, en el caso de España significa, en total, unos gastos anuales de gestión aproximados de 1.300 millones de euros, que implica una cofinanciación por parte de las tres Administraciones. Por tanto, la naturaleza del compromiso, el objetivo que se pretende conseguir, justifica desde el punto de vista del Estado español el que se defienda un fondo específico de financiación, ya que el FEADER no parece ser la manera más satisfactoria para afrontar la defensa de la Red Natura 2000.

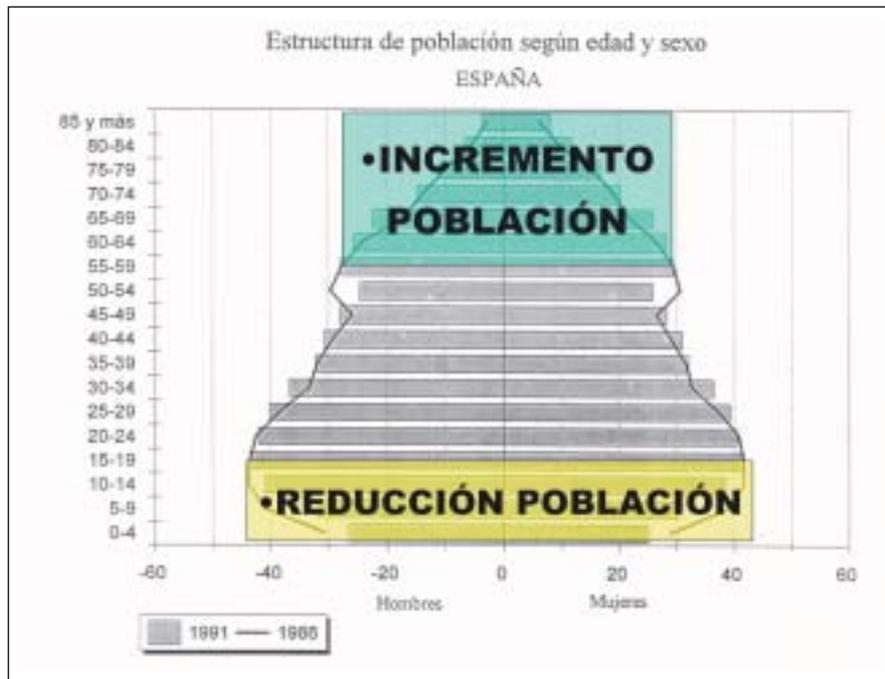
Otro de los apartados fundamentales tiene que ver con la problemática de los recursos hídricos, la cual es grave en España, pudiendo agravarse aún más en un futuro como consecuencia del cambio climático.

El cambio climático tiene sus elementos específicos de intervención. Los compromisos de Kioto se están desarrollando en políticas concretas en las cuales España está inmersa. El agujero en la capa de ozono está muy directamente ligado al aspecto anterior, y puede generar problemas en un país como España, donde el turismo es la segunda actividad productiva y donde todo aquello que tenga que ver con un elemento como es el "sol y playa" puede tener una afección grave para la economía.

Las lluvias ácidas, en España, afortunadamente tienen una dimensión relativamente menor.

La inadecuación de los recursos energéticos es un problema grave, aunque se está avanzando en la promoción de las energías renovables y la producción de basuras, así como en la degradación de los suelos, lo cual es un problema creciente.

Desde el punto de vista de los objetivos y de la priorización de las actuaciones ligadas con la preservación del dominio público marítimo, uno de los problemas que se están produciendo, sobre todo en el litoral mediterráneo, es un agravamiento de la regresión costera como consecuencia, no ya sólo de la elevación del nivel del mar, sino fundamentalmente de unos temporales cada vez más erráticos con un periodo de retorno menor y con consecuencias más graves sobre el litoral. Es un efecto grave que implica una línea prioritaria de intervención para preservar un patrimonio que evidentemente es también de todos los europeos.



El segundo aspecto también de importancia significativa es la reducción de la pluviometría esperada para los próximos años. En concreto, para el año 2030 se espera que la reducción de la pluviometría en España pueda situarse entre el 15 y el 25%, dependiendo de unas cuencas u otras. Desgraciadamente, la reducción del 25% va a recaer sobre las cuencas que tienen mayores problemas desde el punto de vista de la satisfacción de la demanda potencial.

Este problema, que está directamente ligado a problemas de desertificación y de degradación y explotación de acuíferos, nos puede llevar a colapsos del sector agrícola en áreas donde precisamente éste es competitivo y exige la priorización de las intervenciones complementarias dentro del capítulo agua. En ese sentido, nos satisface ver que la Comisión mantiene el capítulo agua en un lugar prioritario en todos los Fondos.

Para terminar, quiero hacer referencia a otro de los aspectos fundamentales desde la perspectiva de

**CONFUSIÓN GENERALIZADA
ENTRE DESARROLLO TURÍSTICO
Y DESARROLLO INMOBILIARIO**

<p>1. RENTABILIDAD MEDIA POR ALQUILER TURÍSTICO DEL ORDEN DEL 5% DE LA INVERSIÓN.</p> <p>2. REVALORIZACIÓN MEDIA A LARGO PLAZO DEL 6% ANUAL.</p> <p>3. LOS PROPIETARIOS ESTÁN INTERESADOS EN EL INCREMENTO DE PRECIOS.</p>	<p>1. SE PROMUEVE UN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO EXPANSIVO.</p> <p>2. LOS COSTES DE LA GESTIÓN URBANA SE INCREMENTAN SIGNIFICATIVAMENTE.</p> <p>3. DESPILFARRO DE PATRIMONIO (VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS) 9 MESES AL AÑO.</p>
---	--

una mejora de la sostenibilidad del desarrollo, relacionada con la necesidad de concertación, de cooperación con el resto de las Administraciones y con los Agentes sociales de un territorio, si queremos que efectivamente esa estrategia pueda servir para una mejora de la sostenibilidad del desarrollo. Es difícil que en un estado de las autonomías como España podamos avanzar sin la cooperación autonómica hacia los objetivos que desde la perspectiva de la cohesión social y territorial son objetivos básicos de la sostenibilidad.

En primer lugar, hemos de buscar una estructura demográfica más equilibrada, que necesariamente tiene que ir acompañada de un cambio significativo en el modelo de ocupación del espacio. Un problema fundamental es la exclusión social, donde todas las Administraciones, en particular la Administración Local, tienen un papel fundamental. Tenemos que tender hacia una mayor igualdad de oportunidades si queremos conseguir una mayor cohesión social: fomentar la participación social, avanzar en el desarrollo de un sistema sanitario y de prevención de riesgos y, por último, integrar la dimensión ambiental y la dimensión espacial en el conjunto de instrumentos y de políticas que incidan sobre ese desarrollo territorial.

En definitiva, si hablamos de desarrollo estamos hablando de bienestar de la población. No hay desarrollo sin población y, por lo tanto, un aspecto fundamental es la pobreza y de la exclusión social.

Definido el índice de pobreza como aquel porcentaje de población que se encuentra por debajo del 60% de la mediana de ingresos, en España nos encontramos con un 19% de población en esa situación, frente a un 15% que corresponde a la Unión Europea de los 15 o a la Unión Europea de los 25. Por lo tanto, tenemos una importante labor que realizar en ese sentido.

Otro aspecto fundamental, que tiene que ver con ese modelo territorial al que antes me refería, está centrado en una progresiva dualización que se ha producido en el territorio español entre el mundo urbano y el mundo rural. Esta es una característica general de todas las sociedades urbanas, pero es una característica que en España se ha producido con una especial intensidad.

Hay multitud de zonas afectadas por la segunda vivienda, es decir, por esas viviendas que no son vivienda principal y que nos definen, para el año

2011, unas tendencias preocupantes para esa cohesión territorial.

En España tenemos dos áreas con una fortísima dinámica de crecimiento desde el punto de vista de los indicadores de desarrollo: la región funcional urbana de Madrid y la región funcional urbana de Barcelona.

Existe un segundo nivel relacionado con los potenciales que se definen para el año 2011, que estaría centrado en el levante español: la Comunidad Valenciana y el área de Murcia.

Un tercer nivel recoge otras áreas metropolitanas significativas: la región central del Principado de Asturias, la región funcional de Bilbao, la región funcional de Sevilla y el litoral de la provincia malagueña.

Asimismo, contamos con unos ámbitos de desarrollo, de mayor o menor intensidad, que nos definen un conjunto de corredores. Se aprecia claramente que las grandes infraestructuras de transporte y, fundamentalmente las infraestructuras de transporte por carretera, han jugado un papel primordial en la ordenación de ese territorio y que hay un intenso y creciente vacío en el interior peninsular, en esa dialéctica de la sociedad urbana y de la sociedad rural.

Un preocupante vacío nos habla de un modelo territorial fuertemente desequilibrado y de una dinámica que nos aleja del objetivo de Cohesión territorial al que anteriormente hacía referencia en mi ponencia.

Hasta aquí estos primeros pasos en la construcción de esa estrategia territorial de desarrollo, donde se sintetizan, en gran parte, los problemas de los que hablamos. Observábamos cómo el consumo de energía era precisamente uno de los elementos que más habían coadyuvado hacia esa insostenibilidad creciente, hacia esa situación en que necesitamos más planeta del que tenemos para soportar el modelo que estamos generando.

El consumo de energía está muy directamente ligado a esta formación de regiones funcionales urbanas dispersas donde el automóvil y la movilidad es obligada, lo cual genera, desgraciadamente, un grave problema de consumo de energía, de pérdida de tiempo, de contaminación y emisión de contaminantes a la atmósfera.

Los pasos siguientes son de concertación en el diagnóstico y cooperación en el establecimiento de las líneas estratégicas de futuro.

ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y PROGRAMA CIUDADES 21 EN ANDALUCÍA

SR. D. ANTONIO LLAGUNO ROJAS

SECRETARIO GENERAL DE POLÍTICAS AMBIENTALES

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Junta de Andalucía



Voy a resumir mi intervención en dos partes. La primera trata sobre la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible, llamada también Agenda Regional 21, de la que sólo haré una breve referencia, porque una de las concreciones de esa Estrategia es el Programa que principalmente quiero exponer.

PROGRAMA DE SOSTENIBILIDAD URBANA CIUDAD 21

El Programa de Sostenibilidad se enmarca en la Estrategia Andaluza de Sostenibilidad, que desde el año 1999 se inició en Andalucía y que se ha aprobado en el año 2003 con el consenso casi generalizado de los miembros que componen el Consejo Andaluz de Medio Ambiente. La Estrategia contiene 250 directrices y tiene un horizonte de 10 años hacia donde creemos que debe ir la sostenibilidad en nuestra Comunidad. La Consejería de Medio Ambiente diseñó un programa de apoyo a los municipios para que en sus respectivos territorios implantaran la Agenda 21 Local, como mecanismo de transformación del medio ambiente en sus núcleos urbanos.

El Programa, desde el principio, se ha hecho en colaboración con la Federación Andaluza de Municipios

y Provincias (FAMP), porque los ayuntamientos son los protagonistas fundamentales de este proceso de transformación ambiental en su municipio, aunque creemos que la Consejería de Medio Ambiente es la responsable de proporcionarles los instrumentos necesarios a estas corporaciones locales para que, junto con los ciudadanos, iniciasen los procesos, garantizándose así la homologación de todas las fases de ese proceso, como veremos a continuación.

Hicimos un estudio de nuestra población y vimos que en los 131 municipios de nuestra Comunidad que tienen más de 10.000 habitantes estaba concentrado el 67% de andaluces, y por lo tanto en una primera fase de este programa invitamos a sumarse a este proyecto a esos 131 municipios de más de 10.000 habitantes y algunos otros de menor población en cuyo territorio se encuentra un espacio natural protegido de singular importancia. De alguna manera garantizábamos con esa incorporación que una gran parte de los ciudadanos de nuestra Comunidad iban a tener ese instrumento de transformación ambiental en sus municipios.

En el 2002 hicimos una presentación general a esos 131 municipios en la que les presentamos los



objetivos de este programa, incluso con la presentación de unos indicadores básicos que creíamos que había que tener en cuenta para la elaboración de los diagnósticos ambientales.

De los 131 municipios, 111 se sumaron a esta iniciativa, y precisamente el día de medio ambiente, el 5 de junio, firmaron con el Presidente de la Junta, con

la Consejera de Medio Ambiente y con el Presidente de la FAMP unos Convenios de Adhesión a este programa Ciudad 21. La Consejería adoptaba el compromiso de cofinanciar los diagnósticos ambientales y parte de las acciones que se pudieran incluir en los planes de acción locales, así como el asesoramiento técnico a cada uno de los municipios que se sumaron a esta idea. Con esta finalidad se ha creado





una Secretaría Técnica que en la actualidad tiene una veintena de personas, secretaría encuadrada en la empresa pública EGMASA (Empresa de Gestión Medioambiental) de nuestra Consejería. Esta Secretaría permite un asesoramiento continuo a estos 111 municipios en cuestiones técnicas que puedan ir suscitándose, al mismo tiempo que valida el programa y los procesos que autónomamente se están llevando a cabo en cada uno de los municipios.

CONVENIOS DE FINANCIACIÓN CONJUNTA CON LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES

Se firmó también, con cada una de las 8 Diputaciones Provinciales, los respectivos convenios para que participasen de esa cofinanciación de diagnósticos ambientales que, en esa primera fase, fue al 50% entre la Diputación y la Consejería. En la actualidad se está pensando en una segunda fase en la que los ayuntamientos también participen en esa financiación.

Al margen de la financiación de esos diagnósticos, también a través de esta Secretaría se suministra un apoyo técnico y asesoramiento continuo a los ayuntamientos que suscribieron esa idea. De hecho, se crearon en cada uno de los ayuntamientos una serie de indicadores específicos para cada territorio municipal, en las respectivas comisiones técnicas de los

ayuntamientos y de la Consejería de Medio Ambiente, con ánimo de consensuar todos los aspectos relacionados con el programa, al margen de la fijación de los indicadores generales que proponíamos.

También hemos ido celebrando sesiones técnicas y seminarios de cada uno de los indicadores, para ir formando a los responsables municipales en esta materia, habiéndose elaborado una serie de documentos que les hemos ido suministrando. Se trata de documentos de buenas prácticas en todo este proceso, para intentar homologar todos los procesos que en cada una de las provincias andaluzas se vayan haciendo, de manera que sean comparables y permita garantizar a los ciudadanos de esos territorios municipales que los procesos correspondientes se están llevando a cabo adecuadamente.

Observando los datos de financiación del año 94, en el cual, junto con las Diputaciones, hemos financiado el 100% de los diagnósticos. Había algunos municipios en los que el 100% había correspondido a la Consejería, que son aquellos que en su territorio tenían algún espacio natural protegido de gran valor ecológico.

Realizando un desglose por provincias, queda patente la aportación que ha hecho bien la Consejería, bien la Diputación en cada una de estas provincias.



Asimismo, hemos llevado a cabo una serie de actividades paralelas, como participar en ciertos patrocinios o estar presentes en determinados foros para explicar nuestra experiencia.

Hemos sido objeto de algunos reconocimientos, como el VII Premio de Medio Ambiente a la mejor

iniciativa ambiental urbana, de ámbito nacional, que se entregó a la Consejera Fuensanta Covés el pasado 2004. Organizados por el bufete Garrigues Medio Ambiente, el diario Expansión y con la colaboración de la Escuela de Dirección de Empresas IESE, el Programa Ciudad 21 recibió el premio en la categoría urbana e industrial. Con anterioridad, en 2003, la





Consejería recibió la Mención de Honor del Jurado del Premio de Energía "Ciudad de Sevilla", que el Ayuntamiento hispalense entregó en su segunda edición.

Si fijamos una hoja de ruta de este proceso: el 30 de enero del año 2002 se inició el camino, invitando a los 131 municipios para que se sumaran a nuestra iniciativa; se elaboró una Orden en noviembre 2002, dándose un plazo de 9 meses a los ayuntamientos para que desarrollaran ese diagnóstico ambiental en la fecha prevista. En diciembre del año 2004 la práctica mayoría de esos 111 municipios han cumplido sus tareas presentando el prediagnóstico ambiental. En la actualidad, nos estamos planteando una serie de actuaciones de futuro.

En paralelo a la presentación de los diagnósticos ambientales, se aprobó una Orden de la Consejera para financiar actuaciones locales que se pudiesen integrar en el Plan de Acción, para incentivar a la población a la participación activa en este proceso y se concienciaran de que en su municipio se está aplicando una Agenda 21 Local.

Hemos diseñado actualmente una página web común a los miembros de esta red de 111 muni-

cipios, para que aporten sus opiniones y utilicen un foro virtual para intercambiar experiencias y aportar documentación o sugerencias a este programa.

Asimismo, estamos elaborando una nueva Orden de adhesión al programa, a la vista de los resultados de estos 111 diagnósticos. Previendo órdenes que regulen esas nuevas adhesiones e introduciendo nuevos requisitos para entrar en este "club privilegiado de municipios". Ya hay más de noventa ayuntamientos que solicitan su inclusión.

Nos estamos planteando también la posibilidad de salir de este club privilegiado, si realmente no se cumple con los requisitos que la Comunidad Internacional juzga necesarios para que el municipio se considere sostenible, así como una serie de actuaciones de futuro.

Como ejemplo ilustrativo, observaremos la provincia de Huelva, ya que actualmente estamos haciendo presentaciones provinciales acerca de la situación del diagnóstico en cada una de éstas, infiriéndola por medio de los diagnósticos ambientales de cada uno de los municipios que en cada provincia están adscritos a la Red. Estamos reali-

zando una evaluación diagnóstica, una radiografía provincial con las debilidades y las fortalezas que observamos en cada provincia, en este caso Huelva, con las amenazas y las oportunidades que se presentan.

Primero realizamos este análisis y, a continuación, se hace la presentación en cada uno de los municipios, siendo el reto inmediato la constitución de los consejos de participación, que conviertan este prediagnóstico en un verdadero diag-

nóstico y que inicien la siguiente fase del Plan de Acción Local.

En este sentido, también hemos elaborado una guía para la constitución de los foros de participación ciudadana, como una manera de garantizar que en estos consejos estén presentes los distintos representantes de la variable ambiental, la económica y la social, para que realmente validen ese prediagnóstico y se lleve a cabo la confección, en un año aproximadamente, del Plan de Acción Local.

8.

COLOQUIO SOBRE EL
TERCER GRUPO DE PONENCIAS



SR. D. JOSÉ FERNANDO ROBLES DEL SALTO

*ASOCIACIÓN AGRARIA DE JÓVENES AGRICULTORES (ASAIA)
SEVILLA*

En primer lugar, como no puede ser menos mi agradecimiento a la organización por habernos invitado a este encuentro de alto nivel y de gran interés. Quería decir que a nadie ha de extrañar, teniendo en cuenta el actual contexto de gobernanza y de gobernanza ambiental, nuestra presencia en un encuentro como éste.

Asimismo, quería comentar algo que ya ha indicado el Secretario General para el Territorio y la Biodiversidad, pues creo que ha acertado plenamente en la idea, y es el hecho que se ha puesto también de manifiesto por otras personas en esta Sala de cómo

parece que Red Natura 2000 y el FEADER no casa del todo.

En ese sentido coincidimos plenamente con el Secretario en la idea de que dada la importancia de la Red Natura 2000 y de la conservación de la biodiversidad y de los recursos naturales, ésta exige un fondo propio. Por desgracia eso nos conduce a la fragmentación que se ha puesto de manifiesto y a la negativa de un determinado grupo de Estados miembros, el famoso club de los 6 o del 1%, que no hace más que manifestar la tensión existente y que demuestra en cierto modo la necesidad de aumentar el techo presupuestario de la Unión.

Por último quisiera solicitar a la organización la posibilidad de celebrar una reunión monográfica sobre el LIFE+ como instrumento financiero para el medio ambiente de carácter específico.

9.

CLAUSURA INSTITUCIONAL



Mesa de clausura de la XXIII Jornada Temática. De izda. a dcha., Dominique Philippe Levieil, Antonio Llaguno Rojas y María José Tegel Bordón.

Sr. D. DOMINIQUE PHILIPPE LEVIEIL

*JEFE DE UNIDAD ADJUNTA. DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y
ASUNTOS MARÍTIMOS*

Comisión Europea

Mi agradecimiento a la Junta de Andalucía por organizar esta Jornada Temática sumamente oportuna, para escuchar los puntos de vista de participantes y ponentes. Algunas de las ponencias han sido bastante estimulantes, y por supuesto vamos a utilizar los resultados de estas discusiones de la forma más productiva posible desde la Comisión.

También tengo que agradecer su trabajo a los interpretes, a los participantes mismos por sus preguntas y sus intervenciones, a los servicios logísticos por la excelente calidad del sistema electrónico, el apoyo a los servicios dentro y fuera de esta Sala. Para terminar quisiera decir que es la primera vez que podía participar en estas Jornadas Temáticas, ya que no tuve la oportunidad de acudir a la XXII Jornada Temática celebrada en Bilbao, lamentablemente. Pero me doy cuenta de que se trata de un foro esencial de intercambio de ideas y de opiniones. Hoy he escuchado muchas. Las recordaré y aprovecharé para mi práctica profesional en los meses que vienen. Pero lo importante es que los debates hayan sido productivos, que resulten algunos cambios en algunas recomendaciones y que todos tengamos ahora el mismo nivel de información sobre los Reglamentos, ya sean estrictamente de Fondos Estructurales o sean del capítulo 2 de las perspectivas financieras. Realmente son lo mismo, ya que son muy paralelas y es lo que va a gobernar el período de programación 2007/2013 cuando llegue el momento adecuado, es decir, cuando lleguen los acuerdos del Consejo de Ministros.

D^a. M^a JOSÉ TEGEL BORDÓN

*SRA. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL
PRESUPUESTARIO. SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE*

Ministerio de Medio Ambiente

Hemos llegado al final de esta Jornada y tengo realmente el honor, en el nombre del Ministerio de

Medio Ambiente al que pertenezco, de clausurar esta XXIII Jornada Temática sobre Fondos comunitarios 2007-2013: desarrollo sostenible y medio ambiente.

En primer lugar quiero agradecer a las autoridades de la Junta de Andalucía por la acogida que nos ha brindado en una ciudad tan emblemática como Sevilla y por la posibilidad que nos han ofrecido de celebrar esta Jornada, donde se han realizado estudios de los diferentes sectores socioeconómicos relacionados con el medio ambiente, que tanto nos preocupa.

Quiero también agradecer a los diferentes ponentes sus intervenciones, de un alto contenido y que han despertado el interés de todos nosotros. Quiero asimismo agradecer la participación a la Comisión Europea, a través de sus representantes, al Ministerio de Economía y Hacienda y a todos ustedes por su participación, así como a los representantes de Francia, Italia y Eslovenia que nos han acompañado y han enriquecido esta Jornada con sus experiencias y comentarios.

Se han expuesto y suscitado temas de gran importancia, que a todos nos preocupan, de cara al nuevo período de financiación. Son temas sobre los que se está trabajando de la forma más coordinada posible, con el fin de conseguir aquellos objetivos que se persiguen dentro de las perspectivas de medio ambiente y desarrollo sostenible. Esa será de la única forma de conseguir una verdadera Cohesión económica y social.

Sr. D. ANTONIO LLAGUNO ROJAS

*SECRETARIO GENERAL DE POLÍTICAS AMBIENTALES. CONSEJERÍA
DE MEDIO AMBIENTE.*

Junta de Andalucía

Yo quisiera, para finalizar, en nombre de la Consejería Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y muy especialmente de la Consejera de Medio Ambiente, agradecerles su presencia e invitarles a que regresen pronto a esta emblemática ciudad.